DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 7 de Julio de 1969

TOMO 256 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18103

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Hilados de lana nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de junio de 1969. (*)

Visto el expediente 1.909|964 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Campomar y Soulas", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Hilados de lana nacional", que regirá desde el 28 de mayo de 1969 hasta el 28 de mayo de 1970.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de julio de 1969.

2

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Tela asfáltica", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Compañía Industrial Comercial del Sur S. A.", solicita la tipificación y rein-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de julio de 1969.

tegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Tipificar el producto denominado "Tela asfáltica fabricada con papel y asfalto de producción nacional y celulosa Kraft importada en rollos de 25 kilogramos cada uno, (40 metros cuadrados)".

2º Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 16 de mayo de 1970.

3º Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada a presentar por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º — JORGE PEIRANO FACIO.

3

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Artefactos sanitarios y accesorios de embutir para cuartos de baño, de producción nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Metzen y Sena S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de julio de 1969.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Tipificar el producto denominado "Artefactos sanitarios y accesorios de embutir para cuartos de baño, de producción nacional".

2º Fijar un reintegro del treinta por cienta (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 16 de junio de 1970.

3º Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º — VENANCIO FLORES.

4

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Papel embalaje de producción nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Compañía Industrial Comercial del Sur S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Tipificar el producto denominado "Papel embalaje de producción nacional acondicionado en rollos".

2º Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de julio de 1969.

entre la fecha de la presente resolución y el 16 de mayo de 1970.

3º Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º — JORGE PEIRANO FACIO.

5

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Papel obra y|u Offset encolado, apto para impresión y escritura", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Cía Industrial y Comercial del Sur S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Tipificar el producto denominado "Papel obra y|u Offset encolado, apto para impresión y escritura".

2º Fijar un reintegro del 16 o|o del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 16 de mayo de 1970.

3º Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de julio de 1969.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.180	7.406	7.986	7.419	11.608	8.986
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.130	909	916	934	766
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	458	807	934	787	802	589
Privilegios y Marcas	3.012	2.324	2.567	2.812	3.616	3.350	3.697	3.568	2.718	2.708
Estatutos	679	998	1.354	2.059	3.567	1.579	1.292	988	1.081	985
Convocatorias Comerciales	3.356	3.530	3.692	2.670	3.333	3.073	3.063	3.147	3.130	3.772
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	15.868	18.901	18.338	17.870	16.761	14.033	19.072
Rectificación de Partidas	367	718	620	440	501	475	638	618	601	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.965	1.998	1.876	2.086	1.710	1.540	1.236
Balances Particulares	1.830	3.454	3.692	3.788	3.870	4.881	6.008	6.128	11.066	8.681
Balances Reparticiones del Estado	60	32	58	44	33	36	—	—	57	60
Juicios Ejecutivos	3.243	1.362	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	768	378	—
Expropiaciones	167	95	136	76	94	134	89	162	118	149
Edificación y Deslinde	54	—	9	31	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	143	27	117	103	100	98	108	777
Propiedad Literaria	333	256	305	359	455	400	411	331	320	356
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.384	950	1.861	943	1.078	1.372
Varias Reparticiones del Estado	854	741	558	901	390	937	—	1.029	1.258	616
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	34	418	142
Emplazamientos	—	—	—	—	105	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	[illegible]	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	6	—	[illegible]	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146
	41.718	42.972	45.238	35.905	46.918	46.065	47.499	44.481	48.303	45.642

DIARIO  OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 9 de Junio de 1969

Julio César Acosta Souto, oriental, 50 años, casado, Sanatorio Larghero.
Andrés Aiello Sarraco, italiano, 81 años, casado, Yaguarí 1803.
Lázara Aramuni de Chalela, libanesa, 89 años, viuda, B. Alvarez 657.
Apolonia Acosta, oriental, 80 años, soltera, Sanatorio Banco de Seguros.
Lama Baenci Menchi, oriental, 84 años, soltera, Avelino Machado 2514.
Alberto Ludovico Brenutto, oriental, 84 años, casado, Matke 1333.
Nicolás Bianchi Lucoles, oriental, 71 años, casado, H. de Clínicas.
Dominga Beramendi Conti de Thode Bucareo, oriental, 82 años, viuda, Bvar. Artigas 1571.
Rosalía Ceniza, oriental, 17 años, soltera, Revisión 4141.
Zdenek Chalupka, checo, 69 años, casado, H. Maciel.
Gregorio Cabezas, español, 80 años, viudo, Rivera 2542.
Macaria Chode Camejo, oriental, 72 años, viuda, Luis P. del Campo.
Nicolás Granno, italiano, 65 años, soltero, C. S. Bois.
José Humberto Catelli, oriental, 79 años, casado, J. Paullier 1648.
Mary Cantwell de Machay, norteamericana, 88 años, viuda, H. Británico.
Isabel Corp de Pirez, oriental, 78 años, viuda, M. C. Martínez 1632.
Carlos Enrique Carissini, italiano, 64 años, casado, R. O'Higgins 5015.
Blanca Dorinda Costas de Ansolchehevo, oriental, 59 años, viuda, Bvar. Artigas 1463.
Juan Domingo Freiría, oriental, 79 años, divorciado, Lamartine 1566.
José María Gómez Correa, portugués, 85 años, soltero, P. del Campo.
Rosa Gómez Sosa, oriental, 48 años, soltera, Tajes 780.
Fidel Gil Genedoya, oriental, 67 años, casado, H. de Clínicas.
Filippo Kasackow, ruso, 65 años, casado, H. Maciel.
Camilo Ibarda, oriental, 61 años, H. Maciel.
Francisco José Casas Barros, español, 55 años, casado, I. de María 1538.
María Ester Crosa de D'Ottone, oriental, 63 años, casada, San José 1223.
José María Canals Bustillo, oriental, 88 años, casado, H. Italiano.
Carmen Delavalle de Vezzoso, oriental, 88 años, viuda, Etue 5946.
José María Duarte González, oriental, 89 años, soltero, Felipe Cardozo s|n.
Julia de León, oriental, 91 años, soltera, Soriano 1724.
Francisca Durán de Soria, oriental, 101 años, viuda, Agraciada 2909.
Carlos María Fossati, oriental, 52 años, Larrañaga 2275.
Elisa Fernández de Alvarez, española, 61 años, casada, Gurméndez 2375.
Adolfo Hernández, oriental, 53 años, casado, H. de Clínicas.
Jacqueline Inver, oriental, 2 meses Gonzalo Ramírez 1926.
Aníbal López Blanco, oriental, 59 años, casado, M. García 3244.
Guillermo Linderman, oriental, 74 años, casado, Lamartine 1471.
Gregorio Esteban Martínez, oriental, 66 años, casado, Bvar. Artigas 1433.
Vicente Tomás Mesa Bermúdez, oriental, 65 años, casado, Posolo 4130.
Cora Muñoz Callede, oriental, 76 años, soltera, Río Negro 1238.
Victor Nogues de Pablo, oriental, 90 años, viudo, H. Pasteur.
María Juana Núñez de Ferreira, oriental, 57 años, casada, Caños 213.
Elsa E. Namus de Mata, oriental, 38 años, casada, H. Maciel.
Aida Victoria Oxilia, oriental, 61 años, soltera, Bvar. Artigas 1461.
Sergio Antonio Paolillo Neira, oriental, 2 años, y ½, Garibaldi 2590.
Luisa Pizzoli Laucetti, oriental, 69 años, soltera, P. del Campo.
Felipe Palermo Sacía, italiano, 72 años, casado, P. del Campo.
María Silfide Restano, oriental, 75 años, soltera, Araucana 1426.
María Luisa Rodríguez de Cetrovich, argentina, 24 años, casada, A. Navarro 3028.
Antonio Américo Rossi, oriental, 56 años, soltero, A. Saravia 4466.
Mariano Rosso, oriental, 62 años, casado, Salemo 2350.
Juan Rodríguez, 72 años, viudo, H. Maciel.
Sandra Raquel Rosas Lima, oriental, 4 meses, Av. de las Instrucciones 3490.
Pedro Laurencio Ramos, oriental, 59 años, casado, Sindicato Médico.
Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, oriental, 88 años, viuda, Plaza Libertad 1166.
Santos Semensin, italiano, 65 años, casado, Bvar. Artigas 1461.
María Angélica Sienra de Rezzonico, oriental, 64 años, casada, Sanatorio Evangélico.
Alcides Santurnino Sorribal, oriental, 59 años, casado, Larravide 74.
Nacido sin vida, Castiglia, Martín García 1363.
Manuel Urniza Bengochea, oriental, 74 años, casado, Asamblea 4495.
Miguel Villalba, oriental, 50 años, soltero, H. Maciel.
Jorge Veveloyannis, griego, 80 años, soltero, Francia 1749.
Marcelo Tristiani Cárdenas, oriental, 4 días, Agraciada 2981.

Día 10 de Junio de 1969

Arón José Ancheta López, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Agustín Aymerich, español, 82 años, casado, Larrañaga 3233.
Manuela Barreto de López, oriental, 61 años, casada, Millán 4482.
Marcos Bonari Nigro, oriental, 83 años, casado, Lima 1408.
Lila Bula, oriental, 47 años, divorciada, H. P. Rossell.
Américo Belloz, 55 años, soltero, H. Pasteur.
María Pascuala Carvalho Alvarez, oriental, 74 años, soltera, Ellauri 1134.
Isabelino Cordovés, oriental, 75 años, casado, Antofagasta 4324.
María Díaz de Peluffo, oriental, 85 años, viuda, Luis P. Ponce 1536.
Pedro Ghelia, rumano, 95 años, viudo, P. del Campo.
José González Montes, español, 77 años, casado, Bvar. Artigas y Palmar.
Baldomero Méndez, español, 60 años, casado, (21.a sección).
Ivana Martínez Vera, oriental, 6 meses, H. Italiano.
María del Carmen Martín Aguilar, española, 61 años, soltera, Tapes 1107.
Florencia Martínez Camejo, oriental, años, casado, 8 de Octubre 3020.
David Roberto Núñez, oriental, 34 casado, 8 de octubre 3020.
Florencia Martínez Camejo, oriental, 99 años, soltera, P. del Campo.
Lilián Olivera, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Joaquín Perdomo Liluengo, oriental, 78 años, casado, H. Pasteur.
Atilio Perrone Constanzo, oriental, 62 años, casado, Colonia 1942.
Natalia Pladá de Núñez, oriental, 87 años, viuda, Gurméndez 2378.
Olvar Fernando Silva, oriental, 45 días, Gonzalo Ramírez 1926.
Irma Gladys Salvarrey Rodríguez de Romero, oriental, 39 años, casada, H. de Clínicas.
Elvira Reyno de Veiga, oriental, 84 años, viuda, Lucas Obes 1063.
Elida Susana Reuz Díaz, 12 años, oriental, Carapé 2027.
Luis Rivero, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Roberto Raffini, oriental, 63 años, casado (22.a sección).
Manuela Rodríguez de Fernández, española, 72 años, viuda, Garibaldi 1729.
Luis Alberto Romero, oriental, 4 días, (6.a sección).
Camilo Sandar Nuñez, español, 76 años, viudo, Galicia 2261.
Mongrell Amy, nacido sin vida, Sindicato Médico.
Juan Telechea, español, 57 años, Millán 2515.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

19ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(PRESIDENTE PROVISORIO)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Utilización de espacios radiales y televisivos por parte de los partidos políticos reconocidos por la Corte Electoral. (11)
—Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por los señores senadores: Ubillos, Rodríguez Camusso, Echegoyen, Penadés, Passadore y Guadalupe.
—A la Comisión de Constitución y Legislación. (Carpeta 1203)

—Tratados y Convenios Internacionales. (12)
—Recopilación.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso. Mociona en el sentido de que quede constancia, en la foja de servicios del funcionario de la Secretaría del Senado señor Jorge Silva Cencio, la satisfacción del Cuerpo, por la labor realizada al respecto. Adhesión de la Mesa.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Comisión Especial para estudiar el tema relacionado con la amnistía para los funcionarios destituídos durante las recientes Medidas Prontas de Seguridad. (13)
—El señor senador Rodríguez Camusso, a nombre de la Comisión, solicita que se amplíe el plazo en 30 días.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Precisión del señor senador Paz Aguirre. **(28)**
(Ver: 4ª, 10ª, 12ª y 14ª sesiones.)

—Doctor Elías Regules. (14)
—Su deceso.
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. Mociona para que se pase nota de pésame a los deudos del extinto y a las Sociedades de Otorrinolaringología y Nativista "Elías Regules". Solicita, también, que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.
—Adhesión del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Constancia del señor senador Echegoyen.

—Volantes reclamando nuevo Parlamento. (15)
—Manifestaciones del señor senador Pintos.
—Intervención del señor senador Rodríguez Camusso.
—Constancia del señor Presidente.
—Intervención de varios señores senadores.
—Continúa la deliberación. (17)

—Hora previa. (16)
—El señor Presidente sugiere la conveniencia de prorrogarla hasta terminar con la incidencia planteada.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Comisión Permanente. (18)
—Integración.
—El señor senador Gil formula moción para que se altere la orden del día y el Senado se aboque a la designación de la misma.
—Intervención de varios señores senadores. **(23)**
—Se vota: **Afirmativa. (27)**
—Se da cuenta del resultado de la votación. Son electos como titulares, los señores senadores: **Hierro Gambardella, Caputi, Gil y Penadés,** y como suplentes los señores senadores: Carrere Sapriza, Mastalli, Ferreira Aldunate y Passadore. **(30)**
(Ver: 1ª Sesión.)

—Retirados de tropa. (19)
—Pago de haberes.
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Solicita que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo.
—Se vota: **Afirmativa. (21)**

—Vivienda para jubilados, pensionistas y retirados de tropa. (20)
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Formula moción para que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo y, además, para que la Comisión de Fomento invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a que asista a la misma a fin de oir su opinión sobre el tema.
—Intervención del señor senador Michelini.
—Se vota: **Afirmativa. (21)**
(Ver: 5ª Sesión.)

—Hospital Militar. (21)
—Reestructuración.
—Manifestaciones del señor senador Pintos. Solicita que se invite al señor Director del Hospital Militar a Comisión, para considerar las posibilidades de ampliación del mismo.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Universidad del Trabajo del Uruguay. (22)
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen sobre denuncias formuladas y la designación de una Comisión Investigadora.
—Intervención del señor senador Hierro Gambardella. **(29)**
—Continúa el debate. **(32)**
—El señor senador Paz Aguirre formula moción para que se pase a intermedio hasta el próximo martes a la hora 17 y 30.
—El señor senador Pintos formula moción para que todo lo expresado sobre el tema pase al Ministerio de Cultura.
—Se vota la moción del señor senador Pintos: **Afirmativa. (34)**
(Ver: 14ª y 17ª sesiones.)

—Cuarto Intermedio. (24)
—Lo solicita el señor senador Ferreira Aldunate.
—Se vota: **Afirmativa. (26)**
(El Senado pasa a cuarto intermedio.)
(Vueltos a Sala.)

—Prórroga del término de la sesión. (25)
—La solicita el señor senador Michelini.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Se levanta la sesión. (33)
—El señor senador Vasconcellos así lo propone.
—Se vota: **Afirmativa. (35)**

(Así se hace a la hora 21 y 55 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de junio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 4, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Moción que establece la designación de una Comisión Investigadora de las denuncias formuladas por el señor senador Dr. Martín R. Echegoyen, sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo.

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. **(Ley de Pesca.)** (Carp. 239/967. Rep. 342/968)

3º Elección de Vicepresidentes.

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º Se modifica la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Carp. 1055/968. Rep. 93/969)

7º Se aprueban los Convenios Comercial y de Suministro de Maquinaria y Equipo, suscritos entre la República Oriental del Uruguay y la U.R.S.S. (Carp. 1149. Rep. 74).

8º Se designa con el nombre de "Elia Caputi de Corbacho" al Instituto Normal de San José. (Carp. 1047/68. Repartido 120/1969.)

9º Se dispone que se adopten las medidas necesarias para proceder al traslado, al Panteón Nacional, de las cenizas del Dr. José Espalter. (Carp. 942/968. Rep. 109/1969)

10. Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que modifica el artículo 71 del Reglamento del Senado. (Carp. 1159. Rep. 110)

11. Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, relacionado con la nota del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por la que solicita determinados antecedentes sobre funcionarios de Ute. (Carp. 1069. Rep. 92)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

12. Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el Exterior, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios:

a) Dr. Aldo Ciasullo. (Carp. 1128. Rep. 64)

b) Sr. Rodolfo Comas Amaro. (Carp. 1121. Rep. 91)

13. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 12 de junio de 1969.) (Carp. 1074. Rep. 94)

b) Oficial 4º de la Dirección de Migración del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 16 de junio de 1969). (Carp. 621/968. Rep. 95/969)

c) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1969). (Carp. 1111. Rep. 96)

ch) Inspector 1º de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1969). (Carp. 1114. Rep. 97)

d) Oficial 2º de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1969). (Carp. 1115. Rep. 111)

e) Oficial 1º de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1969). (Carpeta 1117. Rep. 112)

f) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1969). (Carp. 1118. Rep. 113)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Abdala, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Legnani.**

Sin aviso, el señor senador **Zabalza.**

3

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

—No encontrándose en Sala el señor Presidente, se va a proceder a tomar la votación para designar Presidente provisorio.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR CAPUTI. — Por el señor senador Pozzolo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por el señor senador Beltrán.

SEÑOR FLEITAS. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR GIL. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR MASTALLI. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR MICHELINI. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR PASSADORE. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR PENADES. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PEREYRA. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PINTOS. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR PODESTA CARNELLI. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR POZZOLO. — Por el señor senador Caputi.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Caputi.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han votado 24 señores senadores. Doce lo han hecho por el señor senador Caputi; diez por el señor senador Ferreira Aldunate; uno por el señor senador Pozzolo y uno por el señor senador Beltrán.

Invito al señor senador Caputi a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

4

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número está abjerta la sesión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el Exterior en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al doctor Augusto Legnani. (Carp. 1202)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Capitán de Navío, a varios señores Capitanes de Fragata. (Carp. 1200)

Y por el que solicita se mantenga en vigencia el Mensaje de fecha 18 de marzo de 1969, relacionado con el ascenso al Grado de Coronel a varios señores Tenientes Coroneles del Arma de Caballería. (Carp. 1105)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Dibujante de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, y a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carps. 1201 y 1199)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

5

El señor senador Dr. Augusto Legnani remite una nota, por la que solicita la autorización que prescribe la Constitución de la República, para aceptar cargos dependientes del Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de junio de 1969.

Señor Presidente del Senado.
Doctor Alberto E. Abdala.

En el día de la fecha el Poder Ejecutivo ha remitido al Senado un Mensaje solicitando el acuerdo necesario para designarme Embajador de la República.

Solicito, por lo tanto, la autorización que prescribe la Constitución de la República, para proceder a la aceptación de cargos dependientes del Poder Ejecutivo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Augusto Legnani
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En consideración.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Solicito que se declare grave y urgente y se vote la autorización pedida por el señor senador Augusto Legnani para ocupar un cargo de Embajador para el que fue designado por el Poder Ejecutivo.

Me parece innecesario hacer argumentos a favor de esta proposición, puesto que son conocidas por todos las cualidades que adornan la persona del compañero, señor senador Legnani.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas la autorización solicitada por el señor senador Legnani.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — En la sesión pasada, el señor senador Rodríguez Camusso, con mucho acierto, planteó el tema de los delitos económicos. Este es un asunto muy debatido. Y tan lo ha sido que estaba originariamente en la Cámara de Representantes, se trajo al Senado, se llevó nuevamente a aquella rama legislativa y luego volvió a este Cuerpo, nuevamente. En fin, violando todos los precedentes parlamentarios, simultáneamente se está estudiando en las dos Cámaras.

Me he tomado el trabajo de leer los proyectos, las modificaciones, sus antecedentes, y creo firmemente, que es un asunto muy difícil de resolver: no es fácil tipificar los delitos.

Como hay senadores que están interesados en que se trate el tema —evidentemente la bandera de los delitos económicos a todos los entusiasma y a algunos nos atrae— debo decir que el proyecto, a pesar de estar redactado por un distinguido magistrado y tratadista de renombre en el país, es absolutamente indefinido y no tiene la precisión que requieren las normas de carácter penal.

El rey Sabio decía que las leyes tenían que ser escuetas y claras. Los artículos del proyecto son largos y muy difíciles. Hay calificaciones de delitos que pueden comprender a una cantidad de personas que pueden intervenir en los actos jurídicos con la mayor conciencia, y la mejor voluntad de creer que ellos son legítimos.

Formulo moción para que se integre la Comisión de Constitución y Legislación, con el autor del proyecto, senador Pereyra, con el señor senador Rodríguez Camusso, a los efectos de que traten de ver si pueden impulsar él tema que tiene alcances insospechables. Además, que se repartan entre los señores senadores los antecedentes para que ellos traten de encontrar fórmulas precisas y concretas que puedan facilitar el andamiento del proyecto, proporcionando sugerencias a esa Comisión que está llevando a cabo una tarea muy ardua. Ha solicitado el asesoramiento de las personas más ilustradas, en el tema, del país, y hasta ahora no ha recibido respuesta.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: quería hacer una simple aclaración.

No veo en Sala en estos momentos al señor senador Fleitas que me formuló una interrupción ayer sobre el tema. Recuerdo, no la enumeración exacta de personalidades y organismos a que se refirió, pero sí que la Comisión había solicitado una serie de opiniones, casi ninguna de las cuales había llegado.

Tengo información de que por lo menos el señor Fiscal de Corte, doctor Berro Oribe, de inmediato se abocó a producir la información al respecto, y que ésta fue suministrada a muy breve plazo.

Me ha sido expresamente solicitado que deje esta constancia. No recuerdo si ella estuvo o no incluida en las palabras del señor senador Fleitas y, por las dudas, formulo la precisión en este momento.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Deseo formular una apreciación de carácter histórico.

Pienso que es conveniente dejar, perfectamente aclarado, que este proyecto vino al Parlamento por iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADES. — Hay tres o cuatro iniciativas anteriores, desde la época del doctor Amézaga.

SEÑOR PINTOS. — Pero este proyecto, en esta legislatura, vino con iniciativa del Poder Ejecutivo. Fue a la Cámara de Representantes y allí no se trataba. Un día reclamé que este Cuerpo se ocupara del asunto. Fui apoyado por el señor senador Carlos Julio Pereyra que, en la sesión siguiente, trajo un proyecto modificando el delito de estafa. A raíz de eso, se realizó una gran publicidad y periódicamente, algunos señores legisladores, se han vuelto a ocupar del tema.

Me parece que no es difícil solucionar este problema o, por lo menos, no es imposible. Hay otros países como Chile y Francia que tienen una legislación sobre delitos económicos y, si ellos han logrado llevar a feliz término la iniciativa, no veo porqué nosotros nos vamos a encontrar con escollos insalvables.

Me parece que, con esta aclaración, podremos abocarnos, de inmediato, a la consideración del tema en la Comisión que propone el señor senador. Creo que la fundamentación que hace el doctor Bayardo Bengoa en el proyecto, es bastante clara. La naturaleza misma de la materia, es de definición concreta. La opinión pública está pendiente de lo que el Parlamento resuelva en este sentido. No podemos dar pasto a las fieras para que se siga creyendo que estamos interesados por razones de orden personal en enterrar este proyecto en la Comisión.

En lo que a mí se refiere, estoy dispuesto a dedicarle todo el tiempo necesario y aportar la información que pueda proporcionar y que me ha llegado de personas especializadas a los efectos de informar el proyecto a la brevedad.

Formulaba esta precisión, para que en este problema, que se utiliza tanto como bandera política, electoral, en momentos en que hay tanta efervescencia, —esto se maneja por la radio, por la prensa—, no aparezcamos como interesados en que esta situación no prospere.

En este sentido formulaba la aclaración.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Mi moción es coincidente con la del señor senador. Lo que solicito es que nos traiga sus luces, a los efectos de conocer sus puntos de vista y darle al asunto, la solución más rápida posible.

No me he opuesto, de ninguna manera, a que se considere en Comisión este problema. Lo hemos tratado en varias oportunidades, donde nos hemos encontrado con disposiciones crepusculares y, hasta en algún momento, cuando se instale la Comisión, cosa que no se ha hecho, voy a solicitar que concurra el doctor Bayardo Bengoa para que nos proporcione informes sobre situaciones concretas de cuáles son los delitos. Por que la tipificación de ellos no es clara y no se adecúa a nuestra situación social y económica.

Por ejemplo, el agiotaje, lo define así el primer artículo: "El que de cualquier manera realizara actos tendientes a afectar el curso de los cambios...". Nosotros, en nuestra actuación de gobernantes, hemos tenido infinidad de productores que no exportaban la lana. Ahora, un productor que no exporta su lana, ¿ya incurre en este delito porque puede afectar el curso de los cambios? ¿Si en vez de ser uno son cien, ya parecería que podría calificarse de que hay delito, pero entonces, no hay delincuente, porque los cien pueden haber actuado con la misma buena voluntad y sin el propósito de violar la ley. No se puede castigar un hecho individual porque si se generaliza se afecte el curso de los cambios.

No conozco los casos que cita el señor senador, no sé lo que ha ocurrido en Chile ni en Francia. Sé que en Argentina hay una disposición semejante pero he buscado la jurisprudencia y no he encontrado ninguna sentencia que reforma el hecho.

Por otra parte, en nuestra Ley de Imprenta, de 1935, hay una disposición, el artículo 20, que establece un delito económico. Castiga al que difundiera noticias falsas que pudieran alterar el orden público, causar evidente perjuicio a los intereses económicos del Estado, etc., por vía de la prensa, sería castigado con tales y cuales penas. Durante todos nuestros gobiernos, calificados órganos de opinión, afirmaban reiteradamente que se devaluaría la moneda. Se decía que para el día siguiente era la devaluación y así tenían a los ahorristas en una especie de suplicio de esperanza, y creaban una tendencia al ahorrista a comprar dólares lo que determinaba su alza, en perjuicio del país. Sin embargo nunca vi que se aplicara ni una sola sanción a ningún periodista.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para corroborar el fondo del asunto debo decir que en la Ley de Subsistencias...

SEÑOR PENADES. — También.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...incluimos —petición nuestra— artículos suficientemente explicativos de situaciones que se han producido, abundantemente, en un grado penoso, justamente por ser abundantes, por los que se castigaba todo lo que, por vía ilícita, tendía a alterar el ritmo de la oferta y de la demanda. Todo lo que, de algún modo, directo o indirecto, pero con interés doloso naturalmente, procurara o realizara la modificación del ritmo de la oferta y la demanda, era pasible de delito. Sin embargo, no se aplicó nunca.

SEÑOR PENADES. — Son normas difíciles de aplicar.

Se dice más adelante: "El que influyera sobre la cotización de títulos o valores públicos...". Son términos demasiado genéricos.

En fin, señor Presidente, he estudiado Derecho Penal durante varios años, y me encuentro con esta dificultad. Agradezco a los señores senadores que hagan llegar a la Comisión sus luces y espero los informes técnicos para ver si podemos hacer una redacción más completa, que tenga realidad práctica y que no coloquen, a la generalidad de los

hombres de negocios, en la incertidumbre de que puedan ser procesados por actos que creen que son absolutamente regulares y normales.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

7

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: me voy a referir a la personalidad del profesor doctor Juan Francisco Saredo, fallecido recientemente.

Entiendo, señor Presidente, que merece especial consideración de este alto Cuerpo legislativo, la figura y la imagen que dejó un hombre, un universitario, un maestro, en su paso por la vida, el doctor Juan Francisco Saredo.

Tuvimos oportunidad de conocerlo en variados aspectos y presenciamos con dolor la sentida despedida de sus restos que amigos, alumnos, gente relacionada con la investigación y familiares, le tributaron desde Progreso, su paraje tan querido, hasta la Facultad de Química, su segunda casa, realizando en ella un emotivo homenaje.

Egresado en el año 1924, con 23 años de edad, ingresó inmediatamente al servicio de ese órgano docente como ayudante y ya en el año 1926 había ganado un cargo de investigación, su verdadera pasión. Ese mismo año, fue becado a Francia y desde entonces empezó su dedicación total y sin pausa a la enseñanza y a la investigación, dentro del marco de la Facultad de Química.

En 1940 era Profesor Agregado y Jefe de Sección. En 1947 gana la Dirección del Instituto de Investigación Libre y Asesoramiento y el cargo de Profesor Catedrático de Química Analítica Cuantitativa, cargos que desempeñó hasta su fallecimiento.

Desde 1947, trabajó bajo el régimen de dedicación total, volcando sus conocimientos y su espíritu inquieto en los temas de su preferencia, dejando muchos trabajos que muestran la capacidad del hombre de ciencia. Más de veinte publicaciones van marcando una labor constante de dedicación, de abnegación, de seriedad científica, de responsabilidad ante la sociedad, de ejemplo para sus contemporáneos y de imagen para quienes lo sucedan.

Integró varias veces el Consejo Directivo y la Asamblea del Claustro de la Facultad y volvió dos veces a intercambiar conocimientos a los centros docentes europeos.

Pero toda esta tarea que enorgullece al país, no alcanza para definir al hombre que era sembrador de amistad y que imponía un sentido de responsabilidad por el mundo en que vivía.

Las palabras de quienes fueron sus alumnos, hoy profesores, como el doctor Cano Marotta, se cortaban por la emoción y había mucho más en lo que callaban que en lo que decían, porque ante el recogimiento general se levantaba no sólo la imagen de un científico sino, fundamentalmente, de alguien, ejemplar conductor de una familia, ejemplar amigo, ejemplar hombre.

El Decano de la Facultad, Profesor José Pedro Sáenz, elaboró un testimonio emotivo ante sus restos, que mejor que nadie interpreta la importancia que para la Facultad que dirige y para la cultura, la investigación y el saber representó el doctor Saredo.

Estas palabras pretenden ser sólo un testimonio, un homenaje, que dentro de este Cuerpo representativo del pueblo de este país tienden a apuntar el reconocimiento y la gratitud al doctor Saredo.

Que su trabajo sea ejemplo y que muchos sirvan como él sirvió.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: deseo expresar mi adhesión personal a las sentidas y elocuentes palabras pronunciadas por el señor senador Passadore en tributo a la memoria del doctor Juan Francisco Saredo, eminente docente de la Facultad de Química y Farmacia. Un sabio, en realidad, que había dedicado enteramente su vida al trabajo docente en ese instituto y en el que ejerció, con amplia solvencia, una de las cátedras más importantes.

Adhiero, en forma especial, también, a las palabras de homenaje del señor senador Passadore, cuando se refirió al doctor Saredo como jefe de familia. Constituyó un hogar ejemplar junto a su esposa, la señora Arrechea de Saredo y con sus hijas, las que han sido brillantísimas alumnas del Liceo de Canelones, obteniendo, con las más altas calificaciones, los títulos que poseen y que significan una excepción en la historia de la enseñanza secundaria en la capital de ese departamento.

El doctor Saredo, pues, transmitió a sus hijas el sentido de laboriosidad y contracción al estudio que a ellas distingue. Y, en el momento de su muerte, que se produjo después de una larga enfermedad que parecía, felizmente, superada, puede recoger, está familia, el tributo de consideración, afecto y admiración, que la vida del doctor Saredo ha merecido.

Por eso, reitero mi adhesión sin reservas a las expresiones del señor senador Passadore y formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras aquí vertidas, sean remitidas a los familiares del doctor Saredo, junto con el pésame del Senado de la República.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:).
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

En régimen de hora previa, tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay varios señores senadores anotados para referirse a asuntos de orden interno. Le pido disculpas al señor senador por no concederle la palabra, porque las cuestiones de ese tipo deberán plantearse después de finalizada la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: voy a ser muy breve y mis expresiones no van a terminar con trámite alguno, porque me referiré a un asunto relacionado con la Intendencia de Montevideo. En ese sentido, vuelvo un poco a mi vieja función de edil en la que compartí tan gratas horas con los ahora, también, senadores Passadore y Penadés.

He leído en la prensa que el señor Intendente de Montevideo ha resuelto el traslado —o está en trámite de resolver— de la estatua de Garibaldi, del lugar donde está situada actualmente, a la calle del mismo nombre. La simple coincidencia de que haya una calle con ese nombre, ha determinado el traslado de la estatua del General Garibaldi de un lugar a otro.

Me parece que, seguramente, el señor Intendente, con muy buena intención, no contempla, sin embargo, algunos valores de carácter urbanístico y estético que la ciudad debe cuidar, porque son muy importantes.

Más que la grandiosidad que pueda tener una gran avenida, como es la confluencia de avenida Italia y la calle Garibaldi, lo que importa a los monumentos —no es mi ignorancia la que lo dice, sino la sabiduría de los urbanistas— es su adecuada colocación en un ambiente urbano que, incluso, tenga el clima de recogimiento espiritual que permita que ese monumento signifique algo.

En las grandes ciudades de Europa, los monumentos dedicados a hombres importantes están, justamente, ubicados en lugares recogidos porque llevan a la meditación, que es, precisamente, el mejor homenaje que se puede rendir a la memoria que el bronce perpetúa.

Como recuerdan los señores senadores, la plazuela donde está erigida la estatua de Garibaldi, cerca del mar, tan afín, naturalmente, a sus condiciones y a las funciones que desempeñó en la República y al conjunto de ideas que significa este gran hombre del siglo pasado, es uno de los lugares más hermosos de Montevideo.

Solamente los noveleros, señor Presidente, pueden ignorar que allí hay un conjunto de casas viejas que son de la más bella estructura post-renacentista, instaurada en el país a fines del siglo pasado. Todo esto complementado por un magnífico toque de genialidad arquitectónica de Julio Villamajó, sin duda el más grande arquitecto que ha tenido el Uruguay. Ahí, en ese ambiente tan recogido, esa estatua tiene una significación emocional, estética, de valores que, realmente, sería una pena perder.

El concepto monumentalista de llevar las estatuas a las grandes avenidas, es muy simple. Nadie siente la significación que se ha querido que tenga la estatua, que es la de un diálogo con la gente contemporánea.

Es decir, señor Presidente, que las avenidas integran un paisaje transitorio donde los vehículos modernos pasan a toda velocidad. Nadie se detiene a mirar una estatua que esté colocada en un sitio así.

El señor Intendente de Montevideo, apremiado sin duda por razones que no conozco, ha resuelto este traslado, cosa que es una lástima porque le quita a un lugar de Montevideo, de los más hermosos, uno de sus motivos de atracción. Seguramente, el señor Intendente no conoce ese sitio y no ha meditado su decisión, ya que con su proceder va a malograr un conjunto de belleza urbanística que, además, iba a estar complementado por toda una gran obra de recuperación histórica que se inició en el gobierno municipal de José Acquistapace y que contó con la inspiración del Profesor Juan Pivel Devoto.

La restauración de la Casa de los Jiménez, la erección del Liceo Rodó en las inmediaciones, la valuación estética urbanística de las bóvedas, todo ese conjunto condice con esa plaza y con el monumento situado en esa zona.

Por una decisión municipal, éste se va a cambiar, y como no tengo otra cosa que hacer, deploro profundamente la rapidez con que se toma una resolución. Sin duda habrá importantes técnicos dentro del departamento municipal, urbanistas que piensan y sienten la ciudad, quienes seguramente no habrán aconsejado eso.

No solicito el pase de mis palabras, porque no tenemos modo de comunicarnos entre el Poder Legislativo y la autonómica Intendencia de Montevideo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Podrían pasar las palabras del señor senador...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Podrían pasar al Ministerio de Cultura. Pero si no formulan moción...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Formulo moción, señor Presidente, para que pasen al Ministerio de Cultura.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para manifestar una preocupación, aunque, desde el punto de vista del fondo, no creo sea el momento, ya que todavía hay héroes nacionales, como Juan Antonio Lavalleja, que esperan que alguien recuerde, no el lugar donde debe estar su monumento, porque ya está fijado, sino que haya voluntad bastante y fondos consiguientes para erigir el que su memoria merece. A pesar de que somos más pródigos con la memoria de los extranjeros que con la de nuestros propios fundadores, no es el momento —repito— de plantear el asunto, pero no es ocioso que, al pasar, manifieste esto que acabo de expresar.

Lo atribuyo a insuficiencia mía en el conocimiento del tema, porque no sé si cuando se destinó a Garibaldi el lugar donde está ubicado su monumento, hubo antecedentes legales o municipales que explicaran esa ubicación, porque, justamente, me han impresionado las palabras expresadas por el señor senador Hierro Gambardella, en cuanto al respeto a las características de los lugares en que los monumentos se enclavan. En este caso la instalación —decía el señor senador, con mejores palabras— está en un cuadro panorámico con caracteres que describió en forma elocuente, que hacen razonable que permanezca allí.

No veo clara la facultad del Municipio, si es que corresponde al Municipio, de cambiar el lugar de los monumentos. Estos, aún en su colocación, tienen una filosofía. Detrás de la colocación de cada monumento puede haber media docena de razonamientos; basta uno, a veces.

Ese derecho a la movilidad de los monumentos a cargo del Intendente, no sé dónde está consagrado; no conozco la ley que lo diga, y, si no la hay, pues está dicho que no se puede hacer.

El Municipio resuelve la nomenclatura que es un valor concreto o un concepto concreto que está reducido a los términos que resultan de su acepción gramatical. Pero otra cosa es cambiar el destino de los monumentos, colocándolos en los lugares que le parezca a la autoridad municipal. Eso no está en la Ley Orgánica Municipal, ni en ninguna que conozca, que tenga que ver con ella. Eso es otra cosa que podría tener alguna conexión más o menos remota, y habría que aclarar.

Por consiguiente, creo que valdría la pena averiguarlo, pasándolo a manos aptas como para que ese designio pudiera cumplirse, lo cual, a la vez, sería una manera de honrar la propia memoria que se desea enaltecer.

En ese sentido dejo formulada moción...

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Simplemente para solidarizarme, en forma total, con las expresiones que se han vertido. Pero hay algo más grave en este asunto de los monumentos y de la Intendencia y es que, también de acuerdo con la versión de la prensa, dispone el cambio de lugar de ubicación del monumento a la Diligencia, con el argumento de que ha perdido perspectiva con la construcción de ese famoso viaducto eterno, que nunca se termina.

En otro orden de cosas, hace un llamado de precios o de licitación para la erección de una fuente y el correspondiente enjardinado en el rond - point de Propios y General Flores.

Y el Partido Nacional —esto es lo lamentable y suscribo lo referente al General Lavalleja— hace tiempo que viene bregando por la erección del monumento a Herrera. El emplazamiento del Municipio está fijado en la avenida General Flores y Larrañaga; pero, ahora, cuando la Intendencia hace estos movimientos y se dispone a gastar dinero para enjardinar el rond - point de Propios y General Flores y construir una fuente, no dice nada en lo que se refiere a la erección del monumento a una figura que creo que está por encima de las divisiones políticas.

Otras personalidades, contemporáneas y posteriores a Herrera, ya tienen su monumento. Sin embargo, el monumento a Herrera, no obstante haber sido realizado con un esfuerzo exclusivo de sus correligionarios, no tiene emplazamiento, aún está en veremos y la Intendencia del General Herrera no da absolutamente un paso para facilitar algo que creo que es de total justicia. Se dedica a cambiar monumentos, pero no a lo elemental que es tener, por lo menos, algo limpia la ciudad, ya que es lamentable y deplorable el estado en que se encuentra.

Era, simplemente, lo que quería agregar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si pasan las palabras manifestadas en Sala al Ministerio de Cultura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

9

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hace aproximadamente 20 días, las Comisiones de Hacienda y de Fomento del Senado sesionaron con la presencia del señor Ministro de Hacienda para considerar el tema vinculado a los damnificados laneros despojados por la empresa Fuhrmann en la estafa de notoriedad.

En estos días hemos recibido algunas delegaciones y telegramas del interior, solicitándonos la abreviación del trámite. Tenemos un proyecto de ley —creemos que hay otros legisladores que tienen la misma inquietud—, pero no nos interesa que sea el nuestro u otro, o uno de la Comisión, pero sí que se considere el punto que afecta a alrededor de unos 1.500 productores entre los cuales habrían 1.200 pequeños y medianos, que tienen en la zafra lanera virtualmente el eje para poder transitar, en el aspecto económico, en sus establecimientos, en el curso del año, atender sus rubros de personal, los gravámenes e incluso el desarrollo que tiene todo establecimiento agropecuario. Creemos que sería de interés que se realizara una nueva sesión de la Comisión.

En aquella emergencia el señor Ministro Charlone solicitó unos días para estudiar el monto de la estafa que se ha extendido, según algunas cifras, a cerca de 800 millones de pesos, lo cual la hace muy importante.

Tengo entendido —me ha sido comunicado por funcionarios del Ministerio de Hacienda hace pocos minutos—, que el Ministerio estaría en condiciones de informar a la Comisión acerca del monto a financiar a fin de atender a lo que inquieta a ese importante sector, que, naturalmente, está distribuído en distintos departamentos.

Mocionamos, señor Presidente, para que la Comisión de Hacienda Integrada con la de Fomento, invite nuevamente, al señor Ministro de Hacienda, a fin de seguir considerando el punto y estudiar los proyectos de ley que sean presentados, para resolver el problema vinculado con los damnificados por la empresa Fuhrmann.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el trámite solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Aprovecho para adherir a las palabras pronunciadas por el señor senador Carrere Sapriza, a pesar de que ha sido votada la moción.

Como fundamento de voto debo manifestar que es muy importante el problema y que la Comisión de Hacienda está en condiciones de estudiarlo de acuerdo con las conversaciones ya mantenidas con el Ministro de Hacienda y, por lo tanto, pienso que es conveniente continuarlas.

10

Solicité la palabra, señor Presidente, para sugerir que la Comisión respectiva estudie un proyecto de ley siderúrgica.

Pienso que este proyecto de ley es muy importante para el país. Por otra parte, está informado por una comisión técnica, está bien estructurado y cuenta, además, con un estudio muy concienzudo.

Por consiguiente, entiendo que merece que la Comisión correspondiente lo considere. Entonces, exhorto a que dicha Comisión inicie su estudio.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa pasará las palabras del señor senador a la Comisión correspondiente.

11

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Los señores senadores Ubillos, Rodríguez Camusso, Echegoyen, Penadés, Passadore y Guadalupe presentan,

con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la utilización de espacios radiales y televisivos por parte de los partidos políticos reconocidos por la Corte Electoral. (Carpeta 1203).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1203).

"Montevideo, junio 4 de 1969.

Señor Presidente del Senado,

Dr. D. Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

Los suscritos legisladores sometemos a consideración del Senado, el proyecto de ley que se adjunta, relativo a utilización de espacios radiales y televisivos, por parte de los partidos políticos reconocidos por la Corte Electoral.

El presente proyecto reproduce, en su texto, con los naturales ajustes, el presentado con fecha 10 de abril de 1950, por varios señores senadores, y hacemos nuestra la exposición de motivos que lo acompañó, cuyos antecedentes obran en el Tomo 192 del Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, págs. 322 y 323.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Washington Guadalupe. Albérico Passadore. Carlos M. Penadés. Martín R. Echegoyen. A. Francisco Rodríguez Camusso. Francisco M. Ubillos. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los permisos para utilizar ondas radiales y canales de televisión sólo podrán ser otorgados por ley.

Producida la caducidad de los actualmente concedidos por la Administración no podrán ser renovados sino por la autorización legislativa.

La ley fijará en cada caso las condiciones en que se adjudica el permiso.

Art. 2º — Las estaciones radiodifusoras y las emisoras televisivas particulares estarán obligadas a permitir a las autoridades nacionales de los partidos políticos legalmente constituídos y reconocidos por la Corte Electoral, trasmisiones de propaganda conforme a las leyes, mediante el pago respectivo.

La Corte Electoral reglamentará dichas trasmisiones, estableciendo las horas en que podrán efectuarse, término de duración, distribución del mismo en cada semana, tarifa especial reducida que regirá a ese solo efecto, y demás disposiciones necesarias para el cumplimiento regular del fin perseguido por esta norma.

En dicho reglamento se fijarán mayores facilidades para los partidos, en el término, frecuencia, horas de trasmisión y tarifas aplicables a regir únicamente en los seis meses anteriores a las elecciones nacionales, departamentales y en las consultas electorales emergentes del instituto establecido en la sección octava de la Constitución.

Art. 3º — Las estaciones oficiales de televisión y radiodifusión otorgarán igual beneficio a dichos partidos con carácter gratuito.

El Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Corte Electoral, reglamentará esta disposición.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Washington Guadalupe. A. Francisco Rodríguez Camusso. Martín R. Echegoyen. Carlos M. Penadés. Albérico Passadore. Francisco M. Ubillos. Senadores".

12

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo expresar, en primer lugar, mi complacencia por un magnífico trabajo que nos ha llegado en estos últimos días, y que tiene que ver con una recopilación de Tratados y Convenios Internacionales.

Es el Tomo IV de una serie que empezó a editarse, precisamente, por iniciativa del hoy Vicepresidente de la República, doctor Alberto Abdala.

El material, en este último Tomo, ha sido objeto de ampliaciones y mejoras que representan, en mi concepto, un elemento fundamental para la consulta e información, principalmente, para quienes tenemos —en razón de los cargos que ocupamos en la Comisión de Asuntos Internacionales— que trabajar con estos temas.

Destaco, señor Presidente, la importancia y eficiencia de este trabajo y propongo, concretamente, que se deje constancia en la foja personal del funcionario señor Jorge Silva Cencio, a cuyo cargo ha estado la preparación de este material, de la satisfacción del Cuerpo por este estudio tan minucioso y eficientemente llevado a cabo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa comparte lo expresado por el señor senador Rodríguez Camusso.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

13

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La segunda cuestión de orden que deseo, no ya plantear, sino recordar al Senado, es la siguiente.

En dos oportunidades hemos solicitado —no se ha podido tratar por razones de quórum— que se amplíe en 30 días, el plazo de que dispone la Comisión Especial designada a efectos de estudiar el problema planteado por las destituciones al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad.

Esta solicitud la formulo a nombre de la Comisión, que no ha terminado aún su labor.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 16. **Afirmativa.**

14

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Para referirnos, muy brevemente, al fallecimiento del doctor Elias Regules.

Fuimos sorprendidos la semana anterior, por esta infausta noticia. Conocíamos muy de cerca al profesor doctor Elías Regules, que fue una eminente figura de la medicina nacional en lo relativo a la otorrinolaringología, desde la cátedra a la clínica.

Ejerció su profesión con una auténtica vocación y con un humanismo que fue faceta saliente en una personalidad multifacética que abordaba, además, aspectos que nosotros sentimos muy definidamente. Me refiero a todo aquello que tiene relación con el terruño y el folklore nativo.

Recibió de su padre, diría, los aspectos más sentidos y finos de una tradición que pensamos que es necesario revitalizar.

No vamos a extendernos mucho más; simplemente, solicitamos que se haga llegar a sus familiares el sentimiento de pesar del Cuerpo, pasándose idéntico mensaje a la Sociedad de Otorrinolaringologia y, también, a la Sociedad Nativista "Elías Regules" de la que fuera Presidente durante muchos años.

Si ningún señor senador desea ocuparse del tema y si se considera pertinente, formulo moción, además, para que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo dejar constancia de mi adhesión total al homenaje propuesto por el señor senador Carrere Sapriza, y a los términos de su exposición.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por unos instantes.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero dejar constancia de mi adhesión total a los conceptos tan justicieros vertidos en honor de la memoria del doctor Elías Regules.

15

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Estaba esperando que terminaran los planteamientos de las mociones de orden, porque deseaba hacer uso de la palabra, habiéndome anotado en la hora previa.

Parecería que hoy ésta se ha suprimido por la vía de las mociones de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La hora previa ya ha expirado.

SEÑOR PINTOS. — En realidad, fue sustituída por este sistema muy habilidoso.

Advierto, con inquietud, que siendo la hora 18 y 30 minutos, tenemos el número justo para sesionar, o sea, 16 señores senadores. Eso da la razón a los volantes que circularon hoy por la avenida 18 de Julio, que expresan que a este Parlamento hay que sustituirlo, porque no tiene ganas de trabajar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Desgraciadamente, este quórum tan magro que tenemos hoy, está dando la razón a esa afirmación.

SEÑOR PENADES. — La que falta, justamente, es la bancada oficialista.

SEÑOR PINTOS. — No me estoy refiriendo a cuál de las bancadas falta; lo que es evidente, es que faltan señores senadores, porque solamente están presentes 16, que es una cifra muy reducida.

En realidad, esto no prestigia al Parlamento. Cuando se advierte que personas reparten volantes de este tipo, debemos reconocer, con dolor, que tienen razón.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Los volantes no tienen pie de imprenta.

SEÑOR PINTOS. — No importa el pie de imprenta; lo que cuenta, son los hechos.

Quería referirme —y para eso me había anotado en la hora previa—...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador, antes de que pase a otro asunto?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Desde luego, las circunstancias actuales no son propicias para un debate de esta naturaleza.

Solamente, señor Presidente, quería dejar expresa constancia de mi total discrepancia con el planteamiento formulado por el señor senador Pintos. Ello no significa que nosotros brindemos un aplauso encendido a cada una de las actuaciones del Parlamento; pero sí rechazo totalmente la expresión de adhesión a esos volantes que han circulado por la avenida 18 de Julio, porque ellos reclaman un nuevo Parlamento, pero, al mismo tiempo, expresan adhesión al señor Jorge Pacheco Areco, que, en mi concepto, por muchas razones, justamente, reúne todas las cualidades negativas que pueden atribuirse al Parlamento, y ninguna de las positivas. Es el mismo Presidente de la República que, conociendo la situación, man-

tuvo al ex-Ministro Acosta y Lara y el mismo que hizo la devaluación denunciada por el Senado de la República en términos de inconveniente, dañosa, etc.

Naturalmente, este tema, que viene siendo debatido, continuará siéndolo; pero no me parece —yo, que deploro que en estos momentos haya tan poca gente en el Senado, particularmente, la que es adicta al Presidente de la República, creo que hay cuatro o cinco de su sector político que se hayan presentes— que de un hecho absolutamente incidental, pueda derivarse una adhesión a esos volantes, que son, solamente, la expresión anticipada de un criterio político que hemos venido discutiendo y que seguiremos discutiendo en toda oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa se permite discrepar con las manifestaciones vertidas por el señor senador Rodríguez Camusso, respecto de la persona del Presidente de la República.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Mesa no está para discrepar.

SEÑOR PINTOS. — Por su orden, señor Presidente, voy a conceder interrupciones a los señores senadores Michelini, de Brum Carbajal y Cigliuti. Después, voy a contestar a lo expresado por el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: cuando se dice que el Parlamento no trabaja, yo reacciono, porque personalmente tengo conciencia de lo que trabajo y de cómo lo hacen los señores senadores.

Considero que este Senado ha trabajado mucho, más allá del juicio valorativo que se pueda tener sobre sus intervenciones o sobre los proyectos sancionados.

Lo que considero que hay que decir, es que este Senado no tiene un solo proyecto importante enviado por el Poder Ejecutivo, ni grande ni chico. Aquí no se ha enviado absolutamente nada. Todo lo que fue aprobado, señor Presidente, tal vez en alguna oportunidad se hizo con un poco de tardanza, pero no imputable al Senado en sí mismo, como la famosa Ley de Vivienda, sino exclusivamente al Partido Colorado y, dentro de él, a una determinada fracción.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — A un determinado senador y no a una determinada fracción.

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Orden, señores senadores.

SEÑOR MICHELINI. — A un determinado senador y no a un determinado sector, recojo la precisión exacta del señor senador Hierro Gambardella y me rectifico. No tengo ningún inconveniente en reconocerlo cuando digo algo que no se ajuste estrictamente a la verdad de lo acaecido.

El hecho cierto es, señor Presidente, que cuantos proyectos envió el Poder Ejecutivo, este Senado ha tenido la suficiente sensibilidad, la suficiente contracción al trabajo, y los ha aprobado.

Primero eso, señor Presidente.

En segundo término, en mis años de legislador, no recuerdo que el Senado de la República haya trabajado tanto como este año y el anterior, así como también la Asamblea General. Es muy fácil no asistir a la Asamblea General y después, por cuenta del propio gobierno, distribuir panfletos diciendo que no se reúne. Ese, señor Presidente, es un juego muy fácil, a dos puntas, en el que nunca se puede perder. En el día de ayer, la Asamblea General sesionó. De la oposición, estaba prácticamente el 100 %, o sea los votos que estaban a favor del levantamiento de las medidas económicas. Sin embargo, hoy se critica al Parlamento por no sesionar. No se dice que hubo una ausencia masiva, absolutamente masiva, de los senadores y diputados que apoyan al gobierno. En el momento de levantarse la sesión, esos legisladores no estaban.

SEÑOR CIGLIUTI. — No tenían obligación de estar.

SEÑOR MICHELINI. — Si no tenían obligación de estar, como dice el señor senador, ¿por qué le reprochan a la Asamblea General que no tenga quórum?

Yo no lo veo al señor senador Cigliuti, cuando se hacen críticas a la Asamblea General, intervenir diciendo que es un derecho del legislador el no concurrir. En cambio, lo he visto en algún programa de televisión en donde expresó que es una lástima que la Asamblea General no trabaje.

En un reportaje que le hicieron al señor senador, hace alrededor de un año, cuando se criticó al Parlamento, expresó que es una lástima que el Parlamento no trabaje.

(Interrupciones.)

Claro, el señor senador Cigliuti dice que los legisladores tienen absoluta libertad para no concurrir, pero después, no reacciona, porque no le veo pedir la palabra para decir que están distribuyendo panfletos en donde se expresa que el Senado no trabaja, y que el Parlamento tiene que ser renovado. Que tenga que ser nuevo o distinto porque la composición política del país pueda ser diferente, es un argumento que se puede admitir; que se sostenga que tiene que haber elecciones para consultar al pueblo sobre lo que opina con respecto a determinados actos de gobierno, es una opinión que puede discutirse, ajustada a los términos constitucionales; pero, lo que yo rechazo es que se diga que el Parlamento no trabaja.

Eso no lo puedo admitir, porque ya se han hecho bastantes campañas calumniosas contra el Parlamento. Es por ello que le digo al señor senador Pintos —con todo el respeto que le tengo y que me consta que es recíproco— que eso no lo puedo admitir.

En el día de hoy, se da una circunstancia muy especial. Si no hay suficiente quórum, quizá sea por algunas razones, como por ejemplo, la de que muchos senadores no tengan interés en los asuntos a tratarse.

El hecho cierto es, señor Presidente, que si se compara la actividad de este Senado con la de años anteriores y, en general, con toda la labor parlamentaria, lo que puede asegurarse es que trabaja mucho.

Para terminar, agrego que desde la hora 16 estuvieron reunidos 9 ó 10 senadores —muchos de ellos no integraban la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales— con la presencia de varios Ministros que concurrieron para tratar un problema importante. Eso es trabajo, señor Presidente, eso es responsabilidad y sensibilidad.

La semana pasada, a pesar de no haber sesiones ordinarias, el señor senador Pintos nos acompañó en la Comisión de Fomento, que dedicó cuatro largas jornadas para conversar con integrantes del Banco de la República, del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, sobre los problemas que afectan al país. Eso es trabajo y responsabilidad, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir ahora el señor senador de Brum Carbajal.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Me iba a referir a la imputación injusta hecha por el señor senador Rodríguez Camusso, al Presidente de la República, por una presunta omisión, referida a la actuación del ex-Ministro Acosta y Lara; pero, como sobre eso va a hablar el señor senador Cigliuti, rectificando lo dicho, no me ocuparé de ese punto.

Eso sí, señor Presidente, no dejo pasar la oportunidad y señalo que, efectivamente, es injusta la imputación de que el Senado no trabaja.

Es verdad, no podemos ocultar, que se han ido postergando algunos proyectos importantes, esenciales, porque las horas previas son extensas y absorben la mayor parte de las sesiones. Convendría que se diera una preferencia fundamental a ciertos proyectos, como la Ley de Pesca, porque se trata de asuntos de interés trascendente y vitales para el país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — En primer término, señor Presidente, quiero aclarar que estoy de acuerdo con los senadores que defienden al Cuerpo y en completo desacuerdo con la crítica que se le quiere hacer a este Poder del Estado. Por lo que he visto, he comprobado que tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, se trabaja, aunque a veces no con la eficacia, con la concreción que se desearía.

Considero que se trabaja, y se me dice, además, por parte de senadores experimentados, que este es uno de los períodos en que se sesiona en forma más regular, en donde se registra el menor número de deserciones.

De manera que, señor Presidente, ese volante anónimo —cuyo origen desconozco totalmente— que pretende vincular el apoyo al Presidente de la República con la caída del Parlamento, es un acto de propaganda o de difusión de ideas políticas que rechazo en absoluto.

Lo hemos dicho y lo repetimos: el Presidente de la República actúa en ésta, como en cualquier otra emergencia, con el respeto pleno de la norma constitucional. En lo que tiene que ver con lo que habrá de resolver el Presidente de la República respecto al conflicto planteado para el día de mañana, está claramente expuesto, para el conocimiento de todos, que se ajustará a las prescripciones del texto escrito.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros rechazamos, enfáticamente, que se nos quiera involucrar en una campaña incorrecta o sobre bases falsas de desprestigio de la institución parlamentaria, que es la primera que debemos defender y lo hacemos con todo entusiasmo y celo.

Respecto a los episodios a que se ha referido el señor senador Michelini, por ejemplo, quiero decir que la circunstancia de que un organismo esté actuando con quórum mínimo, cuando hay interés en no tomar resolución, es lícito. Aquellos que no tienen la responsabilidad o la obligación de asistir a ese pronunciamiento, pueden retirarse de Sala. Es lógico, porque quienes deben mantener el quórum, son los que tienen interés en que haya una resolución, por cuya razón, debe calibrarse de otra manera un episodio político cuando eso se registra, como tantas veces lo vemos. El expediente de dejar un Cuerpo sin número en determinada circunstancia, por razones especiales, se ha practicado en forma reiterada y no desprestigia al Parlamento.

Es un recurso que registra formas menores de pronunciarse el Cuerpo, por omisión.

En lo que respecta a las afirmaciones del señor senador Rodríguez Camusso, en relación al señor Presidente de la República, me permito rechazarlas con toda firmeza. Mencionó el caso de un ex-Ministro. Cuando el Senado tomó conocimiento del asunto, antes de que adoptara resolución, pero después que había quedado una sensación evidente de cuáles eran las resultancias de la acusación formulada, el señor Presidente de la República se apresuró a tomar resolución al respecto, pidiendo la renuncia del Ministro involucrado por los cargos que se habían formulado en este recinto.

¿Dónde estuvo la omisión del señor Presidente? ¿Qué pudo haber hecho antes de ese momento? Bueno; son modos y estilos de conducta. Tal actitud hubiera implicado un pronunciamiento antes que se formulara el juicio y condenar sin oír. Por eso, el señor Presidente creyó menester que hubiera un acto del Senado suficientemente explícito y elocuente que lo autorizara a él a actuar, visto que ante la otra afirmación tenía, como respuesta, una enfática negativa del presunto involucrado.

No creo que por eso se pueda deducir que el señor Presidente tuvo una omisión deliberada en un caso delicado y penoso que a todos afectó y que, realmente, no creía que debiéramos volver a examinar.

El señor Presidente de la República es respetuoso de las normas constitucionales y del fuero parlamentario, y en esa órbita, actúa con toda tranquilidad, en el ejercicio de las facultades que le están conferidas. Hay que decir, con énfasis, porque quizás sirva para tranquilidad de todos, que el señor Presidente no sale de esos límites.

Esto no significa una amenaza ni curarse en salud, como tampoco anticiparse a nada; simplemente, significa la comprobación de un hecho efectivo que, al mismo tiempo, está bien que se diga, porque refleja honor sobre el Presidente de la República. Se dirá: no puede ser de otro modo. Efectivamente, no puede ser de otro modo; pero siempre estas cosas conviene aclararlas con tiempo y en público, para que cada uno sepa cómo actúan y cuál es la línea de conducta de los hombres más altamente representativos en el ejercicio del gobierno nacional.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Interrumpo muy brevemente a mi distinguido amigo, el señor senador Pintos, por quien siento un gran respeto personal como asimismo por sus opiniones, para señalar que, en esta oportunidad, voy a discrepar con él.

Nos ha tocado actuar en la Legislatura anterior, por lo que hemos podido parangonar la actividad del Senado en aquella oportunidad con la que realiza actualmente. Puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que este es un Senado que ha predicado con el ejemplo de su eficiencia, su actividad y su inquietud constructiva en torno a una serie de problemas que no vimos en el Senado anterior. Naturalmente, no puedo tomar un punto de referencia mucho más alejado porque debo atenerme a los acontecimientos que me ha tocado vivir directamente.

Una forma muy fácil de hacer la calificación de la actividad y del trabajo del Cuerpo, consiste en ver la aprobación de proyectos de ley y Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo. Queda, solamente, el proyecto de Ley de Pesca, porque los proyectos importantes anteriores han sido aprobados en su totalidad. Además, conocemos bien el ánimo que existe en cuanto a aprobar el referido proyecto de ley que, si no ha sido sancionado antes, fue por razones conocidas, relativas al Derecho Internacional —muy respetables, por cierto— que determinaron que el trámite de aprobación de este proyecto de Ley de Pesca tuviera que detenerse durante un tiempo.

Además, señor Presidente —tomando algunas de las palabras del señor senador Michelini destinadas a demostrar el interés de los señores senadores en temas que no son los que, específicamente, atañen a sus cometidos— el señor senador Pintos planteó un tema de gran interés, relativo a créditos agropecuarios e industriales. Recuerdo haber contado en una sesión de Comisión, 20 senadores presentes, en circunstancias en que se encontraban en Sala los Directores del Banco Central, del Banco de la República y el señor Ministro de Hacienda. Al concluir el trámite de esas tan constructivas sesiones, el señor Ministro Charlone finalizó su exposición con una frase que expresaba su ánimo de revisar el tema, por haber sido convencido por los argumentos que constructivamente fueron expuestos en el ámbito de la Comisión.

No vimos esto en otros períodos parlamentarios. Incluso, hace instantes, se reunió la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales con la presencia de dos Ministros

de Estado y el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social; se trató el tema del conflicto en la industria frigorífica, ante 10 senadores, de los cuales 5 no pertenecían a la Comisión. Se elaboró un material que creemos puede ser muy útil al Poder Ejecutivo, y que le dará razón o no, ya que la Comisión se ha manejado con cifras estudiadas a nivel técnico, que han sido cuestionadas por uno de los sectores involucrados en este conflicto.

Creemos que muchas veces el juicio muy general de la gente, se basa en expresiones que se toman sin conocimiento a fondo de los problemas, lo que da origen a calificaciones genéricas que tenemos el deber de rechazar. En este instante, queremos expresar, con conocimiento de causa y haciendo el parangón con hechos anteriores, que este Senado se caracteriza por trabajar constructiva y eficientemente en problemas que interesan al país.

Decimos esto, señor Presidente, porque en este instante no podemos callar ante verdades que son irreversibles.

SEÑOR PINTOS. — Le concedo una interrupción al señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quería hacer, señor Presidente, una observación al pasar. No me voy a ocupar del fondo del asunto porque lo considero totalmente inoperante y, aún, fuera de lugar.

Simplemente, deseo llamar la atención de los señores senadores acerca de la forma un tanto empalagosa en que nos estamos ocupando de las virtudes del señor Presidente de la República. El discurso del señor senador Cigliuti me pareció plausible, aunque no pudo concluirlo sin elogiar al señor Presidente. Y se cumplió la ley bíblica: el señor senador no puede hablar sin elogiar al Presidente de la República.

Es un defecto que le anoto, no para que lo tome en cuenta sino porque, advirtiéndolo constantemente, no tengo más remedio que subrayarlo cada vez que se produce. En este caso, pudo ahorrarse la constancia y habría ganado su exposición, porque la repetición notoria, naturalmente, gasta el concepto. Estas son lecciones que oí en mis tiempos de estudiante magisterial, cuando me decían que la repetición de los conceptos suele hacer que pasemos indiferentes ante ellos.

El señor Presidente del Senado, mi estimado amigo el señor senador Caputi —agrego este comentario para que no se piense que es por mala inspiración— en cierto momento se sintió impulsado (él, que tiene que estar tan ajeno a la contienda partidaria) a echar el cabo correspondiente al buen nombre del Presidente de la República, que le pareció haber oído en Sala.

Que conste que el Presidente del Senado siente devoción por el señor Presidente de la República, en este censo que se puede hacer de las devociones al Primer Magistrado, y en el que figurará, también, el señor senador Cigliuti. Creo que es cansador que el Parlamento, que está destinado, por definición, a otra cosa, se dedique a exaltar al Presidente de la República, o a juzgarlo benévolamente allí donde se sabe que hay pensamientos claramente discordes, que pueden abrir brecha, en cualquier momento, a discusiones inconducentes.

Me parece completamente natural —tanto que, si no lo dijera, tampoco haría falta que lo hiciera— que el señor senador Cigliuti y el señor Presidente del Senado tengan la devoción fervorosa que sienten por el señor Presidente de la República, pero creo que más se ganaría si la callaran, en lugar de publicarla en cada ocasión en que espontánea o forzadamente, pueda haber motivo para evocarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Quiero aclarar que la Presidencia no hizo el elogio del señor Presidente de la República. Dijo, simplemente, que no compartía los términos en que se había expresado el señor senador Rodríguez Camusso, pero no formuló elogio alguno a la persona del Primer Magistrado.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ese lenguaje no corresponde al Presidente del Senado. Es una vía de "facto" y aunque no quiero agudizar el tema, digo que está contraindicada, de modo particular, tratándose del Presidente del Senado.

Si a él lo hace feliz, que quede constancia de su devoción por el señor Presidente de la República?

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador Echegoyen nos está dando consejos.

Días pasados, cuando pensó que yo lo estaba aconsejando, con toda razón dijo que cada uno se quedara con sus virtudes y no diera consejos a los demás.

Yo le agradeceré al señor senador, esta vez, el consejo. Yo no siento devoción por el Presidente de la República, ni por éste ni por ninguno. Nunca he sentido devoción. He actuado en política desde que era menor de edad y, devoción por hombres públicos, no he sentido nunca. De tal manera que esos hombres públicos han reprobado actitudes mías que se suponía eran de excesiva independencia. Tampoco soy un rebelde. No me gustan esas cosas. Ni un rebelde, ni un bien mandado. Soy, simplemente, un amigo del Presidente de la República, en este momento, porque creo que está luchando y trabajando bien.

Cada vez que en mi presencia se agravia al Presidente, me considero autorizado para defenderlo. Si el señor senador cree que es devoción, yo no voy a intentar rectificarlo. Devoción siento por otros valores, no por los hombres.

Además, por otra parte, muchos señores senadores hablan del Presidente de la República en términos que yo reputo excesivos, porque se puede mantener una discordia, o una discrepancia, al grado máximo, cuidando, sin embargo, la expresión con que se califica. Entonces, hay una especie de reacción; nosotros reaccionamos. El Presidente de la República tiene en nosotros, amigos que actúan con ese criterio. La diferencia está en que nosotros seguimos siendo amigos del Presidente y lo somos en todas las instancias, salvo que el Presidente saliera de la norma constitucional, porque instantáneamente, en mí, al menos, no tendrá un amigo, sino el primer adversario. Pero mientras se mantenga como se mantiene dentro de la ley y de la democracia —acertado, o equivocado, no podemos saberlo— soy amigo de él, lo fui el mes pasado y lo seré el mes que viene si se mantiene en esa línea.

Nuestra posición tiene el mérito, por lo menos, de que no hace zig-zag, no es tortuosa; siempre es la misma. Discrepamos con el Presidente de la República en muchos casos, y lo hemos dicho acá y hemos sostenido puntos de vista que el Presidente no ha aceptado.

En esta emergencia en que estamos solidarizados con el Presidente de la República, el problema está bien claro. No es devoción; es simplemente solidaridad política.

Somos amigos personales del señor Pacheco Areco y, también, amigos políticos.

Yo vine a este grupo del General Gestido, en los últimos años de su acción como Consejero Nacional y me mantengo allí, porque creo que puedo servir a mi país, modestísimamente, y a mi Partido de la mejor manera.

Cuando se me llama "devoto del Presidente de la República" si se quiere encontrar en ello una connotación disminutoria, no me molesta en lo más mínimo. Me im-

porta un rábano que se diga que yo adulo al Presidente de la República. No he adulado nunca a nadie. No he adulado nunca a nadie aunque tuviera la plata, los votos o ejerciera el cargo que ejerciera. Nunca he adulado a nadie y no me preocupa tampoco decirlo. Esto no es un mérito, es una manera de ser, una costumbre. Yo la tengo así. Puede ser que esté equivocado, pero tengo la seguridad de que cuento con mi propia solidaridad. Creo que ese es un buen camino.

Pienso, asimismo, que estamos todos colocados en una larga encrucijada y puede ser que estemos avivando y excitando más de lo conveniente, posiciones y pasiones que podrían atemperarse, morigerarse, un tanto. Pero creo también que mientras nos mantengamos cumpliendo las normas estrictas, no podemos tener temor de que haya consecuencias funestas para el país.

Sobre esta posición en que está el Presidente de la República, ya he hablado varias veces. Y me referiré a ello tantas como sea necesario; pero, eso sí, pidiendo, por anticipado, disculpas por si la letanía molesta a alguien. Son maneras de ser.

Muchas gracias.

16

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Ha vencido con exceso el plazo de la hora previa.

Habría que votar pues, la prórroga del término de la hora previa, hasta que termine la incidencia planteada por el señor senador Pintos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

17

Puede continuar el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Me había solicitado una interrupción el señor senador Rodríguez Camusso. Se la concedo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, en razón de las alusiones contenidas en algunas respuestas.

Si el señor senador Pintos se hubiera limitado a expresar su aspiración de que el Senado tuviera hoy, un quórum mayor, probablemente, la hubiese compartido. Incluso, en privado, minutos antes lo estábamos comentando.

Yo tengo mi opinión acerca de las causas por las cuales habia poco número en el Senado, pero, naturalmente, el Reglamento me impide expresar suposiciones y no puedo definirlas públicamente en este momento. Pero como el señor senador Pintos aludió a determinados volantes que algunas personas, en uso de un derecho legítimo en un país democrático, han lanzado y expresó que el hecho de que hubiera pocos senadores en Sala, en estos momentos, daba razón a estos volantes, naturalmente que le solicité una interrupción. No para aplaudir el hecho de que hubiera pocos senadores en Sala, sino para establecer mi discrepancia respecto a la afirmación de que el Parlamento no trabajara —creo que aunque se equivoca a veces, trabaja— y para señalar que esos volantes expresan la adhesión a una determinada política. Ante esto, sí, expreso mi radical discrepancia.

Con respecto a los antecedentes a que se ha aludido y que no quiero reiterar ahora, digo que no mencioné la palabra omisión. Basta con revisar la versión taquigráfica de lo oportunamente actuado en el Senado, para extraer de ella la conclusión o el recuerdo de cuándo se enteró cada uno de lo que ocurría y cuándo tomó medidas y efectuar las valoraciones correspondientes.

Aludí, también, a que el apoyo a la política del señor Pacheco Areco que se establece en los volantes, es el apoyo, entre otras cosas, a la política que representó la devaluación que, en su oportunidad, el Senado —si mal no recuerdo con el apoyo expreso del propio señor senador Pintos— calificó de modo contundente y a mi juicio, justo.

Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Pintos?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Mi interrupción es casi inoportuna, porque yo no voy a entrar en el capítulo de la devoción o agresión al Presidente de la República.

Yo he tenido una conducta. Y ahora estoy distante de él por razones exclusivamente ideológicas —me pesa— y eso, tal vez, no es lo fundamental. Lo fundamental es que quedamos en silencio cuando ha habido algo que supone un juicio que descalifica al Parlamento. Lo integramos y lo hemos integrado por 10 años.

El Parlamento en sí, como Cuerpo, para los que hemos hecho la mística de la legalidad y de la democracia, es siempre óptimo, abstractamente, y sabemos que cuando se hiere al Parlamento en concreto, indirectamente se está hiriendo al Parlamento abstracto. Y esto nos inquieta.

Yo creo que este es un gran Senado, no porque yo lo integre —tal vez este sea un elemento en contra de un juicio que voy a hacer—...

(No apoyados.)

...y digo que es un Parlamento que ha logrado reunir los hombres casi más importantes del país que, a su vez, suceden a otros muy importantes, en una continuidad histórica de partidos y de luchas de ideas, que trabaja con honradez. Es un Cuerpo político —¡bueno que no lo fuera!— y a veces parece estéril, pero no lo es.

Este Parlamento ha trabajado como nunca y ha defendido, con pasión, sus intereses políticos, el destino nacional y la moralidad.

Yo no me voy a referir más que al episodio de Acosta y Lara, bien doloroso para nosotros porque, si fue fácil para el Partido Nacional, acusarlo y enjuiciarlo, mucho más duro fue para los amigos del señor Acosta y Lara y para la bancada del Partido Colorado, que en ese día no levantó su voz para defenderlo y que además le exigió la renuncia.

Yo digo que, además, el Parlamento ha sido fecundo. Me angustia, sí, lo que ha sucedido en materia de previsión social. Es la primera vez, en mi actividad parlamentaria, que en este aspecto hay un enorme vacío. ¿Por qué causa? Porque la nueva estructura institucional hace que todas las leyes de previsión deban tener iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — No hemos votado ni una sola gran ley. Por primera vez yo siento que me voy con las manos vacías. No hemos podido abordar ni un solo tema de previsión social. No hemos podido considerar algún tema que nos inquieta. Y esto no es culpa del Parlamento.

Ha habido leyes con las cuales hemos discrepado; pero le hemos dado nuestra aprobación, porque tenían un saldo favorable para los intereses del país, como la Ley de Viviendas. Nosotros habíamos estudiado un proyecto propio, que nos parecía mejor; pero cuando vimos que no tenía andamiento, lo abandonamos y apoyamos éste que nos parecía lleno de defectos y que ahora no funciona, porque falta el mecanismo mínimo administrativo, es decir, porque no hay timbres.

Digo que este es un Parlamento histórico y en estos momentos, más que nunca, me siento honrada de estar en compañía de hombres que quieren tanto a su país, sobre todo de hombres de mi Partido que, aunque divididos, están con la limpia conciencia de que defienden lo mejor.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Apenas iniciada mi exposición y cuando hacía la introducción de la misma, en un comentario marginal, me fue arrebatado el uso de la palabra. Pero no fue totalmente negativa mi cita de ese aspecto, pues, de no haberla formulado, a esta altura, ya estaríamos en nuestras casas, porque habríamos levantado la sesión.

A pesar de que hay asuntos importantes en la orden del día, como las graves denuncias hechas por el señor senador Echegoyen contra la Universidad del Trabajo, este problema ya tiene carácter de fósil, porque, como otros, está en la orden del día desde hace varias sesiones y no se llega a tratar porque, al entrar a él, la sesión queda sin número.

El planteamiento que yo hice, no fue totalmente ocioso. Indudablemente, es un tema opinable y, desde luego, cada uno tiene su pensamiento al respecto. En un día de sesión ordinaria, a las seis de la tarde, cuando está cuestionada la capacidad y la laboriosidad del Parlamento, dejar una sesión sin número, sea por las razones que sea, no parece ser un hecho edificante. Soy contrario a no concurrir a las sesiones. Concurro siempre. Creo que no tengo ninguna falta a las sesiones del Senado ni de las Comisiones. Y en la Asamblea General, concurrí siempre que pude ser de alguna utilidad. Pero cuando vi que las sesiones no tenían número, dejé de asistir porque comprendí que no había nada que hacer.

Esta era la introducción.

El tema para el cual me había anotado, se refiere a una cosa más pacífica que, seguramente, no dará lugar a dialogados. Lo hago brevemente, para dejar la palabra al doctor Echegoyen para ocuparse del tema fundamental que figura en la orden del día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor senador: ¿no podría posponer el segundo aspecto, porque quiero opinar sobre el primero y no quise interrumpirlo antes? Voy a decir muy pocas palabras, porque me parece que el asunto ha sido traído en una forma lateral.

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El Parlamento hoy está preocupado por cosas más graves que las que, aparentemente, pueden estar en la orden del día. No podemos llamarnos a engaño y lo interesante sería hacer la historia fidedigna de quién fue el que tiró la primera piedra o quién ha creado esta situación de cierto desafío al Parlamento que, como ya lo hemos visto en las discusiones de la Asamblea General, no tiene más opción que o juntar los 78 votos o darle la oportunidad al Presidente de la República para disolver el Parlamento y hacer un llamado a elecciones.

Por supuesto, que esto está dentro de la Constitución y en ese sentido puede decirse que está dentro del juego democrático.

Pero nosotros podemos decir que quién más a hecho, en este país, para desprestigiar a este Parlamento, es el Poder Ejecutivo. Lo ha hecho con gestos concretos que podríamos enumerar en una cantidad de tres o cuatro docenas. Lo acaba de hacer hace 15 días y hace media hora, en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Lo hizo diciendo que las posiciones del Poder Ejecutivo son irreversibles. Lo hizo, hoy, diciendo que la posición del Poder Ejecutivo frente a la solución que ha dado al problema de la carne, no es asunto negociable. Ni siquiera negociable. Es un lenguaje absolutamente improcedente desde el punto de vista del Poder Ejecutivo y del permanente desafío en el sentido de que cualquier Ministro que el Presidente considere esencial, será mantenido en el cargo, para lo cual hará jugar, si es necesario, los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República.

Entonces, el Poder Legislativo está perturbado, porque ha querido censurar a un Ministro y lo ha censurado tres veces; pero no lo puede censurar, porque el Poder Ejecutivo amenaza con la disolución del Parlamento. Y si los señores legisladores están preocupados por la posible disolución del Parlamento, en ese caso, demuestran tener más interés por el Parlamento que el Poder Ejecutivo mismo, que está haciendo una obra de oportunismo político gigantesca, en este problema de amenazar para que no haya elecciones, porque, en definitiva, no creo que tenga interés efectivo en que las haya.

Pero como el señor senador Cigliuti hizo una declaración tan de su uso, con respecto a las buenas intenciones y a la armonía y al excelente tono con que se tratan estas cosas, quiero decir que en una declaración publicada en "La Mañana" de hoy, que se dice fue redactada en una Comisión en la cual él estaba, además de otros legisladores, aparte de levantar a los cuernos de la luna la actuación del Poder Ejecutivo y su mesura y espíritu democrático, dice la siguiente frase donde se ve la voz y la letra del señor senador Cigliuti, con toda claridad: "En efecto, la censura al Poder Ejecutivo, por parte de las fuerzas antagónicas constituídas en la mayoría de la Asamblea General, más allá de cualquier otro propósito, hacen el juego al comunismo, cuando calumnia a los hombres públicos y propicia la caída de la democracia representativa".

Es una declaración del grupo político que respalda al Presidente de la República, con esta fuerza de refresco que está cayendo, como Aquiles Lanza y Cersósimo —en una buena barrida de otros sectores, por supuesto— sin ofrecerles ningún puesto expectante, ninguna prebenda de carácter político, simplemente, por adhesión de carácter ideológico, pues como todos pueden comprender, aquello sobra. Pero esta mención que se hace aquí no dice la verdad, porque no sé cuándo ataca a todos los sectores que votaron tres veces la censura; si ataca al comunismo o a esos sectores, cuando dice que se calumnia a los hombres públicos y se propicia la caída de la democracia representativa.

Esto está muy mal redactado, porque se hizo, seguramente, en esa reunión, a las cuatro de la mañana, frente a la urgencia de lograr un apoyo incendiario para respaldar la posición del Presidente. Pero dice que los que han votado la censura calumnian a los hombres públicos y propician la caída de la democracia representativa. Yo no he calumniado y soy parte del Partido Comunista, componente del Fidel. No he calumniado a ningún hombre público y cuando he dicho que el doctor Peirano Facio mantiene financieras ilegales en el Banco Mercantil del Río de la Plata, lo he probado y he dado los nombres. Si eso es una calumnia, que alguien del Partido Batllista lo demuestre.

Cuando he dicho que el Poder Ejecutivo opera con criterio cesarista con respecto al Parlamento y que lo quiere tener bajo su bota, para usar una expresión gráfica, lo he demostrado con tres docenas de hechos. Cuando he dicho que el Poder Ejecutivo intentó quebrantar la columna vertebral de la clase obrera a través de las Medidas Prontas de Seguridad durante 9 meses, lo he demostrado con los hechos y con los nombres de los mártires que han caído. No he calumniado, sino que he calificado, políticamente, actitudes del Poder Ejecutivo.

Además, se dice que eso propicia la caída de la democracia representativa. La censura que nosotros hemos hecho en el Senado a Peirano Facio, no propicia la caída de la democracia representativa.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No es ése el concepto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ese es el concepto. ¡Cómo no lo voy a saber! Si se refiere a eso, que aprendan a escribir, porque está escrito al revés.

Lo voy a leer otra vez: "En efecto, la censura al Poder Ejecutivo por parte de las fuerzas antagónicas...".

¿Cuáles son las fuerzas antagónicas? Estoy mirando al doctor Echegoyen y quién puede dudar de que hay un antagonismo radical entre la ideología del doctor Echegoyen y la mía! Y en algunos otros aspectos también hay antagonismos, aunque menos rígidos, entre el señor senador Echegoyen y el señor senador Michelini.

Aquí dice: "La censura al Poder Ejecutivo por parte de las fuerzas antagónicas, constituídas en mayoría en la Asamblea General...".

¿Quiénes hemos constituído la mayoría en la Asamblea General, para censurar a Peirano Facio por 76 votos?

(Interrupción del señor senador de Brum Carbajal.)

Vuelvo a insistir en que parece que todos los hombres públicos hemos calumniado y hemos propiciado la caída de Peirano Facio. Perdón si esto también constituye una calumnia. El señor Peirano Facio, aparte de ser el emperador de las finanzas de este gobierno, y además de ser el zar omnipotente que hace y deshace...

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No es así.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Cómo que no es así?

No sé si el señor senador conoce la historia de este gobierno; pero hubo un Ministro, el señor Espínola, quien se atrevió a decir humildemente: "¿No le parece, señor Presidente, que los salarios del interior debieran mejorarse un poco?". No duró tres horas en el Ministerio. ¿Es verdad esto o no?

Por supuesto, no tengo ninguna afinidad con el ex-Ministro Frick Davie. Seguramente, deben ser antagónicas nuestras posiciones. Pero, ¿qué le pasó al Ministro Frick Davie? Se atrevió a opinar, con esa voz casi humilde que tiene para expresar su pensamiento y no duró ni cuatro horas en el Ministerio.

¿Estoy diciendo alguna exageración?

En cambio, los hombres más connotados desde el punto de vista de la resistencia que les opone la opinión pública, como el doctor Pereyra Reverbel, son mantenidos a sangre y fuego por el Poder Ejecutivo.

Entonces, ¿quiénes son los que sustentan la democracia representativa? El doctor Peirano Facio, que es censurado por una mayoría heterogénea, como dice acá, ¿es un interrogante de la democracia representativa?

Me parece que surge de este mal párrafo, escrito, seguramente, por la pluma del señor senador Cigliuti, —salvo que esté prejuzgando, ya que tengo la sensación de oirlo hablar— esa conclusión.

Para aclarar los hechos, quiero decir que no somos tan angelitos ni nos estamos tratando con buen tono. Acá se está expresando que los que nos hemos unido, estamos calumniando a los hombres públicos y propiciando la caída de la democracia representativa. No; lo que se ha querido propiciar, es la caída de un Ministro implicado en negociados.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Si eso es una acusación, debió haber traído las pruebas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso lo he probado veinte veces y no me lo han contestado nunca.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Eran acusaciones falsas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿A dónde están las acusaciones falsas?

(Dialogado. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Rodríguez no debe personalizar. Está en uso de una interrupción.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí; pero el señor senador me grita que no he probado esos cargos y he enronquecido nombrando aquí las financieras del Ministro Peirano Facio. Lo he dicho en la Comisión, cuando se discutió el proyecto de Ley de Emergencia. Lo que ocurre, es que nadie contesta, porque se sabe que es verdad.

En un periódico salieron las 61 empresas en que figura el señor Peirano Facio y las 14 financieras que no pueden existir desde octubre de 1965. ¿No conoce esto, acaso, el señor senador de Brum Carbajal, que votó esta ley?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No puedo admitir que sea verdadera esa enumeración de empresas. Pero el señor senador está hablando de grandes negociados y esa acusación contra hombres públicos no puede hacerla ni la han formulado los demás senadores. Eso no lo admito.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Generalmente, cuando uno se refiere a hechos que molestan, pero que no se pueden contradecir, entonces se dice que se nos va la boca. En lo que a mí respecta, no es verdad.

Lo referente a las 14 financieras se lo dije al Ministro cuando estaba sentado en la banca que ocupa el señor senador Cigliuti, y a los pocos días me envió una nota que es una vergüenza. Lo único que se le ocurrió decir al señor Ministro fue que mientras integró el Directorio del Banco Mercantil, había tratado de que el mismo estuviera dentro de la Ley del 65. No renunció y el Presidente Pacheco Areco no lo echó a los cinco minutos, como debía haberlo hecho.

¿Que soy un exagerado? Claro que sí. A otro, por pedir un aumento de salarios para los obreros del interior, lo echaron en cinco minutos. Desmiéntame, si no es cierto que al Ministro Espínola lo despidieron en ese término. Aclaro, que no es santo de mi devoción.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No lo echaron.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No; lo renunciaron.

Estoy hablando en forma figurada, para no hacer una larga disquisición. De lo contrario, tendría que traer el decreto y las palabras que expresó el señor Espínola, al otro día, cuando fue a entrevistarlo un cronista.

Este es el estilo del gobierno: aquí mando yo. ¿Acaso no lo sabe el señor senador de Brum Carbajal? No hay más perro que el chocolate y el chocolate es Pacheco Areco. Todo el mundo lo sabe.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador, porque estoy en uso de una interrupción.

El panorama que surge de la frase que acabo de leer, no es tan beatífico ni pastoril, como lo representó el señor senador Cigliuti, con ese estilo que tanto admiro. Por supuesto, que también admiro su honestidad personal y me extraña que en algunas cosas no reaccione de la misma manera en que lo hago yo, porque estoy seguro de que le chocan como a mí.

Aquí, la Unión Colorada y Batllista ataca a todos los que criticaron a Peirano Facio, los pone como enemigos de la democracia y calumniadores de los hombres públicos. Por encima de todos, al comunismo.

Parece que sintió necesidad, tal vez con miras electorales...

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — El comunismo, permanentemente es un enemigo de la democracia.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Rodríguez no puede presumir intenciones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso se lo niego rotundamente, señor senador, porque creo que la democracia siempre va a ser más pura, donde no haya propiedad privada sobre los medios de producción y viceversa.

De manera que en un régimen donde no haya propiedad privada sobre los medios de producción, repito, tiene que haber una democracia más pura; los de abajo tendrán mayores posibilidades de acceso a la cosa pública. Pero no quiero entrar en esas disquisiciones.

Termino diciendo, entonces, que el que arrojó la primera piedra sobre el Parlamento, fue el Poder Ejecutivo. Este Poder ha tenido unas cuantas actitudes dignas frente al Ejecutivo desbordado, y eso sólo vale más que cuatro pequeñas cosas que se quisieran sacar en el Parlamento. Por otra parte, si significaran un beneficio, serían inmediatamente barridas con el codo por el Poder Ejecutivo.

El Parlamento cometería una tontería no enfrentando al Poder Ejecutivo. Con cuatro buenas leyes podría resolver algunos problemas; pero luego, con la intervención de la Coprin, todo eso se va al demonio por los siglos de los siglos y, también, a través de otras medidas que pueda adoptar el Poder Ejecutivo.

El Poder Legislativo, en la medida que enfrente al Poder Ejecutivo ha hecho muy bien, y nadie puede criticarlo.

Con respecto a los volantes anónimos, quiero agregar que eran repartidos por la Avenida 18 de Julio con protección de "jeeps" policiales.

Eso puede ser que indique alguna cosa, pero no quiero sacar demasiadas conclusiones.

18

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador Pintos, para una cuestión de orden?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Simplemente, señaló que se ha llamado la atención con respecto a la ineficiencia del Parlamento y corremos el riesgo de que el cargo sea justificado si omitimos designar a la Comisión Permanente en el día.

Los integrantes de la Comisión Permanente, por acto constitucional, deben ser designados dentro de los 15 días de instalada cada legislatura. Por una mala práctica instaurada en el país desde tiempo atrás, este plazo nunca se cumple. Pero en esta circunstancia, —ya no es un prurito de orden académico el que me mueve—; vista la situación que vive el país, sería muy grave que el devenir de los hechos políticos desembocaran en una disolución del Parlamento y que éste se encontrara sin Comisión Permanente, siendo que este órgano tiene importantes cometidos específicos, en caso de no funcionar, por disolución de las Cámaras, el órgano legislativo.

De modo tal, que formulo moción para que inmediatamente de terminada esta incidencia se altere la orden del día y el Senado se aboque a la designación de la Comisión Permanente; me consta que otro tanto haya hecho la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habría que esperar que el señor senador Pintos terminara en el uso de la palabra, así como que expirara la hora previa, y luego se votaría la moción.

Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor senador Gil, y comprendo la inmensa importancia que tiene su proposición, pero en dos palabras, y sin tocar ningún tema polémico, termino mi exposición.

19

Quería, simplemente, aprovechar la sesión de hoy para formular un planteamiento sobre un tema que tiene una extraordinaria importancia. Es el que se relaciona con el pago de los haberes de los retirados de tropa.

He planteado en reiteradas oportunidades en este Cuerpo el asunto con éxito muy relativo.

A los retirados de tropa se les paga, siempre, con dos y tres meses de atraso, las modestas asignaciones que perciben.

SEÑOR PENADES. — ¿Eso es porque el Parlamento no se ha reunido?

SEÑOR PINTOS. — Si me deja continuar, señor senador, porque de lo contrario vamos a seguir en lo mismo. A menos que usted no quiera que yo realice esta exposición y, por un planteamiento lateral, me desvíe del tema.

Si usted fuera tan amable...

SEÑOR PENADES. — Quiero señalar que no ha tenido nada que ver, la crítica al Parlamento, con este problema que es exclusivamente administrativo.

SEÑOR PINTOS. — Si yo no hago aquella acotación marginal a esta hora no había nadie en el Senado. No habría podido llegar a hacer este planteamiento. Tenga usted la más absoluta seguridad.

SEÑOR PENADES. — Esa es una presunción suya.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Es una presunción que yo, por mi parte, acepto.

SEÑOR PINTOS. — En la medida en que se iban intercalando, apresuradamente, mociones de orden, veíamos que la Sala iba quedando despoblada. Creo que gracias a esta, si se quiere travesura, a la cual tuve que recurrir, puedo ocuparme de este tema para el que estoy anotado desde hace varias sesiones.

Señor Presidente: a los retirados de tropa se les paga, siempre, con dos y tres meses de atraso. En el mes de junio se les hizo efectivo el de abril, y a las viudas, se les debe, inclusive, ese mes de abril.

Siempre sucede lo mismo. Propongo que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo, con el fin de que se busque alguna solución y ver si es posible que el atraso sea rotativo. Los jefes y oficiales y las viudas de jefes y oficiales cobran con puntualidad, mes a mes. No ocurre lo mismo, repito, con los retirados de tropa y los pensionistas. Al resto del funcionariado público también se les abona con puntualidad.

Me parece que a estos modestos servidores del Estado, que reciben asignaciones tan bajas, habría que buscar la manera —esto no incide mucho en los cuatro mil millones de pesos que se pagan mensualmente a los servidores del Estado— de que en alguna oportunidad se les tuviera en cuenta para que no queden, permanentemente, siendo los últimos en cobrar sus beneficios.

A los retirados de tropa se les deben los aumentos del año 1969 y la asignación familiar de 1968. A los demás ser-

vidores del Estado, así como a jefes y oficiales, reitero, se les ha pagado al día todos los beneficios, aumentos y asignación familiar correspondientes.

Vemos que se hace una discriminación perjudicial en este caso.

20

Presenté hace un tiempo en el Parlamento, un proyecto de ley de viviendas para jubilados, pensionistas y retirados de tropa. Voy a solicitar, además de que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo, que la Comisión de Fomento cite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para que asista a la misma a fin de dar su opinión sobre el proyecto.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Corroborando lo que expresa el señor senador Pintos, debo recordar que en una de las últimas sesiones de la Comisión de Fomento, cuando se trató el problema relativo al Barrio de Inve Nº 4, que ahora está en poder del Ministerio de Defensa Nacional, —lo tendrá presente el señor senador Pintos—, a sugerencia del senador que habla, se estableció que debíamos abocarnos de inmediato a la consideración del proyecto presentado por él sobre construcciones y viviendas para retirados de tropa.

Además quiero aprovechar esta interrupción para expresar que en el día de mañana la Comisión de Fomento se reúne para comenzar con el estudio de este asunto, así como también tenemos especial interés en ratificar cuanto ha dicho el señor senador Pintos respecto al personal de tropa que cobra con atraso.

Nos han llegado cartas, sobre todo del interior de la República, en las que se nos hace ver la verdadera angustia que siente esa gente que se encuentra en esas condiciones, de menguados ingresos, y que además, desgraciadamente, los perciben con mucho atraso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Agradezco la colaboración del señor senador Michelini y me iba a referir a eso, precisamente.

Fuimos entrevistados por retirados de tropa que habitan en los barrios militares, que están abocados a un desalojo. Hemos hablado con el Ministro de Defensa Nacional quien ha prometido dejar en suspenso el lanzamiento de estas personas hasta tanto se busque una solución, que podría llegar por la vía de este proyecto.

Sé que el señor senador Michelini, Presidente de la Comisión de Fomento, ha conversado con delegaciones de retirados militares, comprometiendo su opinión al respecto. Por eso entiendo que es importante, si queremos hacer algo constructivo, invitar al señor Ministro para que dé su opinión y si es posible envíe el mensaje correspondiente, ya que dicho proyecto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Esto, en caso de que lo considere oportuno.

21

En relación a los retirados de tropa y con los soldados, quiero hacer referencia a la asistencia hospitalaria.

El Hospital Militar se encuentra totalmente desbordado en sus funciones. La asistencia hospitalaria que brinda a los militares es totalmente deficiente. El Director del Hospital Militar, General Bentancur, tiene un proyecto muy ambicioso y creo que sería conveniente que la Comisión de Fomento lo escuchara, para cambiar ideas, a los efectos de encontrar alguna fórmula que permitiera dotar al país de un gran Hospital Militar.

Con motivo del conflicto de los funcionarios de Salud Pública, ese establecimiento debió asistir a más de 600 heridos graves, personas con fracturas expuestas, rechazadas del Hospital de Clínicas, por el motivo expresado.

El Hospital Militar recogió a esas personas, que de no haber sido por existir esa institución, seguramente hubieran quedado sin asistencia. Creo que en la próxima Rendición de Cuentas el Poder Ejecutivo tiene que proponer los recursos necesarios para hacer un gran establecimiento de este tipo, que pueda prestar a los militares en actividad, y retirados, la asistencia que necesitan, y sirva, asimismo, para que en situaciones de conflicto, pueda brindar a los particulares la asistencia que no es capaz de prestar Salud Pública.

En ese sentido, señor Presidente, concreto mi moción: que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada al Poder Ejecutivo, con el fin de ver si hay algún método que permita pagar con puntualidad a los retirados de tropa y asimismo se invite a concurrir a la Comisión de Fomento al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de estudiar el proyecto de viviendas para jubilados, pensionistas y retirados de tropa; y al Director del Hospital Militar, para considerar las posibilidades de ampliación de dicha casa de salud.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el trámite solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

Ha terminado la hora previa.

22

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sin intención de oponerme al plausible designio del señor senador, quiero decir que ya ha resultado fatigante la recordación que se ha hecho insistentemente del largo término al que se le ha condenado, por incuria del Senado, a la consideración del proyecto acerca del estado de la Universidad del Trabajo.

Yo necesitaría alguna razón, también, que permitiera justificar ante la opinión pública la inercia del Senado, la falta de sensibilidad, porque buena parte de los datos que aquí se enuncian deberían conmover al espíritu público como consecuencia de la reacción inmediata del Senado frente a las denuncias.

Admito la posibilidad de que haya errores. Sí. Es una masa de hechos que yo denuncio ante el Senado. Pido que se investigue. Para mí tiene, por lo menos, el mínimo de verosimilitud para que esa investigación tenga sentido.

¿Qué razón podemos aducir en materia de moralidad pública, como para retener por tanto tiempo, indecisa, la opinión, la voluntad del Senado, en materia tan simple como verificar si esto es verdad o no, y aplicar las consecuencias correspondientes?

Lo que he propuesto es que se designe una Comisión Investigadora, materia demasiado simple como para que exija muchos conceptos que la justifiquen.

Por lo tanto, señor Presidente, votaría con gusto la moción del señor senador, pero él comprenderá las razones que pueden justificar las palabras que acabo de pronunciar.

Siento la necesidad, señor Presidente, aún personal, de que se me dé alguna satisfacción sobre las denuncias que he formulado, ante un Cuerpo de la responsabilidad del Senado.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

23

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Cuando formulé la sugerencia que hice hace unos instantes, supuse que el señor senador Echegoyen tendría comentarios del orden de los que ha expresado en este momento.

Conozco su impaciencia legítima, para que este asunto de la Universidad del Trabajo tenga una solución legislativa a la mayor brevedad y convengo con él en que el Senado no ha prestado a este tema una atención condigna a la importancia del mismo y a la jerarquía de quien lo ha planteado.

Creo que hay una urgencia legítima, por parte del señor senador Echegoyen, que puede ser contemplada, armonizada, con la propuesta que acabo de formular, ya que, votándose la Comisión Permanente, por listas, nada obstaría que prosiga el debate en torno a la Universidad del Trabajo, en tanto se recoge la votación de los nombres para la integración del referido organismo que, repito, a mi juicio, debe quedar constituido indefectiblemente en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En consideración, entonces, la moción del señor senador Gil. Si la misma no se aplaza, habrá que proceder a su votación.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: me voy a oponer, —y que me disculpe el señor senador Gil —a su moción, porque para entrar a considerar este asunto, tendríamos que solicitar un cuarto intermedio, ya que para este tipo de temas, por suerte, el Partido Colorado siempre ha encontrado una manera de entenderse, en los años 1967 y 1968.

Plantear el cuarto intermedio significaría desplazar el asunto que figura en primer término en la orden del día. Y ante las palabras del señor senador Echegoyen, en virtud de la consideración general que me merecen los señores senadores y la particular estima que tengo por dicho señor senador, estaríamos dispuestos a que este asunto figure en primer término de la próxima sesión ordinaria y, ahí, lo consideraríamos.

24

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ocurre, señor Presidente, que la Asamblea General ha sido convocada para mañana y si en esa ocasión la ratificación de la censura al señor Ministro de Industria y Comercio, oportunamente emitida, no alcanza los tres quintos de votos, el señor Presidente de la República está habilitado para disolver las Cámaras y, para poder ejercer esa facultad, tendrá que hacerlo en el término de 48 horas. Entonces, se daría el caso de que, durante cinco meses, a pesar de lo que dispone el artículo 130 de la Constitución, el país no contaría con la Comisión Permanente, que es el órgano que defendería la vigencia de las libertades públicas durante un largo período.

Comprendo que es menester liquidar hoy, de una vez por todas, el problema de la Universidad del Trabajo, que tiene una enorme trascendencia. Entiendo que pueden conciliarse todas las cosas y si es menester un cuarto intermedio, que puede ser de 10 ó 15 minutos, podríamos votarlo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se podría realizar ese cuarto intermedio para ponernos de acuerdo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nosotros también lo pediríamos para aunar opinión dentro del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Quién solicita el cuarto intermedio?

SEÑOR MICHELINI. — Yo no lo solicito, es el señor Ferreira Aldunate quien lo pide.

25

Formulo moción para que se prorrogue la hora de término de la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la prórroga de la hora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22: **Afirmativa.**

26

Se va a votar, ahora, si el Senado pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24: **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 19 y 40 minutos.)

27

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 7 minutos.)

—Se va a votar si se toma la votación para integrar la Comisión Permanente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

28

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra, para un asunto previo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: en instantes en que había abandonado la Sala por algunos momentos, el señor senador Rodríguez Camusso formuló un planteamiento, a nombre de la Comisión Especial que estudia el Proyecto de Ley sobre Amnistía a los funcionarios públicos, requiriendo del Senado una votación en el sentido de prorrogar el tiempo de que dispone esa Comisión para expedirse, prórroga, si no recuerdo mal, de 30 días según lo había acordado la mayoría de la Comisión, con el voto contrario, en aquel momento, de los señores senadores de Brum Carbajal, Pintos y el que habla, integrantes de la misma.

No deseo, en este momento, abrir una discusión que podría ser un obstáculo para que el Senado enfocara el tema que viene considerando desde hace algunos días, relativo al punto que figura en primer término de la orden del día. Pero quiero sí, dejar constancia de que habíamos anunciado en la Comisión que cuando se formulara este petitorio íbamos a plantear en el Senado un tema que, a nuestro juicio, es previo y de especial pronunciamiento del Cuerpo, porque el hecho de que la Comisión Especial que estudia el Proyecto de Amnistía, haya entrado a considerar diversos aspectos del problema, haya convocado, por votación de su mayoría, al Ministro del Interior para comenzar a hablar del mismo punto y se solicite la prórroga para tener otros tipos de contactos sin proseguir las deliberaciones, no obvia, a nuestro juicio, sostener un aspecto fundamental y previo como es el de la competencia del Senado para entender en esta clase de problemas.

Oportunamente, cuando se presentó el proyecto de ley de Amnistía, pasó a la Comisión de Constitución y Legislación, la que produjo informe; luego se votó una Comisión Especial que tiene a su cargo el análisis de todos los aspectos del problema, incluso el jurídico. Y nos parece a nosotros que este tema debe ser resuelto por el Senado, que es el dueño de la situación.

Insisto en que no lo voy a plantear ahora, porque sin duda un tema de esta índole, dará lugar a una larga controversia. No obstante lo cual, deseamos dejar esta salvedad para que no se pueda imputar a nuestro silencio una aceptación que no compartimos. En su momento, si es posible hacerlo, formularemos nuestro punto de vista y solicitaremos del Senado pronunciamiento al respecto.

Muchas gracias.

29

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se continúa con la consideración del primer punto de la orden del día: Moción que establece la designación de una Comisión Investigadora de las denuncias formuladas por el señor senador doctor Martín R. Echegoyen, sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo.

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Antes de continuar con el tema central que estaba desarrollando en la última oportunidad en que lo consideramos y dejando constancia, naturalmente, de que mi posición ha sido la de entrar a discutir definitivamente esto, para tomar resolución, sin optar, de ningún modo, por una solución dilatoria, deseo expresar lo que ya he dicho en alguna ocasión, con respecto a los procedimientos o normas reglamentarias del Senado, que en esta materia me parecen imperfectos.

En efecto, en el Senado, un integrante del Cuerpo plantea una denuncia pública —puesto que las sesiones son públicas— la prensa la recoge y, en función de esa denuncia pública, el Senado nombra una Comisión Investigadora, con el consabido perjuicio para la moralidad, el buen nombre o el prestigio de la persona implicada.

En la Cámara de Representantes, cuyo Reglamento, a mi juicio, está perfeccionado, por ser actual y contemplar los problemas que hoy día se presentan en la vida parlamentaria, se opta por un procedimiento mucho más adecuado, que es el del nombramiento de una Comisión Pre-Investigadora, a solicitud del diputado denunciante.

Esa Comisión Pre-Investigadora, que conocen todos los legisladores que han actuado en la otra rama del Parlamento, examina los cargos y declara, en definitiva, si los mismos son serios, procedentes y oportunos.

En función del examen que realiza esa Comisión, la Cámara se pronuncia y nombra o no, la Comisión Investigadora.

Recuerdo que a este respecto hay un discurso del extinto legislador doctor Salvador Ferrer Serra, que lo pronunció siendo un vehemente legislador opositor, como todos recordamos, en el período en que representaba a la minoría nacionalista en la Cámara de Representantes. En él, el doctor Ferrer Serra sostenía que el hecho de que la denuncia sea presentada por un legislador no debe hacer presuponer la seriedad de la misma, porque no es la seriedad del legislador la que está en juego sino la de la instrumentación documental que se maneja.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que esta opinión del doctor Ferrer Serra es contemporánea a su condición de opositor, a la época en que realizaba una activa labor opositora, e incluso planteó muchas veces el mecanismo de las Comisiones Investigadoras.

Quiere decir que hay un criterio, a mi manera de ver, más juicioso —y perdóneseme la expresión que no tiene referencia nada más que a disposiciones reglamentarias— mucho más cauteloso (esa es la expresión justa) en el procedimiento parlamentario que escogió la Cámara de Diputados, al nombrar una Comisión Pre-Investigadora, con las garantías y el secreto correspondiente, sin la exhibición pública de acusaciones que pueden rozar involuntariamente la moral o el prestigio de las personas.

En el caso en examen, señor Presidente, se ha hecho una larga serie de acusaciones muy importantes, muchas de las cuales he tratado de mostrar que no tienen el fundamento documental a que he aludido, declarando, además, en todo momento, que no he puesto en tela de juicio ni la conducta ni la seriedad ni la responsabilidad del señor senador Echegoyen, sino señalando, simplemente, del punto de vista formal, que las informaciones recibidas por dicho senador pueden ser imperfectas, tanto como en los dos o tres casos en que he podido probar esa imperfección.

Quiere decir, además, señor Presidente, que tengo la obligación, a pesar de que pueda parecer fatigoso y molesto por proseguir con la exposición que inicié en la sesión anterior y se interrumpió cuando el Senado quedó sin número, de dar mi punto de vista, que no es solamente el de contestar, si puedo, las acusaciones formuladas por el doctor Echegoyen sino, fundamentalmente —que es lo que me importa más— el de tratar de señalar las graves carencias orgánicas y legales, tanto como funcionales propiamente dichas, que tiene este servicio tan importante. Es decir, trascender de la comprobación de errores a algo más importante como es, a veces, la comprobación de frustraciones que provienen de la anacrónica organización de los servicios docentes de la Universidad del Trabajo.

Ya había expresado, en la sesión pasada, que iba a abreviar en esta materia porque, además, declaro que a la hora 21 mi grupo político tiene una reunión muy importante a la que, naturalmente, tendré que concurrir. Por lo tanto, espero que a esa hora la sesión del Senado haya tenido su término.

En homenaje a esas razones, trataré de ser muy breve en esta segunda parte de mi exposición que no tiene —lo recuerdo y lo repito con insistencia— otra intención que la de dar, claramente, mi opinión, pensamiento y concepto en este tema que considero tan importante.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUADALUPE. — Le pido perdón al señor senador; usted sabe el alto concepto que tengo por su persona.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es recíproco.

SEÑOR GUADALUPE. — Muy amable.

La invocación que hace el señor senador al Reglamento, es lo que, en mi concepto, justamente, le quita razón a la exposición que va a hacer —por los elementos que advierto que tiene encima de su banca— bastante extensa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ya anuncié que iba a ser muy breve.

SEÑOR GUADALUPE. — El problema consiste en lo siguiente.

Con la tesis del señor senador no se nombraría, jamás, una Comisión Investigadora. Bastaría que el organismo a quien se quiere investigar tuviera cerca un senador para que este Cuerpo se enfrascara —sin tener conocimiento pleno del problema— en una discusión entre quién plantea la necesidad de su designación y quién, por razones determinadas, tiene acceso al instituto que se pretende investigar.

Advierto que la documentación que tiene el señor senador es copiosa. Lo que yo deseo es que todo el Senado la posea. Ya se hicieron los descargos en sesiones anteriores. Inclusive, el señor senador expresó que en esa ocasión su sector político tenía una reunión a la hora 20 ó 21 —no obstante eso, hizo uso de la palabra, con legítimo derecho— y hoy se repite el panorama y el nombramiento de esta Comisión Investigadora hace ya meses que está planteado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No hace meses, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Pero hace tiempo que está planteado.

Frente a la urgencia que existe y al deterioro sensible en los servicios de la Universidad del Trabajo, parece que lo que el Senado debe hacer, es designar esa Comisión Investigadora. Después, con todos los elementos de juicio que tiene el señor senador, pero no el Senado, formar opinión. Esto no es un pre-juzgamiento; al contrario. El Director Anastasía ha ido a una radio a contestar, en un reportaje, apreciaciones que se efectuaron en el Senado.

Da la impresión de que un elemental deber de cortesía —no quiero, con esto, hacer ningún calificativo— sería votar la Comisión Investigadora, para conocer la verdad una vez que entre dicha Comisión, a analizar a fondo el tema de la Universidad del Trabajo que, sea por carencia —como dice el señor senador— o por irregularidades, como se ha probado aquí en el fundado alegato del señor senador Echegoyen, no funciona como debiera para cumplir los servicios docentes.

Lo que importa ahora es votar la designación de la Comisión Investigadora, terminando con este asunto que ya ha acaparado largas sesiones del Senado, con quórum casi siempre tambaleante. Entonces ¿qué motivo hay para impedir que se vote y que, de una vez por todas, se sepa la verdad y tengamos nosotros conciencia, inclusive, de que existen equivocaciones en algunas acusaciones, con lo cual el propio señor senador Hierro Gambardella saldría beneficiado en la defensa de su posición?

Pienso que una defensa anticipada —que, por otra parte, la realizó con brillo— ante el Senado, sin que el resto de los senadores tenga los elementos de juicio suficientes, auténticos y bastantes como para formar una opinión, parece casi un exceso, con los respetos debidos.

Por lo tanto, formulo moción para que se nombre una Comisión Investigadora a fin de que entre a analizar el tema porque, de lo contrario, con esta posición, el Senado jamás estaría en condiciones de designar ninguna Comisión Investigadora. Todo se reduciría a una discusión entre el senador que plantea la necesidad de un nombramiento de tal naturaleza y el o los senadores que consideran que el servicio respectivo funciona bien, consiguen el material necesario para realizar su defensa y, en función de eso, no se investiga, sino que se discute.

Por lo tanto, formulo moción, en forma concreta, para que se nombre una Comisión Investigadora a los efectos de que analice los graves cargos que se han denunciado acá.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador realiza una serie de argumentaciones, que voy a contestar por su orden.

En primer lugar, no hace tanto tiempo, como dice el señor senador, que este tema está en la orden del día. Se produjo una extensa e importante disertación del señor senador Echegoyen a la que yo intenté iniciar su contestación en la sesión pasada. No tengo yo la culpa de que los acontecimientos políticos hayan llevado a mi grupo a una reunión en la que, inclusive, sacrificaba mi presencia, para cumplir mi obligación como senador. Hoy ocurre lo mismo y parece que es obvio que en una situación tan polémica como la que tiene en estos momentos el país, se realicen reuniones de carácter político para que los sectores puedan tomar posición. Por consiguiente, nadie puede pensar que sea una argucia el que hoy se efectúe una reunión política a esos efectos.

En segundo lugar, el señor senador expresa que, oídas las acusaciones del señor senador Echegoyen, el Senado ya está en condiciones de votar la Comisión Investigadora.

No me he pronunciado todavía —creo no haberlo hecho— sobre la petición de su designación; pero tengo la obligación de aportar informaciones que van a servir para que el Cuerpo forme opinión concreta en la materia.

No asumo la defensa de nadie; simplemente, doy mi opinión porque me considero en condiciones de darla por infinitas razones, una de las cuales no tiene nada que ver con la política, sino al hecho de que he sido profesor de la Universidad del Trabajo y, por lo tanto, la quiero entrañablemente. Estoy vinculado afectivamente a ese servicio docente desde hace muchísimos años. Fui designado profesor de Idioma Español en el año 1947; quiere decir, entonces, que tengo más de veinte años de vinculación con dicho Instituto.

No represento la opinión de nadie. Declaro que no conocía —lo se ahora por la intervención del señor senador Guadalupe— ninguna intervención radiotelefónica del Director Anastasía. Si es así, lo deploro; pero no se puede evitar, porque dicho Director estuvo en la sesión pública en la que se oyeron las acusaciones. Repito que era una sesión pública en la que no hubo discreción de ninguna naturaleza en cuanto al uso de las informaciones suministradas y el Director Anastasía habrá considerado de su razón (repito que es la primera noticia que tengo a ese respecto) recurrir a los medios de difusión para hacer oír su opinión.

En cuanto a que desde el punto de vista reglamentario es necesario nombrar una Comisión Investigadora, bueno,

nómbresela, pero déjeseme decir, en muy poco tiempo, lo que pienso en esta materia.

No he hecho, además —me parece que he sido muy desafortunado en mi muy poco exitosa disertación— la defensa de nadie. He hablado de la Universidad del Trabajo, de las ideas que mantengo sobre ella y de las carencias que tiene. No he asumido la defensa de persona alguna. Entendí que descendería de mi jerarquía de senador si hiciese de defensor oficioso de tal o cual persona.

También debo manifestar que me siento profundamente responsable del acto inicial, es decir, del nombramiento del profesor Anastasía como Director de la Universidad del Trabajo, porque fui yo quien lo propuse ante el Poder Ejecutivo.

En esa materia, por lo menos se me tiene que permitir el derecho de decir cuáles fueron las razones que tuve para el nombramiento, cuáles fueron las ideas que se intercambiaron en aquella ocasión, y cuáles son los problemas reales, sustanciales, orgánicos, que tiene ese servicio.

Además, no hay en esto el menor deseo —quien me conoce lo puede comprender— de molestar en lo más mínimo al señor senador Echegoyen, a quien siempre he tratado con la natural cortesía que corresponde, por los méritos que tiene, por su significación personal y por su jerarquía intelectual. De modo que nadie pudo haber pensado que yo estoy en el juego menor de hacer una intervención para postergar al infinito algo con respecto a lo cual muchos legisladores tienen interés en resolverlo rápidamente.

Debo decir al señor senador Guadalupe, que todavía no he dicho ni palabra con respecto a la Comisión que se piensa nombrar. Si estoy incorporando a la discusión elementos de juicio muy modestos, muy mal expresados, que tienen que ver con la estructura, estoy pensando también que el Parlamento tiene que acometer rápidamente, en la medida que lo pueda hacer, la reestructuración integral de este servicio.

Antes de iniciar mi exposición —si se me permite— quiero expresar algo que me pareció un cargo y si es asi, es injusto, que hizo el señor senador Echegoyen con respecto a mi omisión u olvido del señor Zavala Muniz.

El señor senador Echegoyen dijo que el señor Zavala Muniz fue mi amigo y su amigo y que había expuesto determinadas ideas con respecto a la Universidad del Trabajo que yo no he mencionado. Yo me precio de ser un hombre muy fiel a mis sentimientos personales. Tengo un gran recuerdo y un gran cariño por la memoria del señor Zavala Muniz. Si hubo una omisión, no fue hecha deliberadamente, y si no hice ninguna mención no fue porque omitiera o desconociera la personalidad del señor Zavala Muniz, sino porque no conocía su labor en esa materia. La única referencia que tuve, fue una reflexión amistosa que me formuló el señor senador Echegoyen en la Comisión de Instrucción Pública que él preside —en función de que le dimos nuestro voto gustosos, para que así fuera— en la cual mencionó en una época equidistante en el tiempo que él y el entonces señor senador Zavala Muniz, habían trabajado juntos en un proyecto relativo a la Universidad del Trabajo.

En su época no lo conocí, porque yo no integraba entonces el Parlamento y tampoco lo conozco ahora. De modo que esa omisión no roza los deberes de mi actitud afectiva hacia una gran figura que vive permanente en mis recuerdos.

Y retomo —aunque sea fatigoso, pero prometo ser breve— el tema donde lo había dejado.

El señor senador Echegoyen hizo capítulo de algo que importa conocer, y que es la designación del señor Walter Rela para el Departamento de Documentación e Información de la Universidad del Trabajo. Al señor Rela lo conozco desde hace muchos años, cuando circunstancias de la vida me llevaron a presidir la Comisión de Teatros. Ese señor, investigó en aquella época con mucha laboriosidad, los archivos teatrales del Teatro Solís y de la Comedia Nacional, en búsqueda de elementos de juicio.

Decía que lo conocí, señor Presidente, y supe, en aquel momento, que era uno de los estudiosos más responsables en materia bibliográfica que tiene el país. En su guía y estudio bibliográfico sobre Carlos Reyles, Horacio Quiroga, Florencio Sánchez, Javier de Viana, y la Historia del Teatro Uruguayo de Herrera, menciona una veintena de hombres, de su fecundo "currículum", entre otros que me vienen a la memoria y que son de gran importancia para el país. El señor Rela no es un creador, pero es un sistematizador, un trabajador, como pocos tiene el país. Rela ha incorporado a la cultura bibliográfica del país, la guía más precisa y perfecta en lo que tiene que ver con nuestra cultura literaria del siglo XX, y ha sido nombrado Director del Departamento de Documentación e Información de la Universidad del Trabajo, que es un servicio nuevo.

Yo no sé si el señor Rela tiene partido; no lo conozco en ese aspecto y, además, declaro que nunca me preocuparon esas cosas. Fue designado como investigador debido a su "currículum" muy importante y ha hecho un trabajo referido a uno de los aspectos más trascendentales de las Universidades modernas sobre la relación del intercambio de documentación e información entre ellas, que no la tiene ni la propia Universidad de la República. El contacto de estos servicios con otros centros docentes de todo el mundo, no lo tiene, repito, ni la Universidad de la República a pesar de lo que tanto han dicho sobre la perfección de su nueva organización.

El señor Rela, con su pequeño equipo de investigadores, ha realizado un copioso archivo de materiales de la más trascendente importancia. Creo que no hay educación sin información y la enseñanza industrial se está transformando tan rápidamente en el mundo, que es indispensable saber lo que se hace no solamente en París o Roma, sino también en Africa, donde se revelan creaciones ideológicas muy importantes. Eso fue lo que hizo el señor Rela con toda la importancia que tiene para el país. Fue designado en función de estos méritos, repito, de gran significación.

30

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

La Mesa va a dar cuenta del resultado de la votación para designar miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 28 señores senadores: 16 lo han hecho por la lista que integran, como titulares, los señores senadores Hierro Gambardella y Caputi como suplentes, los señores senadores Carrere Sapriza y Mastalli; y 12 lo han hecho por la lista en la que figuran como titulares los señores senadores Gil y Penadés y como suplentes los señores senadores Ferreira Aldunate y Passadore.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Quedan proclamados los miembros de la Comisión Permanente, de acuerdo al resultado de la votación.

31

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee:)

"La señora senadora Roballo solicita que por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio, la Ute informe si es posible servir con una línea telefónica a la

localidad de Vichadero, 8ª Sección Judicial del Departamento de Rivera."

Se le dará el curso correspondiente.

32

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. —Quería significar, señor Presidente, que se han entremezclado poco a poco, dos aspectos del asunto; la reestructuración de la Universidad del Trabajo, y la defensa respecto de los cargos que se han formulado.

A cierta altura, el señor senador, en una de las sesiones anteriores, habló del derecho de réplica. Me parece absurdo que, en una denuncia, antes de reunirse todos los elementos que pueden servir de base para formar concepto, se hable de réplica, porque ella supone una igualdad de circunstancias, un agotamiento de la instancia, en cuanto a la verificación de los hechos. No puedo pretender ni lo he pretendido, que todos los hechos relatados aquí, sean exactamente tal como resultaron expresados en la exposición, por una razón muy simple que, en ese sentido, naturalmente, nos distancia.

El señor senador tiene facilidad para obtener datos, que yo no tengo. Le basta dirigirse a las oficinas respectivas, y tendrá abiertas sus puertas; además de contar con el espíritu del señor Director, dispuesto a suministrarle todas las referencias que puedan probar que los cargos que he formulado son injustos, entre los cuales he señalado algunos que se refieren al orden moral. Serán ciertos o no. Admito la posibilidad de haberme equivocado, pero, me salva el móvil que me inspiró traerlos aquí.

Mucho más cómodo es dormir la siesta y no entretenerse buscando la corrección de la conducta de los funcionarios. Es más cómodo, pero no es deseable. He señalado cantidades concretas empleadas en usos que, de ser ciertos, son realmente ilícitos. Sobre eso no he oído ni una sola palabra. He dicho que los miembros del Consejo tienen asignados $ 24.000 para gastos de representación.

La respuesta que correspondía era decir: no es verdad y se puede probar de tal o cual manera, con el informe de las oficinas o contadurías. Pero no he oído nada que tenga que ver con eso.

He hablado de la aplicación de fondos indebidamente destinados a la vida cómoda, que supone servirse almuerzos u horas de distracción, acompañadas de elementos gratos suministrados por la casa que indiqué oportunamente. Me hubiera gustado —no desde el punto de vista de la veracidad de los cargos, porque no tengo interés en destruir la fama ajena— que se me demostrara que estoy equivocado.

He citado datos concretos sobre los que el señor senador no se ha ocupado, hablando, en cambio, de la reestructuración de la Universidad del Trabajo.

Ahora bien, cualquier Universidad, por reestructurada que esté y por mejor ejemplo que dé al mundo en ese sentido, si tiene gente encargada de dirigirla que goza de gastos de representación generosos como los que he mencionado, el problema deja de ser referido a la reestructuración para convertirse en uno de conducta. ¿Es que, bajo el tema de la reestructuración de la Universidad, hay derecho a dejar distantes y como no producidos; cargos concretos referentes a estos hechos que afectan "prima faciex" la moralidad de la Institución? Creo que no.

En consecuencia, la réplica tendría sentido si tomara los asuntos esenciales o cargos vitales que he hecho, y se me demostrara que no son ciertos. Además, he hecho una mención prolija —e incompleta, por la necesidad de no fatigar al Senado con una lista demasiado copiosa— de los cargos arrancados a funcionarios, en mi concepto, en forma indebida, pasándoselos a personas ajenas a la Institución, a las que se atribuyen contactos más o menos políticos con los miembros del Consejo y, particularmente, con el Director. ¿Es verdad eso o no?

Tengo los datos sobre mi mesa y ya he citado nombres propios así como el número de horas que se arrancaron a los empleados de la Universidad del Trabajo, pasándoselas a empleados nuevos. ¿Y eso no tiene importancia suficiente como para ocupar el primer plano en esta discusión? En lugar de responder, el señor senador Hierro Gambardella, con intención que estoy lejos de calificar, se dedica al pensamiento de regímenes ideales en materia de universidades del trabajo. Solicito al señor senador que baje, por lo menos, el tema de la reestructuración. ¿No le parece que hay que reestructurar también a los hombres? Si es verdad que todo esto existe, ¿no hay que analizar el capital humano con el que se ha trabajado en forma tan desventurada como para producir estos resultados? ¿No vale la pena ocuparse de eso? Creo que sí.

Entonces, señor Presidente, me resulta desorbitado que coloquemos, en primer plano, la reorganización teórica de la Universidad del Trabajo, dejando sin la menor respuesta cargos que, por estar referidos al uso del Tesoro Público, tienen que ser muy cuidados. He dicho que se realizan comidas en ocasión de las sesiones del Consejo; he especificado dónde se sirven, etc. ¿No tenemos que averiguar nada de eso? ¿Puede haber algún raciocinio de orden técnico que nos conduzca a una concepción ideal de la Universidad del Trabajo, por medio de la cual estos cargos dejen de ser ciertos por el solo hecho de que ésta sea reestructurada? Evidentemente, no.

Todas esas cosas, no diría que han sido eludidas por el señor senador, pero, por lo menos, no se ha referido a ellas. Pensaba que lo primero que le preocuparía sería la corrección de este Directorio.

¿Le parece bien que perciban $ 24.000 para gastos de representación? ¿Lo considera justificado? Creo que no puede considerarlo así porque conozco al señor senador y sé que no podría reputar justa esa remuneración sin sentido. Se tratan de gastos de representación que, por lo tanto, por su naturaleza, no hay que justificar en su aplicación.

He leído las disposiciones, que pueden ser equivocadas. Me coloco en la posición más liberal en ese sentido; pero la verdad es que me cuesta estrujar mi conciencia pensando que nada de esto se va a averiguar porque nos vamos a embarcar en la empresa de la reestructuración.

El señor senador me dice que no; pero veo que, si bien en la sesión anterior él dijo que no se proponía hacer una réplica sino una exposición destinada a decir cuáles eran las carencias de la Universidad, sus defectos técnicos y su posibilidad de mejoramiento en el orden de sus diversos resortes, no toma en cuenta a los hombres y las imputaciones que pueden referirse a su conducta. Puede tratarse de personas inocentes; ojalá lo sean. Pero, ¿no vale la pena ocuparse de ellos? Creo que el primer plano de nuestra conciencia debe estar dedicado a esta preocupación.

Hago estas consideraciones porque veo que el señor senador se aleja cada vez más del tema. El afirma que no, pero yo le estoy demostrando que sí, porque no se ha referido para nada a los cargos principales que, en materia de corrección pública, no pueden dejar de tener importancia para ningún señor senador. Las condiciones intelectuales así como la valía personal de cada uno de los personajes que intervienen en este asunto, las respeto y no entro a discutirlas, porque, en este momento, no interesa hacerlo.

He formulado algunas observaciones respecto al comportamiento del señor Anastasía. Sigo creyendo que fue un error del señor Ministro nombrarlo; pero no insisto más en ello. Lo que ahora me interesaría es probar el grado de inocencia con que ha ejercido su cargo.

¿Conoce, el señor senador, las remuneraciones que percibe el Director? Pienso que no. A mí se me han suministrado algunos números que realmente me causan pavor, aunque pueden no ser exactos. Pero yo no puedo ir a las oficinas de la Universidad del Trabajo para verificarlos en los libros. En cambio, el señor senador puede ir cuando quiera, porque se encuentra en un estado de espíritu y en una situación política diferente a la mía. Incluso podría enviar a quien quisiera para verificar la exactitud de estos informes; pero yo no puedo hacerlo.

En lo que respecta a los sueldos, por ejemplo, tengo aquí una relación, según la cual este señor percibe una remuneración de $ 45.882. No puedo probar si es verdad o no, porque no puedo compulsar los libros o mandar a un contador a hacerlo. Eso lo podría realizar una Comisión Investigadora constituída con todas las garantías del caso.

Pero el asunto no termina con esto. Hay compensaciones menores, cuyo origen desconozco. Me señalan la cantidad de $ 4.326, además de otra como Director General —no sé si es error o repetición— de $ 38.100. Cobra, por Hogar Constituído, $ 6.000; en Asignaciones Familiares, $ 18.000. Se me dice también que, de tiempo en tiempo, llega el señor Director a cobrar cantidades por concepto de gastos en virtud de comprobantes que no sé cuales son. Habría interés en verlos, así como también saber en qué consiste el gasto y si es legítimo o no.

De eso no nos hemos ocupado hasta ahora; nos interesa la reestructuración, Bienvenida sería si viniera acompañada de estos elementos de juicio.

Hay otra partida mensual de $ 40.000, de la que ya habíamos hablado, por concepto de "gastos de representación". ¿En qué consiste esto? El Presidente de la República percibe la cantidad de $ 20.000 mensuales por este concepto; ¿acaso es más importante la función del Director de la Universidad del Trabajo, desde el punto de vista de los gastos de representación, que la del Presidente de la República?

Me parece absurda la sola enunciación de los números referida a esta investidura. Hay $ 20.000 para gastos de locomoción, en una oficina que tiene sus propios medios de transporte, aunque no son empleados en el destino natural para el que fueron creados.

Ya he dicho cómo hacía este señor para trasladarse por distintos lugares del país, y hasta he citado algún accidente, ocurrido en uno de sus viajes. Tiene 20 mil pesos para gastos de locomoción. ¿Cuáles son las razones por las cuales este cargo tiene que tener esa excepcional cantidad para gastos de locomoción, además de los de representación? Yo creo que son dispendios absurdos, injustificados en una democracia que quiere ser prolija del punto de vista de los gastos públicos, y no lo es.

De los datos que yo tengo aquí, este hombre aparece cobrando, por lo menos, 130 mil pesos mensuales. Tal vez más.

Yo desearía que todo esto se desinflara y quedara un sueldo modesto apropiado a la condición del Director, pero nunca desbordante en forma que el Presidente de la República esté peor dotado que el Director de la Universidad del Trabajo. Parece un absurdo como relación. Repugna al sentido de nuestra democracia que existan instituciones organizadas de tal manera que el Presidente de la República se vea en situación de inferioridad, cuando su investidura debería colocarlo, por lo menos, en grado igual, pero nunca inferior al Director de una Oficina que, por muy compleja que sea, tiene 10 colaboradores para auxiliarlo en sus afanes.

Tengo aquí la lista de lo que se ha invertido en gastos de representación. ¿Es exacta o no? Figuran los gastos de representación del año 1968 y de 1969.

Para 1968, figuran 3:341.579.08 pesos. Es una cantidad importante, para gastos de representación. Y, en el año 1969, hasta el 30 de abril, la cantidad es de 966.400.00 pesos. Todo esto suma 4:307.979.00 pesos. Otro rubro dice: "Gastos de refrigerio y café para el Consejo Directivo, año 68 y 69". En el año 1968, la cantidad es de 79.250.00 pesos. En el año 1969, hasta el 30 de abril, figuran 39.500.00 pesos. En total, son 118.750.00 pesos. ¿Por qué no se gasta en libros y se les entregan a los muchachos, realizando un plan cultural que está en el espíritu del señor senador, que, en todo momento en que tenga ocasión, en razón del cargo que ocupe. procurará, estoy seguro, poner particular desvelo en esa realización? Se prefiere gastar esta cantidad en café para los miembros del Directorio. No me parece justo.

La precisión con que los datos están dados, hace presumir que no son equivocados, pero puedo admitir que lo sean. Pero, ¿es un pecado ofrecer esto al Senado, para que verifique si es cierto, o no? Yo creo que no. La verdad es que no valdría la pena vivir correctamente si al final de la vida uno tiene que probar que no ha cometido el crimen de acusar calumniosamente a los hombres, sin tener el menor motivo. Aquí hay una base. Puede ser equivocada; lo que pido es que se examine. Con eso no se agravia a nadie, si es que no hay pecado detrás.

Figuran, luego, gastos por concepto de becas, cuyo destino concreto no conozco. Admito que todo esté bien. La cifra es de 1:714.765.00 pesos entre el 68 y cuatro meses del 69. Dice "Consejero". No sé lo que se quiere decir con esta palabra.

Para gastos de representación, figuran 509.000.00 pesos para 1968, y 110.000.00 pesos para el 69, hasta el 30 de abril. En total, son 619.000.00 pesos. ¿Por qué no se compran —repito— libros, papel, lápices, cuadernos, y se distribuyen pródigamente entre los alumnos del Instituto?

Figuran, también, los gastos de locomoción del Consejo Directivo y Dirección General. Para el año 1968, Consejo Directivo, la cifra es de 214.105.80 pesos; para 1969, 10.722.22 pesos. Año 1968, Dirección General, 416.706.27 pesos. Y año 1969, hasta el momento en que se recogen estos datos, 74.000.00 pesos.

Partidas a rendir cuenta en la Rendición General. Alcanzan a un total de 65.300.00 pesos.

Figuran además, las compras y los destinos de las compras. Vale la pena verificar si las cantidades millonarias que se han empleado, invocando determinadas necesidades, cumplen o no esas necesidades, o están en camino de cumplirlas, y qué se ha hecho hasta ahora?

¿Vamos a emprender la reestructuración de la Universidad, sin que el Senado tenga la menor conciencia del valor de rendimiento de estas cantidades?

Se dice luego: "Residencial del Este Sociedad Anónima, Local Hotel Miguez. Punta del Este", precio total: 1:700.000.00 pesos. ¿Qué rendimiento ha dado eso? Tengo interés en saberlo. Y presumo que el resto del Senado también. ¿Por qué no lo sabe? Porque no se permite averiguarlo. Digo "porque no se permite", un poco gráficamente, porque si nos perdemos nosotros en dialéctica, en vez de averiguar, evidentemente procedemos como si no permitiéramos conocerlos.

Hay otras cuotas por concepto de adquisición de propiedades. Una es de 25 millones de pesos, del 5 de febrero de 1968. La escritura se realizó el 5 de diciembre de 1967, por un precio total de 25 millones de pesos. Hubo entregas al firmar el compromiso, el 5 de diciembre y del 3 al 5 de febrero de 1968. ¿Ese dinero da rendimiento que justifique el gasto? ¿En qué consiste el rendimiento, qué aplicación inteligente y sabia se hace por los Directores actuales y, especialmente, por su jerarca principal? No lo conozco.

Hay otra compra por 4:000.000.00 de pesos. No sé el resultado. Hay otra compra por 1:427.000.00 pesos. Figuran los nombres de las personas que vendieron y las cantidades. Se puede verificar fácilmente si eso es así o se trata de un artilugio que hemos inventado para perjudicar a estos señores.

Otros cargos se les hacen, algunos de los cuales resultan de la propia mención hecha en sesiones anteriores. Los gastos de comida para los días de sesión del Consejo, ya los co-

nocemos: comida, confitería, partidas para bebidas, todos los lunes y algunos días de la semana en que se convoca al Consejo Directivo.

Está también el caso de los empleados sumariados de la Sección Contaduría: Contador, Sub-Contador, Inspector Administrativo, Sub-inspector Administrativo. Desde el 5 de setiembre de 1967, están sumariados, cobran ahora sus sueldos enteros, después del primer vencimiento en cuanto al plazo legal respecto del cobro con descuento. Y hay otras personas que también cobran, en su lugar.

No puedo asegurar si esto es verdad o no porque no puedo hacer la indagación en lo que respecta a la verificación. Pero doy el dato. Nada cuesta saber si es verdad.

Toda esta gente está sumariada, y desde 1967, ¿no se puede saber la verdad con respecto a su conducta en forma en que se pueda arreglar, de manera correcta el estipendio que cada uno ha de recibir? Deseo que se averigüe eso.

Tengo la seguridad de que el señor senador nos va a acompañar en esa tarea; no tengo dudas. Respecto la opinión que el señor senador tiene de la necesidad de reestructurar la Universidad del Trabajo. Cuando nos traigan el proyecto correspondiente, veremos lo que pensamos del mismo.

Hay aquí algunos cargos que valdría la pena averiguar. El otro día se discutieron. Durante el año 1968, es tan inmenso el número de contratados, que se hace imposible pagar el presupuesto, se me ha dicho. Y han recurrido a deducir del aguinaldo.

Yo no sé si es verdad todo esto, pero creo que vale la pena averiguarlo.

Desde la resolución de este Consejo Directivo, en mayo de 1967, han sido tantos los nombramientos que ahora quieren dejarlos cesantes a todos. Es decir, que se ha inventado un procedimiento en virtud del cual vamos a colocar a la Universidad del Trabajo como en el primer día del Génesis. Vamos a comenzar de nuevo, y los que tienen cargos que han ejercido correctamente durante años, ¿qué garantía tienen de no quedarse sin ellos, si eso depende de la voluntad del señor Anastasía? ¿Qué garantía tengo de que el señor Anastasía pueda proceder, aún sin mala fe, con la corrección y la justicia debidas? No tengo garantías, porque un hombre solo, con su sola voluntad, no me ofrece bastante garantía. Necesito normas, reglas de conducta y no simples seguridades personales.

Se me dice que, por amistad política, a casi todos los que actúan contratados cerca del Director General o de los Consejeros, como es poco el sueldo administrativo, los han nombrado profesores adscriptos en diversas Escuelas, lo que ha inflado el presupuesto en forma tal que ahora están quedando enorme cantidad de liquidaciones para el déficit, o sea cuando se reciba una partida de la futura Rendición de Cuentas.

Enorme cantidad de becas. Hay profesores y Consejeros que han viajado hasta dos veces a Europa, recibiendo ayuda económica superior a los doscientos mil pesos. ¿Es verdad esto? No sé, pero me inquieta la posibilidad de que sea cierto y siento la necesidad casi instintiva de averiguarlo.

Hay compras millonarias. El dique del Miguelete, por ejemplo. ¿Qué es esto? ¡Al Parlamento se le explican tantas cosas inútiles! Pero no sabemos en qué se emplean 25 millones de pesos para la compra del "dique del Miguelete". No sé para qué sirve ni qué es. No sé si se aplican bien o no los dineros públicos. ¿Qué pueden impedir que eso se sepa? Creo que nada. No deseo saberlo por una curiosidad malsana, porque no lo he visto nunca ni he tenido relaciones con el Director General de la Universidad del Trabajo. Pero esa no es razón para que no me interese su actuación, porque ocupa una magistratura pública y, además, es docente.

Todos vemos diariamente los escándalos que se producen en torno a la Universidad del Trabajo. ¿Son justos o injustos? ¿Qué causa tienen? No estoy en condiciones de asegurarlo, pero me interesa saber la causa por la cual ocurren.

Separación del cargo de varios Directores de Escuela. Puede ser que sea con causa o sin ella. Aquí se dice: ...con o sin motivo, lo que implica el pago de dos sueldos, el del separado y el del suplente. Eso ha ocurrido en Treinta y Tres, en Melo, en Florida, en la Escuela Agraria y en Young. ¿Es esto verdad? Yo deseo saber si es verdad o fruto de algún error lamentable de quien sea.

Bien; me he extendido demasiado. Tengo algo más que agregar, pero sería cuestión de no concluir.

En cambio, he visto expresiones en la prensa en cuanto al gran problema de un parentesco; si era el mismo Fernández o era el hijo, el Secretario del Director. Eso no vale la pena, porque las dos cosas están mal, si es que se ha hecho por razones de amistad personal o de cosa equivalente, con el Director.

Yo tenía la preocupación de que se hubiera buscado al mejor, y resulta que se busca al hijo del amigo, que puede ser el mejor, pero no basta decir que es el hijo del amigo para demostrarlo. Me refiero al señor Ariosto Fernández. Nosotros creíamos que él era el Secretario, —repito— pero era el hijo. Al decir que es el hijo, se siente que se agrega poca cosa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No he dicho nada de eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay un error en la denominación, pero la causa por la cual fue a la Dirección es la misma. Es la amistad con el padre.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Desearía retomar el uso de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Puede ser que todo esto sea fruto de un mal ingenio humano. Pero me cuesta aceptarlo. Desearía ver desvanecida la exactitud del cargo. Me interesaría eso. ¿Por qué no averiguamos? ¿Por qué no nombramos una Comisión que averigüe estas cosas? ¿Qué se desea: que yo traiga los libros de la Contaduría para demostrar cómo son las cosas? Yo no lo puedo hacer. La Comisión Investigadora puede hacerlo. Podría pedir el auxilio de los expertos correspondientes.

Comprendo, porque estoy acostumbrado, que esto puede llegar a dejar al Senado sin número. Estoy curado de ello, y adelanto que, personalmente, veo esa posibilidad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Le pido al señor senador que me permita retomar el uso de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le pido disculpas por haberme extendido demasiado. Atribúyalo al deseo que tengo de que esto se esclarezca. Ojalá un día venga quien tenga derecho a hacerlo, a demostrarnos que todo esto era falso. Se podrá demostrar que esto está mal, pero nunca que estuvimos inspirados por un móvil hostil al Director de la Universidad del Trabajo, o a los miembros que la componen.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me llama mucho la atención que el señor senador Echegoyen me prohiba, por las interrupciones que hace, desarrollar mi pensamiento. El señor senador, en la sesión anterior, interrumpió mi discurso y dijo su propio discurso. Lo escuché con gusto, como siempre. Pero hoy me ha vuelto a interrumpir tratando de señalarme normas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé quién interrumpe a quién, porque soy el autor de la denuncia y usted se me entrecruzó. Cuando se hace una denuncia lo que hay que hacer es verificar lo indispensable para que se sepa si es exacta o no. El señor senador —y no le hago ningún agravio, porque, simplemente, creo que es un error— dijo que iba a hacer la réplica. ¿Cómo va a hacer la réplica de una denuncia de la que no se ha hecho la verificación mínima indispensable? La réplica tiene sentido en el campo dialéctico, pero no cuando los hechos necesitan, por lo menos, un

mínimo de comprobación. La réplica es un concepto dialéctico, porque supone el aportamiento de razones. Pero aquí necesitamos hechos que demuestren que todo esto que he dicho no es verdad, que todo esto es falso.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se necesitan hechos que demuestren que he aducido cantidades inexactas; que el señor Anastasía no percibe estas cantidades, ni por gastos de representación, ni él ni los compañeros. ¿Por qué no se me demuestra eso? Vamos a intentarlo. Es lo que proponía. No me propongo impedir que el señor senador hable. Lo que me propongo es esclarecer esto dentro de un cauce mínimo.

El señor senador se muestra solicitado por el afán de reestructurar la Universidad del Trabajo. Pero, ¿qué hago yo con estos datos? ¿Qué hace el Senado con esta denuncia? ¿Esperamos la reestructuración? En fin, es la esperanza del Mesías.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con respeto, pero con firmeza, reclamo mi derecho, como senador, a hacer uso de la palabra. Eso no se puede discutir. Todos somos iguales y tenemos los mismos derechos.

Debo decir, en primer término, que tampoco acepto consejos, porque uso el estilo más adecuado a mi modalidad. No acepto que se me aconseje en cuanto a la forma...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No lo he aconsejado. Voy a aclarar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me dijo que bajara...

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador nos dijo, primero, que lo hacía por vía de réplica. En la última sesión —debe estar en la versión taquigráfica— dijo que no era una réplica, sino una puntualización destinada a rectificar los hechos equivocados que se pudieran citar en mi exposición. Ese fue el último saldo. De manera que aquí hay una tesis en virtud de la cual su planteo es de réplica, y otra tesis en virtud de la cual se trata de una rectificación de los hechos. ¿Con cuál me quedo? Yo no aconsejo nada.

Lo que estoy demostrando es la dificultad de coordinar esa intención con lo que está diciendo el señor senador. Se ocupa de cualquier cosa menos de los cargos que yo he hecho.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso no es cierto; he levantado muchos cargos que se han hecho acá.

Aquí se habló de un funcionario que estaba internado en un nosocomio de la ciudad y levanté ese cargo suministrando datos precisos.

Se hicieron referencias relativas al señor Ariosto Fernández y yo, sin defender situaciones que no me interesan, señalé que él había concurrido a una Universidad invitado por ella y que lo que recibió de la Universidad del Trabajo fueron dólares que se invirtieron en la compra de libros, lo que, seguramente, estará documentado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso es lo que se dice ahí.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se habló, también, de la clausura de la Escuela de Minas y yo demostré que era inexacto leyendo una carta del Director de esa Escuela.

Se aludió, también, la carencia pedagógica del señor Anastasía y yo demostré que era un vencedor en un concurso en el cual el perdedor fue el anterior Director de la Universidad del Trabajo.

Se mencionó el viaje del señor Gasdías a Francia para capacitarse, y demostré que su opinión no había sido atendida porque era contraria al concepto que se tenía con respecto a la organización del Servicio de Pesca.

Se habló del viaje a Estados Unidos del señor Herrera y estaba iniciando mi modesta información y el señor senador Echegoyen me interrumpe con un discurso que yo tomo con agrado, pero que no tengo que seguir como consejo porque no los necesito.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Nadie se los da.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es que no los doy, pero tampoco los acepto.

Destaco, además, que en la sesión del 20 de mayo, cuando se comenzó a tratar este asunto —está en el Diario de Sesiones, página 442— dije concretamente: "Por mi parte, tengo el deseo de plantear, no a título de réplica sino de propia visión, no las denuncias, etc...."

No estoy haciendo una réplica usando una información que la puede suministrar cualquiera, lo que también rechazo, sino la que objetivamente pude obtener en la Universidad del Trabajo, en mi condición de legislador, derecho que poseo y al cual no tengo que renunciar. Lo he ejercido siendo legislador de la minoría y de la mayoría.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Cuál es el derecho de la mayoría?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El derecho de informarme lo tengo, señor senador.

Se dijo en una sesión que el señor Rela viajó a Estados Unidos con dólares de la Institución antes de ser designado y que no tenía antecedentes para el cargo. Estaba demostrando que tiene auténticos antecedentes, como creo tener el derecho a decirlo y esto no significa sobrevolar sobre ningún mundo metafísico, ya que estamos hablando de hechos concretos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Puedo leerle lo que tenía escrito sobre el señor Rela; no le he hecho propiamente cargos. Lo que he relatado ha sido su situación, que no tiene nada que ver con lo referente a si era o no apto para el desempeño del cargo. Por lo menos, esos son mis recuerdos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor Rela fue dos veces a Estados Unidos: una, en 1967 y otra en 1969, pero nunca recibió dólares de la Universidad del Trabajo. Fue contratado por la Washington University de Missouri, donde, además, se le dio misión oficial del Poder Ejecutivo, en función de la necesidad de obtener información sobre documentación.

Se ha hablado mucho sobre la adquisición de inmuebles.

Tengo razón cuando expreso que son indivisibles ciertas críticas de la defensa de una reestructura que hay que realizar.

Se ha hecho referencia a los gastos originados por la adquisición de inmuebles. Trataré de demostrar, si el Senado me escucha, que son inversiones absolutamente convenientes para el presente y porvenir de la enseñanza industrial.

El Consejo actual adquirió cinco inmuebles: el Miguez, M.D.F., el local de la Avenida Suárez, una fracción contigua a "La Carolina", en Maldonado, y una casa en la calle 18 de Julio y Sierra para instalar una Escuela de Comercio. Anteriormente, se había comprado una finca muy buena, en la calle Guaná, donde está el Servicio General de Inspección de esta Organización docente.

En el llamado Hotel Miguez actualmente funciona una Escuela de Repostería y se proyecta instalar una Escuela de Hotelería y Turismo. Esto no puede parecer una aspiración menor —en mi concepto personal quizá lo fuera, porque no soy muy partidario de la industria del turismo— porque el turismo es un hecho en el país y para el cual se han invertido muchos centenares de millones de pesos. Lo que se procura con esta Escuela es realizar una instrucción al servicio del turismo, lo que me parece encuadrado dentro de las finalidades de la enseñanza de la Universidad del Trabajo.

En el local de la calle 18 de Julio y Sierra, que es una casa vieja pero muy buena, funciona actualmente el Consejo Directivo porque el de la calle San Salvador, la antigua casa de don Pedro Figari, es frecuentemente invadida por alumnos que se sabe muy bien no tienen ninguna razón para hacerlo, que se rebelan, no se sabe basados en qué, y le dicen los peores y más ignominiosos calificativos a sus profesores, desplazándolos del centro natural de Dirección y sentándose ellos.

Por esa razón, el Consejo de la Universidad del Trabajo resolvió trasladarse para tener las garantías elementales a los efectos de poder seguir trabajando, tal es el estado de insurrección de los alumnos de la Universidad del Trabajo, que en este momento sabemos a qué obedece: a la llegada del señor Rockefeller.

Creo que en nombre de la educación y de la paz social nadie puede defender a esos estudiantes.

En la casa adquirida en 18 de Julio y Sierra se instalará una Escuela de Comercio, uno de los más importantes servicios que tiene la Universidad del Trabajo, en este momento. En ella, se habilitan y capacitan los futuros funcionarios públicos.

Voy a leer algunos documentos referentes a dichas compras porque se ha puesto el acento sobre ellas.

En las actas a que he debido recurrir, hay una extensa discusión sobre el compromiso de compra-venta de Metalúrgica y Dique Flotante, S.A. y Residencial Miguez.

Con respecto a la compra del M.D.F. el informe de la Contaduría es el siguiente: Existiendo en el Presupuesto vigente una partida de 23 millones y tantos, proveniente del artículo 21 de la Ley de Rendición de Cuentas del 65, se podría imputar aquella cantidad de dicho rubro, y la diferencia de un millón y sobrantes, al rubro Inversiones Inmobiliarias. Se aconseja dar intervención sobre este expediente al Tribunal de Cuentas de la República.

Intervienen, dando su opinión favorable, los consejeros, de la Universidad, en aquel momento, señor Cecile, señor Molins, representante del servicio docente, señor López, escribano Mazziotti, qué es funcionario del servicio, no es Director; señor Sanguinetti, que representa a la Cámara de Industrias, señor Ricci. Casi todos los consejeros intervinieron en esa votación que se realizó con unanimidad, teniéndose en cuenta no solamente los informes técnicos, a los efectos de la adquisición del M.D.F. sino, también, los jurídicos.

¿Qué es el M.D.F.? Es una de las transformaciones más importantes que se ha logrado para la industria del país. El Dique Flotante que antes funcionaba en Carmelo, paralizado desde 1948, sirve ahora a la concepción industrial que se ha proyectado y que parecería que no se puede mencionar porque no interesa tratar este tema. De una nueva Escuela relacionada con las industrias náuticas, tan importantes y trascendentes.

Hablamos continuamente de que el país necesita crear una conciencia del mar, del aprovechamiento del Río de la Plata, de la pesca y la navegación, entonces apoyemos estas iniciativas.

Pero cuando un servicio docente pretende transformar la docencia pasiva en docencia activa, creando los instrumentos y capacidades para conquistar nuestra conciencia de mar, y se hace una compra que cuesta muy poco dinero, en función de los valores tasados, como está demostrado en los expedientes respectivos, y lo estuvo, también, en una interpelación que se me hizo, cuando era Ministro, en la Cámara de Representantes, se señala que la compra es apresurada, inconveniente, y que se ha hecho una inversión incorrecta.

Repito que hay que felicitar a la Universidad del Trabajo por esta compra, dado que significa la transformación del servicio. Por esto tengo necesidad de referirme a esa transformación del servicio, sin desconocer lo que puedan tener de importante o grave algunas otras acusaciones que no tengo por qué aceptar, cuando he podido probar que algunas no son tan exactas como parecían en una primera impresión.

El compromiso de compra en el Pantanoso —seguramente el señor senador Echegoyen ha nombrado Miguelete, pero es Pantanoso, según creo...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hablé del Pantanoso, pero también hablé del Miguelete.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Debe haber algún error intrascendente en eso. Debe ser del Pantanoso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Confieso que uso términos empleados por terceros.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por eso lo corrijo, señor senador, porque se trata del Pantanoso, está en la bahía.

No quiero cansar leyendo. La documentación, con respecto a este episodio, demuestra que se hicieron compras muy baratas, en dinero, y trascendentales desde el punto de vista de la adquisición para el Estado de servicios que se perdían, y de la transformación de dichos servicios para la educación nacional. Esto, evidentemente, no se puede discutir.

Me interesa señalar algo que fue visto con alguna sonrisa por parte de los señores senadores con referencia a la adquisición del Residencial Míguez que ha costado muy poco, —no veo ahora la cifra,— pero al respecto voy a leer lo que dice el Secretario del servicio al ponerse en consideración este acto administrativo.

"Con respecto a la adquisición del Residencial Míguez el Consejo había resuelto encomendar a la asesoría letrada el estudio y documentación de los negocios jurídicos referidos".

"El Asesor Letrado, doctor Barbé Pérez, pasó a informe previo del escribano Mazziotti el expediente y éste informa: Señor asesor, antes que la firma del compromiso de compra-venta el suscrito debe manifestar que de acuerdo al reglamento de co-propiedad otorgado en escritura pública debidamente inscripto en los registros respectivos, el destino del local 005 —además antes dijo que este concepto *general* es de vivienda honesta— podría ser restorán, bar, o cualquier otro tipo de explotación comercial que no perjudique la tranquilidad y estética del edificio".

"De acuerdo al artículo 16 de la Ley Nº 10.751 los propietarios de los departamentos o pisos en que se divida el edificio podrán acordar los reglamentos de co-propiedad con el fin de precisar los derechos y obligaciones".

Prosigue la información del escribano, que se refiere, naturalmente, a la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal.

Reconozco que me ha vencido la cantidad de papeles. Omito la referencia concreta, pero los informes jurídicos aconsejan esta compra, y ella se hace en condiciones absolutamente convenientes, porque por muy poco dinero —no recuerdo la cifra, pero es algo menor de lo que cuesta un apartamento común en Punta del Este, algo así como un millón y medio de pesos— se adquirió ese local en donde funciona una escuela, que es importante.

Digo nuevamente que si fuera Director de la Universidad del Trabajo no propondría esto, y siendo legislador voy

a luchar todo lo que pueda con respecto al concepto que existe en este país referente al turismo, porque no creo en él. Pero existe, es un hecho, que nadie lo puede negar, y significa un ingreso de divisas, constituyendo una industria en el país que si se pretende atender debidamente con una mano de obra calificada, se defiende al país, que es lo que se debe hacer.

Hay un tema que importa mucho, que se relaciona con la designación de funcionarios. Parecería ser, señor Presidente, algo así como un episodio inesperado y desconocido en la actividad docente de la Universidad del Trabajo.

Yo ya leí la cantidad de horas de diferencia que existen entre 1968 y 1966, y la misma está relacionada, directamente, con la ampliación de los servicios. Se trata de estos servicios nuevos creados en función de estas adquisiciones, la habilitación del M.D.F., del dique del Pantanoso para Servicio del Mar, la habilitación de la Escuela de Comercio en la calle 18 de Julio...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

No hay número, en este momento, para continuar sesionando. Se está llamando a Sala, señor senador.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

Ahora hay número.

Puede continuar el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La cantidad de horas, señor Presidente, no es realmente de preocupar, porque en eso va un poco la expansión de estos servicios tan importantes.

Es cierto que en este aspecto la Universidad del Trabajo tiene un problema insoluble, al que hice alguna referencia en la reunión anterior. Es el problema de la deserción. Se debe, fundamentalmente, a algunos servicios, y el señor senador Echegoyen comprenderá que tengo que referirme a la naturaleza del servicio y a la reestructura, para hacer comprender como estas debilidades estructurales son las que crean problemas que parecen tan grandes.

En Montevideo, por ejemplo, señor Presidente, en 1968 se produjo un 43 % de deserción en todo el año, y en el interior un 33 %. En los agrarios 20 %. Ingresaron 31 mil alumnos y en la tercera reunión había 19 mil. Pero ocurre que cuando ingresan son 31 mil y es imprescindible que todos ellos tengan la asistencia lectiva correspondiente. Hay una superpoblación y reproducción de servicios de tal naturaleza, de tal magnitud, que es absolutamente imprescindible pensar en los temas de reestructura para comprender que lo que se hace ahora se realiza en forma obligada por una organización anacrónica. La Escuela Femenina tiene no se cuántos miles de alumnas, e ingresan 3 ó 4 mil señoras y señoritas, y al primer mes ya se retiran, pero es necesario atenderlas a todas como si no fueran a retirarse, es necesario reestructurarla para poder después hacer lo mismo con las horas que se sirven.

Es cierto, repito, que en esta materia pueden haber habido fórmulas o soluciones no totalmente ideales, pero ¿por qué? Porque las escuelas empiezan a funcionar y en ese momento quienes nombran, apremiados por la urgencia del caso, son los directores. No es justo que se haga este argumento diciendo que es una especie de club político al servicio de determinada tendencia. Eso no es justo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el señor senador Hierro Gambardella está planteando un problema que es fundamental en materia de enseñanza: la deserción.

En su exposición, ha hecho una afirmación que me interesa recoger porque considero importante hacerlo. El dice que cuando los cursos se inician, los que nombran son los directores. Eso, señor Presidente, es así.

En oportunidad de iniciarse el último año lectivo, los directores fueron especialmente convocados y recibieron instrucciones verbales —no confirmadas por nota— en el sentido de que, en lo sucesivo, no podrían hacer, ni siquiera, las proposiciones.

No obstante eso, señor Presidente, se cursó una nota, de fecha 10 de enero de 1969, a los directores, remitida por la Inspección, que señalaba, en contradicción con dichas instrucciones verbales, que en la adjudicación de posible horas vacantes, deberá tenerse en cuenta, en primer término, a los docentes efectivos con déficit y según la antigüedad, luego a los interinos de mayor antigüedad.

Todo esto no fue cumplido y la situación concreta que se planteó a los directores para poner en marcha algunos cursos fue, efectivamente, llamar a profesores, algunos vinculados a la escuela y otros especializados en las distintas asignaturas que se dictan en algunos departamentos y plantearles, directamente, —conozco algunos casos— lo que ocurría, diciéndoles que iban a proponerlos pero que corrían el riesgo (en base a esta comunicación verbal no confirmada por nota) de trabajar muchos meses, no cobrar, e incluso ser desplazados en cualquier momento.

Al respecto, voy a citar lo que sucedió en el Departamento de Artigas. A ese departamento se enviaron 12 nombramientos, en algunos casos, de personas que no fue posible ubicar porque no eran conocidas. De esas 12 personas nombradas, 11 renunciaron aduciendo distintos motivos. Algunos, cuando se enteraron del programa de trabajo —que les fuera expuesto por la Dirección de la Universidad del Trabajo de aquel departamento— que debían desarrollar, manifestaron que no se hallaban en condiciones de dictar esos cursos. En algunos otros cursos se designaron profesores que, siendo en lo personal excelentes, e incluso preparados en la materia, no poseían la capacidad técnica necesaria para dictarlos.

Todo esto, señor Presidente, provoca la inmediata evasión de los alumnos de esos cursos, que con gran esfuerzo, la Universidad del Trabajo estaba tratando de incorporar en el mencionado departamento, para atender necesidades importantes.

Este hecho, señor Presidente, de que de 12 designados, no propuestos por la Dirección local ni calificados previamente, se hayan visto obligados a renunciar 11, crea en primer lugar, un problema difícil para el propio organismo en cuanto a atender los cursos. En segundo término, demuestra que no ha habido una preocupación seria al hacer estas designaciones, que no ha existido la información necesaria para lograr el concurso de personas que reunieran efectivamente las condiciones para responsabilizarse de las clases.

Señalo, señor Presidente, que de 12 personas, 11 hayan renunciado, indica, además, que se trataba de personas que poseían un sentido de responsabilidad personal que les impedía atreverse a dictar cursos para los cuales, o no tenían las condiciones necesarias y lo reconocían así o tenían otras razones que les imposibilitaban desempeñarlos.

Esto indica a las claras que no ha habido un estudio serio, en cuanto a las personas que iban a ser designadas para desempeñar las funciones docentes.

Quería acotar esto, porque es una causa —aunque sea menor— de las que contribuyen, junto con otras que no vamos a analizar, a esa deserción que se ha señalado.

Cuando los alumnos se encuentran con que los profesores no tienen las condiciones necesarias para serles útil la clase a la que asisten y salir con un oficio bien aprendido,

entonces, tratan de pasar —como ha ocurrido en algunos casos— de esos cursos que están siguiendo, a otros.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: voy a retomar el hilo de mi disertación para aclarar algo que me interesa mucho.

Participo, junto con el señor senador Echegoyen, de la preocupación moral en cuanto al manejo correcto de los fondos del Estado. Desde luego, no puedo creer que nadie piense que en esta materia no tengo sensibilidad, pero hay cosas que es conveniente que se sepan.

He dicho, señor Presidente, que las compras se hicieron en estado jurídico correcto, con informes de abogados y escribanos del Servicio; pero, ahora, voy a mencionar la magnitud financiera de dichas compras y el valor económico de lo adquirido.

Comienzo: Residencial del Este, local Míguez, Punta del Este. Precio, $ 1:700.000.00, en 1968. un apartamento en esa localidad, de dos dormitorios, vale más que eso. Se estaba en plena inflación de precios, que no entro a calificar pero que configura un hecho real. Por $ 1:700.000.00 se adquiere en el Míguez, un local que sirve para una escuela de hotelería. La compra me parece muy acertada.

También en 1968 se realiza la compra de M.D.F., a un precio de 25 millones de pesos. Creo que los documentos catastrales situaban el valor de ese bien en 40 millones de pesos. No estoy seguro de este dato. Para concretar la compra, se entregaron primero, 5 millones; luego, al firmar el compromiso, otra cantidad y, por último, el 13 de febrero se finalizó la transacción.

La importancia de esta compra del M.D.F. es que por ella se rescata una industria para el país y se le da un destino muy significativo, que es la promoción de jóvenes que van a lanzarse a la buena labor de trabajar en el mar, en la pesca y en otros servicios, también importantes, que la República necesita en esta materia.

El Departamento de Documentación e Información —que es el del profesor Rela— donde funciona ahora el Consejo por las razones que he anotado, está ubicado en una vieja casona de la calle Suárez. Dicho edificio está en muy buen estado y fue adquirido en $ 4:000.000.00 el 30 de mayo de 1968. Con esa cantidad no se compra una construcción de esa jerarquía. La conozco porque he estado allí varias veces. Además, la compra se realizó en dos cuotas iguales de $ 2:000.000.00 cada una.

La compra de "La Carolina", en donde se proyecta hacer una modificación sustancial de la enseñanza agraria, de gran importancia y trascendencia para el país, insumió la cifra de $ 1:427.000.00.

La Escuela de Comercio de la calle 18 de Julio que, posiblemente, no esté muy bien ubicada por estar en el foco mismo de la Universidad de la República. Eso podríamos discutirlo pero lo que no puede objetarse es la compra.

Se trata de una hermosa casa, que seguramente los señores senadores habrán visto alguna vez, con sus frisos recubiertos de mármoles, costó $ 6:500.000.00. Una inversión de este orden hubiese resultado lucrativa para cualquier persona dedicada a este tipo de negocios. Los pagos se realizaron de la siguiente manera: uno, de $ 3:500.000.00 y, el saldo, al hacer la escritura.

Estas, señor Presidente, son las compras que se han realizado.

Ahora, me voy a referir a lo que dice el señor senador Vasconcellos.

Reconozco, señor Presidente, que el proceso de las designaciones en la Universidad del Trabajo ha sido una selva oscura. En esto, hay muchos culpables y ninguno lo es, porque nadie tiene una intención de culpa sino que se debe a las propias imperfecciones del servicio.

Además, los dos señores que levantaron la bandera de la oposición, diciendo que eran tremendos opositores —no se sabe a qué— y que firmaron un documento que el propio señor senador Echegoyen incorporó a la discusión, han realizado las dos quintas partes de los nombramientos.

SEÑOR PENADES. — Entonces, ¿se designa por cuotas?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Supongo que sí, que habrán intervenido en las designaciones.

SEÑOR PENADES. — De manera que el sucio tres y dos marcha todavía.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La calificación corre por cuenta suya.

Además, yo estoy señalando, simplemente, un hecho.

Retorno, señor Presidente, porque es importante, a lo que dijo en cierto momento el señor senador Echegoyen, que con respecto al pago del nuevo Presupuesto, se habría recurrido a los aguinaldos correspondientes a los profesores o a los funcionarios titulares.

Vuelvo a decir —creo que ya lo había manifestado— que estoy en condiciones de desmentirlo totalmente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No he recogido la información de los consejeros que pueden haber hecho esa precisión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No dije eso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tampoco critico que la Universidad del Trabajo, como cualquier organismo, cuando necesite profesores, a veces, para cursos especiales...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No me he referido para nada a su exposición...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador, pero quiero puntualizar,

A veces son cursos que se hacen por una sola vez e incluso por la propia experiencia para la preparación de determinado número de especialistas que debe preparar dicha Universidad, entiendo que busque los profesores a efectos de designarlos y que, naturalmente, no en todos los casos puede llamar a concurso por el mismo carácter de precariedad de estas actividades.

Lo que he señalado es la situación de un caso concreto en la Universidad del Trabajo de Artigas, para la que nombraron 12 personas, que no fueron propuestas por la Dirección sino directamente nombradas desde Montevideo. No se sabe quién las propuso —creo que no hay ni siquiera constancia de quién fue— y 11 de ellas renunciaron, unas por razones de incompatibilidad con su trabajo, razones de horario y otras al enterarse o ver qué programa es el que deben realizar en esos cursos, seguramente por no encontrarse en condiciones de desarrollar el programa.

Esto demuestra que no ha habido una preocupación seria —y esa es mi observación— por saber si las personas que se designaban tenían condiciones para desempeñar el cargo, y no puede ser que se haga un esfuerzo inmenso para poner en marcha determinadas actividades en la Universidad del Trabajo con la colaboración de hombres que

han dejado toda su vida y su esfuerzo allí, y con la preocupación de directores con sentido de responsabilidad, y que en determinado momento por las malas designaciones de personas que no tienen condiciones (aunque reconozco que actuaban con corrección, porque si no se sentían en condiciones de desempeñar el cargo renunciaban al mismo) creen dificultades y terminen en definitiva por desprestigiar a la propia Universidad, corriendo a los alumnos hacia otra clase de actividades, acerca de lo cual hemos hecho manifestaciones anteriormente.

Quiero decir, entonces, muy claramente, que mi crítica no es para con ningún sistema determinado, porque no conozco cómo se maneja la Universidad del Trabajo.

Señalo un caso concreto en que no ha habido preocupación previa al designar a las personas para que fueran a desempeñar sus funciones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pensaba referirme a lo manifestado por el señor senador Vasconcellos posteriormente, pero para no hacerlo inconexo, voy a contestar ahora, sin perjuicio de referirme luego a algo expresado por el señor senador Echegoyen con respecto a los beneficios de los funcionarios.

Hay una resolución —admito que puede ser reciente— que habla bien porque acepta esa crítica y reconoce la veracidad y la jerarquía de la misma. Dicha resolución fue tomada hace muy poco tiempo, establece un régimen de designaciones docentes, y ha sido propuesta por el Director General. No tengo la redacción sino una síntesis que voy a leer. Dice así: las horas vacantes se distribuirán entre los profesores efectivos con déficit y entre los interinos por su orden, para lo cual se resolvió crear un censo de docentes, requiriendo todos los datos necesarios. Cumplido ese trámite se distribuirán horas entre los egresados de Inet —Instituto Normal de Enseñanza Técnica— y reconozco que no estoy en condiciones de decir qué grado de eficacia técnica tiene ahora, pero, naturalmente, tomando el ejemplo de los espléndidos logros del Instituto de Profesores Artigas, será lo que es éste para la Enseñanza Secundaria.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿De qué fecha es esa resolución?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No la recuerdo, señor senador; pero le repito que es reciente. Es probable que haya sido inspirada en las críticas que se reconocieron justas, cosa que me parece muy bien. Cuando se hace una crítica justa y se reconocen los errores, se trata de corregirlos.

Continúa: Si quedan horas libres, se llamará a concurso libre de oposición y méritos. El 1º de agosto se abrirán las inscripciones para los concursos que se realizarán en octubre y noviembre. De acuerdo con la resolución los concursos se realizarán automáticamente. Los Tribunales se seleccionarán a través de las Direcciones de Enseñanza y no del Consejo.

Quiere decir, entonces, que primero se parte de la base justa de reconocer los derechos de los docentes efectivos y luego de los interinos. Hay legiones de interinos, porque nunca ha habido un régimen adecuado para regularizar esta situación.

Luego, se le reconoce el derecho a estos egresados del Inet, en una promoción que me parece muy importante, que es lo que hace Secundaria, donde tenemos tan buenos y eficaces profesores.

Ahora voy a referirme a algo que manifestó el señor senador Echegoyen, porque es muy grave, no lo que dijo el señor senador sino el manejo que se hizo de ello.

Se dijo que los aguinaldos de los profesores titulares habían sido desviados de su curso para pagar horas de profesores nuevos o jornales de empleados nuevos y eso es absolutamente inexacto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se puede verificar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Naturalmente, señor senador, pero no me estoy refiriendo a su afirmación. Mi expresión está referida a algo mucho más grave que ocurrió en la Universidad del Trabajo: profesores, descendiendo de su jerarquía docente, han hecho en sus clases —violando, además, la órbita de la enseñanza— esta afirmación, se lo han dicho a esos muchachos que son después los que van a invadir la Universidad y a tratar de la manera más irritante y ofensiva a los consejeros de la Universidad del Trabajo.

Naturalmente que eso es ajeno a lo manifestado por el señor senador Echegoyen y lo señalo simplemente como una de las manifestaciones de subversión y de falsificación que hay allí adentro, sin que de esto pueda decirse que tengan responsabilidad de ninguna naturaleza ni el Director, ni el Consejo ni nadie que se le parezca.

El señor senador Echegoyen ha hecho capítulos, y me parece razonable que lo haga, sobre los sueldos y viáticos del Directorio, de los consejeros.

No conozco las cantidades que perciben. Admito que sean, naturalmente las que el señor senador Echegoyen ha mencionado, y que perciben además hogar constituído, asignación familiar, etc., rubros que integran los sueldos de todos los funcionarios públicos.

En cuanto a la corrección administrativa de estos cargos, está avalada por un informe del doctor Barbé Pérez, asesor jurídico de la Universidad del Trabajo, distinguido abogado que ha realizado informes de mucha jerarquía con respecto a los movimientos de la órbita de sus servicios y las posibles conexiones que puede tener el mismo con el Derecho.

El 26 de marzo de 1968 el doctor Barbé Pérez dio su opinión favorable al régimen de sueldos que percibe el señor Director y al de beneficios que perciben los consejeros.

Dice: Pueden percibir gastos de representación porque la disposición legal prohibe que el sueldo se complemente con gastos de representación cuando legalmente éste no ha sido autorizado; pero no prohibe que cuando no se percibe sueldo se perciban gastos de representación.

Esto, señor Presidente, en definitiva, obedece a esa caduca concepción de que al Estado hay que servirlo gratis, lo que no puede ser nunca más.

El Decreto Ley de 1942 —no lo recuerdo— debió establecer que los servicios de Dirección del Consejo Directivo deben ser honorarios.

Son personas que dedican —con error o con acierto, no estoy habilitado para juzgarlos— buena parte de su jornada diaria, para usar la mala jerga generalizada, que están "full-time" y cobran asignaciones por este rubro con el debido informe jurídico.

No hay incorrección en el procedimiento de estos señores, puesto que han tenido el cuidado de reclamar un informe jurídico al respecto de parte de su asesor, que ha dado esta opinión.

Podrá haber error o deficiencia en la ley. Me inclino por esto último. Siempre he sostenido que todos los servicios del Estado deben pagarse. Estas comisiones honorarias son terribles porque sirven, solamente, para que las personas no cumplan con sus deberes o, para otras cosas incluso, más desagradables. El hecho real es que, en ambos casos, el sueldo del Director y de los Consejeros están avalados, jurídicamente, por el informe de su Asesor Letrado, doctor Barbé Pérez.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hay coincidencia con mis datos, señor senador, pero respeto los suyos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Otra cosa que me impresionó profundamente —porque si algo hay que me duele auténticamente en el fondo de mi espíritu, es la injusticia— es la lista que leyó el señor senador Echego-

yen, seguramente menor, de la que disponía, de los profesores que habían sido despojados de sus clases. Comparto con el señor senador, con toda la vibración de mi espíritu, todo lo que esto pueda encerrar de injusticia y que no puedo tolerar.

Tengo aquí la lista —no voy a leerla para no fatigar al Senado, puesto que los señores senadores han tenido bastante tolerancia al escuchar mi exposición— de los nombres que proporcionara el señor senador Echegoyen. Están todos compensados, salvo uno, me parece, con las horas equivalentes a las que tenían en el año 1968. Por ejemplo —tomo un nombre al azar— Ana María Petrone tenía dos rubros de cuatro horas cada uno, uno interino y otro precario. Ahora tiene ocho horas interinas; está en las mismas condiciones.

Puedo asegurarle al señor senador —procuraré darle el documento en su momento— que la lista que leyó está totalmente atendida.

No se si esto se hizo antes o después de la disertación del señor senador Echegoyen. Si hubiera ocurrido antes, me placería mucho; si se hubiera realizado después, también, porque demostraría que la voz de un senador tiene la suficiente elocuencia e importancia en el país como para hacer corregir una injusticia. Si el señor Director General oyó al señor senador Echegoyen —como me consta— y reconoció que había cometido un error acudiendo, inmediatamente, a corregirlo, estuvo bien y no merece sanciones ni censura por esta actitud. Al contrario, me parece sumamente plausible la humildad de un hombre que reconoce un error y trata, rápidamente, de enmendarlo. No estoy en condiciones de poder afirmar que esta resolución fue tomada anterior o posteriormente a la intervención del señor senador. Me pongo en las dos hipótesis y en ellas el señor Director Anastasía y el Consejo complacen el sentimiento de justicia que todos tenemos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Le pido excusas al señor senador Hierro Gambardella por interrumpir su documentada exposición, pero hace ya rato que tenía necesidad de hacer un planteamiento que he venido postergando en atención al desarrollo de este debate.

Nuestro sector está reunido desde la hora 21 y 15 minutos, considerando problemas políticos de importancia. Hemos permanecido en Sala para que esta discusión pudiera proseguir, pero comprenderán los señores senadores que nos interesa estar presentes en la reunión de nuestro sector, a la cual atribuimos gran trascendencia.

Me causa cierta violencia realizar este planteamiento a esta altura de los acontecimientos, porque traerá como consecuencia interrumpir un debate que debería proseguir; pero entra en colisión con este interés y necesidad a la que nos vemos llevados en esta oportunidad.

Formularía moción en el sentido de suspender esta sesión para continuarla en otra oportunidad —no sé si podrá ser el martes próximo— en atención a este hecho a que me he referido: hace ya cerca de una hora que está reunido nuestro sector y nos vemos impedidos de participar en esa deliberación, justamente, por estar aquí, interviniendo en este debate.

Pido excusas a todo el Senado y en particular a los señores senadores que están tomando parte de la discusión, pero me veo en la necesidad de plantearlo por las circunstancias que señalo.

SEÑOR PENADES. — ¿Le falta mucho al señor senador Hierro Gambardella para finalizar su exposición?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me falta algo, todavía.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ya hace una hora que estamos ausentes de la reunión de nuestro grupo político.

SEÑOR PENADES. — Podríamos pasar a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Asamblea General está citada para la hora 18.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo también hubiera planteado el cuarto intermedio para mañana; pero recordaba la situación de la Asamblea General que, prácticamente, va a impedir que el Senado sesione.

Por consiguiente, señor Presidente, formulo moción para que este asunto continúe en la próxima sesión ordinaria del día martes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Renunció el señor Ministro?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No soy oráculo; salvo que tenga dotes adivinatorias, no puedo predecir lo que va a ocurrir mañana. Simplemente, me ajusto al Reglamento.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — No tengo inconveniente en votar todos los cuartos intermedios necesarios para terminar de oír las exposiciones de los señores senadores; pero en previsión de que no se puedan hacer esas sesiones que pensamos realizar, propongo que todo lo actuado hasta ahora sea elevado al Ministerio de Cultura, por si el señor Ministro cree del caso tomar alguna medida al respecto. Puede ocurrir, de pronto, que en la sesión de mañana de la Asamblea General, empiecen a funcionar los mecanismos para la disolución del Parlamento y entonces este problema quedaría trunco y, posiblemente, algunos de los senadores que nos sentamos en esta Sala por decisión popular, no volveremos a encontrarnos con él.

Por consiguiente, creo que esta sería una instancia que debería aprovecharse, por las dudas, pasando todo lo actuado hasta este momento al Ministerio de Cultura a los efectos que hubiera lugar, sin perjuicio de que se vote el cuarto intermedio solicitado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Quiere decir, entonces, señor Presidente, que he mocionado para que se pase a cuarto intermedio, (en caso de ser posible, por los hechos sobrevinientes) hasta el martes a la hora 17 y 30, porque mañana no va a ser posible por las razones anotadas. El viernes es un día en el que es difícil conseguir quórum, aunque no tengo inconveniente en que, si se desea, pueda fijarse ese día para sesionar; pero me parece más práctico y conducente a los efectos que buscamos, que sea el día martes.

33

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Propongo, lisa y llanamente, el levantamiento de la sesión, por la siguiente razón.

Hay señores senadores que tienen que asistir a una reunión política muy importante, por lo cual, normalmente, hubiéramos votado un cuarto intermedio. El Senado podría terminar, si la sesión prosiguiera, designando la Comisión Investigadora. Naturalmente, todo esto está condicionado a lo que ocurra en el curso de los próximos días en la Asamblea General. Fijar un cuarto intermedio para la semana próxima, estando pendiente ese problema, es actuar un poco al azar de los acontecimientos.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece que lo más prudente sería levantar la sesión, porque este problema podría replantearse, si el Senado sigue funcionando, en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo, con lo cual volveríamos a retomar el tema en el punto que lo dejamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El asunto quedaría en primer término de la orden del día.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si la sesión se levanta ¿el asunto queda en primer término de la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Entonces, como no cambia la finalidad buscada, me avendría a la moción del señor senador Vasconcellos de levantar la sesión.

34

SEÑOR PINTOS. — Sin perjuicio de pasar todo lo actuado al Ministerio de Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pintos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19: **Afirmativa.**

35

Se va a votar si se levanta la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 55 minutos, presidiendo el señor senador Agustín C. Caputi y estando presentes los señores senadores **Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
Presidente Provisorio

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Lunes 7 de Julio de 1969 — Núm. 18103

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1965	....	" 811.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITLA ZISMAN o ZYSMAN de CHMIEL (202|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10 pub. 11667 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CEFERINA OYOLA ROJAS de SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11860 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA LEVENTAL o LOVENTAHL o LOVENTAL o LUVENTAL de JACOBSOHN o JAKOBSOHN o JACOBSON o JACORSPRI y JAIME JAKOBSOHN o JACOBSOHN o JACOBSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $ 1.000.00 10|pub. 11043 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PELUFFO o AMERICO PELUFFO AICARDO o AICARDI, (Ficha 181|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11859 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS OTTONELLO BONO (Ficha 175|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 20|pub. 11811 Jul 3-v.jul.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA SEGUI de COITINHO o COITINIO o COITIÑO (L.o 2, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11612 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA ANA CAPURRO de ANDREGNETTE, (Ficha 189|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11607 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARRALDE o SARRALDE OYENARD o SARRALDE OYENHARD (Ficha A.405|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11812 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Menor. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11503 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DUQUE LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Trinidad, junio 30 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11916 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARIA MICHELINI PAULETTI (L.o 16, F.o 106, N.o 1098) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11377 Jun.26-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA DIAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedreń, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11846 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PABLO o ELEAZAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11644 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11643 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TONAR RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación.

Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

1) (R.20|4|55) 10|pub. 31233 Jn.24-v.jl.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA SUCURSAL TOLEDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 9.099, de 29 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en las inmediaciones del Camino del Andaluz, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, prometidos en venta por el señor Mario G. Ferrari y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2, manzana "B", padrón 737 m|á. Comprador: Luis Ginés Pedrozo.

Solar N.o 16, manzana "B", padrón 737 m|á. Comprador: Isabel Isolina Rouiller Souza.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Toledo, mayo 21 de 1969.

2) $ 3.600.00 15|pub. 11063 Jn.23-v.jl.14.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las personas que al final se designan, promitientes compradores de solares, en el fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años de atraso para el pago de las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva:

ELISEO MATO GARDA, solar 15, manzana 34, padrón 4.489.

ELSA ELENA PRESNO DE ACUÑA y LOLA CLEMENTINA PRESNO DE COIROLO, solar 20, manzana 43, padrón 4.722.

2) $ 3.200.00 15|pub. 11096 Jn.24-v.jl.15.

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese a la señora María T. Nievas de Victorica, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la Propuesta y/o Promesa de Compraventa, Compromiso y/o documentos relativos al solar 1, manzana 113, padrón N.o 2520, ubicado en Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Wellington F. Berenguer.

2) $ 2.400.00 15|pub. 11777 Jul.3.-v.jul.24.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón en mayor área N.os 2.937 y 6.205:

Solar N.o 12 de la manzana N.o 41, prometido en venta a Anael Luz Alvariza De Vicente y Li Alejandra Alvariza De Vicente.

Solares N.os 3 y 9 de la manzana N.o 45, prometidos en venta a Bertha Casamayou de Durán.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.

Solar N.o 14 de la fracción N.o 67, prometido en venta a Felipe José María Saettone Genta.

Solar N.o 7 de la fracción N.o 24, prometido en venta a Vicenta Concepción Sibilla de Udabe.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 24, prometido en venta a Juan Santiago Gonnet Pons.

Solar N.o 11 de la fracción N.o 1, prometido en venta a Néstor Lorenzo Berois.

Solar N.o 4, de la manzana N.o 45, prometido en venta a María Celia Albernaz de Berriel.

Solar N.o 15 de la manzana N.o 1, prometido en venta a Nildo Rivero.

Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 42 prometidos en venta a Alfredo Rodolfo Maurin.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 78, prometido en venta a Cedrico Jaimes Caldwell.

Solar N.o 15 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Pedro Coll.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 9, prometido en venta a Hortensia Dax.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 42, prometido en Venta a María F. de Fernández.
Solar N.o 3 do la manzana N.o 42, prometido en venta a Carlos Grou.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 38, prometido en venta a Bruno Michelli.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 66, prometido en venta a Bruno Michelli.
Solar N.o 11 do la manzana N.o 67, prometido en venta a Aurora N. de Petinaroli.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 8, prometido en venta a Angel F. Pisano.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.
Solar N.o 7 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.
Solar N.o 1 de la manzana N.o 23, prometido en venta a José Alonso.
Solar N.o 21 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Alejo Howard.
Solar N.o 20 de la manzana N.o 56, prometido en venta a José Esteban Howard.
Solares N.os 22 y 23 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.
Solares N.os 17 y 18 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.
Solar N.o 19 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Juan Nagy.
Solares N.os 1 y 2, de la manzana N.o 27, prometidos en venta a Rodolfo Rovanes.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 64, prometido en venta a Francisco Rinter.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 20, prometido en venta a Armando Weiz.
Solar N.o 18 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Armando Weiz.
2) $ 13.800.00 15|Pub. 11654 Jl.3.v.Jl.24.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIA JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 28 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Estancias José Piquet S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1969, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Paysandú 935, piso 3.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 24 de mayo de 1968; 2.o) Situación de la sociedad frente a las disposiciones contenidas en las leyes número 13.608 (Arts. 10 y 11), N.o 13.640, (artículo 516) y N.o 13.737 (Art. 332); 3.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir y votar, deberán depositar las acciones o los certificados de custodia hasta el 14 de julio inclusive. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 11689 Jl.1.o-v.jl.7.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título VIII, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Paraguay 1674, el día 19 de julio de 1969, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 10|pub. 11570 Jl.1.o-v.jl.14.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título IV, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Paraguay 1674, el día 19 de julio de 1969, a las 10 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 11569 Jl.1.o-v.jl.7.

BANCO DEL ESTE (EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de 7 de febrero próximo pasado, se convoca a los tenedores de acciones ordinarias o preferidas del Banco del Este a concurrir con sus acciones —o recibo extendido en oportunidad del anterior rescate— al Bank of America, Sucursal Montevideo, 25 de Mayo 552, a fin de la liquidación final de $ 65.00 por cada $ 100.00 valor nominal en acciones. Total del valor de rescate por acción $ 130.00. — Montevideo, 24 de junio de 1969.
3) $ 2.400.00 15|pub. 11839 Jul.3-v.jul.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE (SATAF)

VIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la vigésimocuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 1969 a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle La Paz N.o 1982, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículo 30); 2.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general del vigésimocuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1968, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (Art. 30).

El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en una Institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manuel García (h.) Presidente. — Cont. A. Rodríguez López, Secretario.
3) $ 1.500.00 3|pub. 11798 Jul.3-v.jul.7.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se anula la convocatoria, publicada en la Gaceta Comercial, de fechas 25 y 26 de junio próximo pasado y convoca nuevamente a los señores accionistas para se reunirá en asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social, calle Francisco Tajes 1125, el día jueves 10 de julio de 1969, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Informar sobre las actuaciones realizadas y|o a realizar para incremento de la actividad industrial; 3.o) Solicitar la autorización exigida por el artículo 35, inciso 6.o de los estatutos sociales; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar de la misma.

Se considerará bien constituída cuando concurran accionistas que representen el cincuenta por ciento del Capital Social suscrito, según se establece por el artículo 17, inciso 2.o de los estatutos sociales. — El Secretario.
3) $ 800.00 2|pub. 11902 Jl.4-v.jl.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-416 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SALVADOR FERRO REGO y SOCORRITO ROCCA COUTURE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11445 Jun.26-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 30 de mayo de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JINCHUK JOTIN y REVECA FERBER TUGENDER.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10760 Jn.16-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11821 Jul.3-v.jul.31.

6-Disoluciones de Sociedades

NAKLE Y LERCARI SOCIEDAD GANADERA

Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1969 se resolvió la disolución de la Sociedad Ganadera "Nakle y Lercari" que gira en el ramo de explotación agropecuaria.

Pasivo a cargo del socio Edison Joaquín Nakle. Acreedores presentarse a calle Ituzaingó N.o 292, Tacuarembó. — EDISON J. NAKLE. — FEDERICO LERCARI.
6) $ 1.600.00 20|pub. 9914 Jn.4-v.jl.7.

LABORDE y LEAL

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Laborde y Leal", que giraba en esta plaza en los ramos de mercería y otros. Se retira de la misma NICOLASA LEAL de VIGNA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma María Elvira Laborde. Acreedores presentarse en ciudad de Astorga 598. — San José, 4 de junio de 1969.
6) $ 2.400.00 20|pub. 10582 Jn.11-v.jl.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Registro Departamental Vehículos Automotores de Cerro Largo

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro, don MARCELO SANTA CRUZ SANTA CRUZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo siguiente:

Una camioneta marca "Ford", modelo 1955, empadronado en la Intendencia de Cerro Largo, con el N.o E/7921, motor N.o F. 10 V. 5E. 10326, de 45 H.P., 8 cilindros, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Melo, 16 de junio de 1969. — Juan Jacobo, Jefe Suc. — Blanca P. de Crespi, Oficial Tercera.
8) $ 1.500.00 10|pub. 11273 Jn.24-v.jl.8.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor VENANCIO BASILIO ROSAS ARIAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 1 Gaf 74.804, matrícula número 444.242, empadronado en Montevideo, N.o 192.087, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos

los que se consideren en derecho a oponerse a la expedición de se duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
3) $ 1.000.00 10|pub. 11082 Jn.23-v.Jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 12 de junio de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al señor PEDRO ROL[illegible] (Peón, categoría V, grado 1), de la Dirección de Limpieza y Usinas, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 2 de julio de 1969.
8) (O.C.) 5|pub. 31303 Jl.2-v.Jl.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Oficina de Impuesto a la Renta
En cumplimiento con lo establecido en los decretos de 15|10|929 y 20|5|969, se emplaza a la señora BEATRIZ MASSONS de LINARDI a presentarse a la Oficina de Impuesto a la Renta dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, julio de 1969.
8) (C.C.) 3|pub. 31308 Jul.3-v.Jul.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR
Dirección
Se cita y emplaza a la funcionaria MARTA GOMEZ de TELIS para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Doctor Ceibal Artigas, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31311 Jul.3-v.Jul.7.

9-Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL
EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1 169.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 31217 Jn.24-v.ag.4.

12-Licitaciones Públicas

A N C A P
6.514. — 2.o llamado. — Tela de amianto.
Apertura: 23|7|69, 15 horas.
6.550. — 2.o llamado. — Heladeras eléctricas.
Apertura: 23|7|69, 17 horas.
6.553. — 2.o llamado. — Material aislantes.
Apertura: 24|7|69, 16 horas.
6.575. — Renovación techo de chapa.
Apertura: 7|8|69, 16 horas.
6.576. — Fluido etílico.
Apertura: 19|8|69, 16 horas.
6.577. — Andamios tubulares.
Apertura: 25|7|69, 17 horas.
6 578. — Batería de capacitadores electrostáticos.
Apertura: 31|7|69, 15 horas.
6.579. — Eucaliptol.
Apertura: 19|8|69, 17 horas.
6.582. — Transformador de potencia.
Apertura: 23|9|69, 16 horas.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
148. — 2.o llamado. — Venta de máquinas registradoras usadas.
Apertura: 23|7|69, 16 horas.
149. — Venta de fosfatos minerales.
Apertura: 25|7|69, 16 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 31320 Jl.4-v.Jl.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación N.o 744. — Herramientas de plaza.
2.o llamado: 5 de agosto de 1969, a la hora 15.30.
Precio del pliego: $ 50.00.
Licitación N.o 773. — 3.000 toneladas de cal viva.
3er. llamado: 31 de julio de 1969, a la hora 15.30.
Precio del pliego: $ 65.00.
Licitación N.o 781. — Pintura para aceleratores de la planta de purificación de aguas corrientes.
1er. llamado: 1.o de agosto de 1969, a la hora 15.30.
Precio del pliego: $ 40.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31267 Jn.30-v.Jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|5
Suministro de artefactos eléctricos de iluminación
El Banco de la República Oriental del Uruguay hace saber que la licitación pública número 74|5 referente al suministro de veintisiete artefactos eléctricos de iluminación para el inmueble de la calle Mercedes N.o 1017 (Ex edificio Lappacher), cuya apertura estaba prevista para el 4 de julio de 1969, se ha postergado la misma para el 21 de julio de 1969 manteniéndose las restantes condiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31312 Jul.3-v.Jul.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Lic. 34|69. Adq. Arroz de producción nacional.
Apertura: 21 de julio de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 35|69. Adq. Sal gruesa.
Apertura: 21 de julio de 1969, a las 18 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 19|69. Sémola y semolín. Tercer llamado.
Apertura: 15 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31289 Jul.1.o-v.Jul.10.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitaciones Públicas, Año 1969
Primer y segundo llamado
Licitación N.o 33|69. — Adquisición de vinos.
Apertura: 14 de julio de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31226 Jn.23-v.Jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 1. Cielorraso acústico. Segundo llamado. Hora 15. Pliegos $ 31.00. Apertura: 14|7|969.
N.o 5. Reacondicionamiento cubiertas de las torres de azotea del Parque Hotel. Primer llamado. Hora 15. Pliegos $ 31.00. Apertura: 15|7|1969.
N.o 3. Pan y derivados. Tercer llamado. Hora 15. Pliegos $ 44.00. Apertura: 16|7|1969.
N.o 6. Pana y otros artículos, para confección de cortinas. Apertura: 17|7|1969, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31305 Jul.3-v.Jul.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 3|969
Primer y segundo llamados
Se llama a Licitación Pública por primera vez para "la excavación y carga de arena en Empalme Rutas Interbalnearia y Cont. Avenida Italia (a Pando) perteneciente a Zona 1".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 14 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de julio de 1969 a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) — Montevideo, 29 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31284 Jul.1.o-v.Jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 4|969
Primer y segundo llamados
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra: Carretera Interbalnearia".
Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 16 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o Piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de julio de 1969 a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31283 Jul.1.o-v.Jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|969
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 10 tanques para riego de agua".
Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General. 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.
Apertura de propuestas día 17 de julio de 1969 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 23 de julio a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 5.000 (cinco mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31282 Jl.1º-v.Jl.14.

UTE
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)
Construcción de edificios p|centrales telefónicas en Montevideo, Canelones y Rocha.
N.o 6.231|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Canelones.
Apertura: 17 de julio de 1969, hora 16. (tercer. llamado). Apertura: 23 de julio, hora 15, (cuarto llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.300.00.
N.o 6.252|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Punta Carretas, (Montevideo). Apertura: 24 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 31 de julio, hora 15, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 1.200.00.

N.o 6.246|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Rocha. Apertura: 25 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 1.o de agosto, hora 15. (segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 1.100.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

Lic. N.o 6.212|69. — 24 cubiertas 900 por 15, 12 telas; 24 cámaras para las mismas. Apertura: 2 de julio hora 15. Apertura: 5 de agosto, hora 16 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 100.00.

Lic. N.o 6.216|69. — 240.000 metros de cable de acero galvanizado. Apertura: 2 de setiembre, hora 16; Apertura: 9 de setiembre, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 200.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31288 Jl.1.o-v.jl.14.

13-Llamados a Acreedores

De acuerdo con la ley 26|9|1904, se convoca a los acreedores de la firma Taracido y Basso —"Central Médica"— para presentar la documentación correspondiente en Colonia 1235 Montevideo.

13) $ 800.00 20|pub. 10206 Jn.6-v.jl.9.

CORREA Y BARRIOS HERMANOS

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 16 de junio de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Correa y Barrios Hermanos".

Acreedores: presentarse en Uruguay 397. — Salto.

13) $ 1.600.00 20|pub. 11705 Jl.2-v.jl.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 4 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1284 y NYBIA BEATRIZ MAGALDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1284.

7.a Sección

HUGO ALBERTO OTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2412 y MARIA NELIDA RICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2412.

FRANCISCO CHAPARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2771 Ap. 4 y MARIA CELIA ANDREIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771 Ap. 4.

8.a Sección

ROBERTO SILVESTRE BENITEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 1994 y YOLANDA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1994.

9.a Sección

CARLOS HORACIO BORDINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5781 y MARIA CRISTINA RIGUETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5381.

10.a Sección

MANUEL BALBINO VELAZQUEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Calle C N.o 2846 y DOLORES FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Calle C N.o 2846.

12.a Sección

LUIS ENRIQUE CAETANO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Ap. 38 y MARIA DEL ROSARIO SUPARROGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Ap. 38.

LUIS HECTOR PEREYRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1204 Ap. 8 y MARIA CECILIA PIRIZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1529.

13.a Sección

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 12 número 211 (Barrio Casabó) y MYRIAM ISABEL PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 12 N.o 211 (Barrio Casabó).

DORINEL MORALES, 34 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Filipinas 4169 y JUANA MARIA GHITZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4193.

14.a Sección

ALEJANDRO BENITO CASSARINO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaetán 1150 y MARIA GLORIA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 1150.

16.a Sección

EDGARDINO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belinzon 5104 e ILMA CORREA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Belinzon 5104.

17.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 5425 y ELSA MARGARITA GIMENEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5425.

18.a Sección

ANASTASIO CARDOZO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pastoriza 1361 e ISABEL ANGELICA LOPEZ, 26 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1361.

ABRAHAM DREIFUS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3031 y MIRIAM BRECHNER, 18 años, soltera, estudiante, boliviana, domiciliada Avda. Brasil 3031.

JUAN DOMINGO del CAMPO, 49 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Chucarro 1134 y ESTHER GLORIA PASTORINO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Chucarro 1134 Ap. 404.

ATILIO BALBINO MAGADAN, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Pereira 3031 y AURA BEATRIZ FERRAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3031.

21.a Sección

LORENZO WALDEMAR ABALOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gambetta 1021 y MARIA ISABEL VALLE CEDREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1117.

ATILIO MARIA ROMAN, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dr. Pena 4274 y HERMINIA FRANCISCA RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4274.

22.a Sección

DARCI MENDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 4038 y MARY SINEY TABAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4038.

RUBEN MORALES VITOLA, 27 años, soltero, verdulero, oriental, domiciliado Coruña 3038 y SUSANA INES MONTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3038.

WILSON RODY DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3036 y LIDIA MABEL DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Largo 3617.

JUAN ANTONIO FRIBERT, 24 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3486 Ap. 11 y MARIA AMALIA NICOLINI, 22 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3486 Ap. 11.

24.a Sección

JORGE WELLINGHTON AUSTT, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 1454 y MARIA BEATRIZ AGIUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 1454.

Adjunta "B"

ARTIGAS LUIS HUELMO, (In - extremis), 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1344 y SOFIA FELICIDAD SILVA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1344.

14) $ 80.00 3|pub. v.Jl.8.

Montevideo, julio 3 de 1969

2.a Sección

ROBERTO MENCHACA, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Colonia 881 y NILDA ALMEIDA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 881.

7.a Sección

LUIS MARIA DELFINO, 24 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2113 y ANA MARIA YRECIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2113.

MIGUEL ANGEL SCAVARELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2154 y SUSANA NILDA MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2085.

EDGAR OSVALDO GIMENEZ ESQUIBEL, 24 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gutiérrez 1885 y MIRTA CAMIRUAGA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1885.

NESTOR GUILLERMO SOUZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2462, Apto. 2 y NELLY TERESA AVALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2462, Apto. 2.

JOSE ENRIQUE FERRARO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2164 y RAMONA CARMEN FACAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2164.

8.a Sección

ENRIQUE RUBEN FERREIRO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Marmarajá 2126 y BLANCA BEATRIZ GIARDINA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marmarajá 2126.

GUSTAVO LANZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2299, Apto. 4 e IRENE MASPOLI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada César Díaz 1340, Apto. 5.

ROBERTO OLIVARES, 37 años, soltero, metalúrgico, chileno, domiciliado Gral. Luna 1238 y NANCY del CARMEN TAPIA, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Gral. Luna 1238.

9.a Sección

JUAN FELIPE GONZALEZ, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Albéniz 5686 y MARIA ALBA REGINENSI, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Albéniz 5686.

JUAN CARLOS OLIVERA 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa María s|n y CONCEPCION PECATIELLO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Melchor Pacheco 6977

10.a Sección

WALTER ADILIO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 Metros

4843 y ANA LUCIA VESPOLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguaneses 1495.

JORGE MILTON CIOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1534 y ANA MARIA FERRER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Decroly 4811.

12.a Sección

HECTOR CASTELO BAYARRES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3237, Apto. 2 e IRMA LIBERTAD PICOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3237, Apto. 1.

HECTOR WILLIAM CANCELA, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Yaguarí 2187 y CELINA NORA CIORELLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2187.

14.a Sección

LUIS EDUARDO ICATT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 4190 y OLGA TERESA TEXEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 4200.

WILLIAMS UBERFIL ABIMORAD, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Caiguá 3544 y YOLANDA MARIA NOGUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3544.

PEDRO ISMAEL ESPINDOLA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 718 y ALBA ROSA ARANDA, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Capurro 718.

15.a Sección

ROBERTO MARIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2423 Apto. 1 y CARMEN BEATRIZ YANNANDRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2423, Apto. 1.

16.a Sección

WASHINGTON EXEQUIEL MEDINA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3738 y ALICIA MARTHA PENAYO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3738.

17.a Sección

CARLOS HUMBERTO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4716 y LOLA ESTELA AMARELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 3 N.o 4943.

RUBEN JOSE ALBORNOZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3833 bis y LETICIA RAQUEL GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3833, bis.

18.a Sección

ROBERTO ARNELLI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado O. Payán 3020 y GRACIELA MARIA REGA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Payán 3023.

19.a Sección

AQUILINO HEBER FERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 2838 y JUANA PETILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cádiz 2838.

20.a Sección

HEBER ANTONIO NORILLAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 175 y GRACIELA EDELVAY CALERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 581.

22.a Sección

WALTER ANGEL VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3013 y ELIDA VITALINA FREIRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3036, Apto. 10.

MIGUEL ANGEL CAVALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3656 y RITA TERESITA FACAL, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Robinson 3656.

23.a Sección

RAUL VICENTE DERRAJO, 57 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Rousseau 3468, Apto. 2 y MARIA AGUSTINA CELLA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Rousseau 3468, Apto. 2.

ROMANO MAIESE, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Asilo 3484 y GLADYS NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3484.

VICTOR VAZQUEZ, 20 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asamblea 4313 Apto. 7 y MARIA ELENA NAYA, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Asamblea 4313, Apto. 7.

EUGENIO HECTOR REGGIO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3494 y MARIS ROSA FUENTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3494.

JULIO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4037 y MIRTHA ESTHER AREVALO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4037.

CARLOS NELSON VILLEGAS, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Alto Perú 2033 y NILDA CRISTINA RUSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2033, Apto. 3.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO FERRARI, 31 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Prov. Vascongada 1468 y NELIDA TERESA DI CICVANNI, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Duilio 1436, Apto. 2.

WALTER INFANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2143 y MARTHA CUELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3242, Apto. 4.

ENRIQUE MUNIZ SEDREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1440 y MARTA JOSEFA ECHEGARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3091, Apto. 3.

NESTOR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1523 y LUISA SUSANA SERRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1130, bis.

14) $ 80.00 3|pub. v.Jl.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES DE TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento): 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 855 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lúcas, (manzana N.o 83 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal", (Ficha C. N.o 121|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Milo, Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 13, con un área de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, lindando: el Norte en recta de 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez; al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia; al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3.543 de Felipe Estívez.

Se hace constar: 1.o) Que el accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31317 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: SELLANES DE BRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción, (libro A. N.o 837|933), se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Sellanes de Britos y Angel Rogelio Britos Sellanes, como únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos, esposo y padre respectivamente de los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3891, con un área de 635 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95; al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5934, 5983 y 7189, de Aquiles V. de León, Antonio Arnábal e Isaac Alvarez, respectivamente; al Sur, 10 metros 60, con bien padrón 3892 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3890, estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.E. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 13 de 1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasso y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.Jl.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROQUE FOTI CORRIERI, solicita la inscripción de la composición de la música y letra titulada "Por Qué...", Tango. Página literaria homenaje a Carlos Gardel profundación de la Escuela Nacional de Música Popular. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11144 Jn.23-v.Jl.7.

MANUEL RAPALLO RONCO solicita la inscripción de la obra titulada "Ediciones Didácticas del Prof. Manuel Rapallo Ronco. Psicología Experimental Superior y Moderna Metapsiquia" de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11231 Jun.24-v.jul.7.

GLADYS RAQUEL MACIEL ROMERO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Nostalgia" y el seudónimo "Natalia Monzon" de los que se declara autora — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11231 Jn.24-v.Jl.8.

NELLY COMPTE NAVAJAS, solicita la inscripción de modelos de muñecos tipo marionetas, denominados "China de nuestro campo y gaucho", "Negro y Negra" (inspirados en cuadros de Pedro Figari) y "El Taita del Arrabal y Milonguita del Arrabal". — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11641 Jl.1.o-v.Jl.14.

MARIA DELIA VIERA y JUAN STOCCO solicita la inscripción de la composición musical titulada "A todo aquel que sueña" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11761 Jul.2-v.jul.15.

MANUEL SANCHEZ RINCON solicita la inscripción de un modelo de cenicero denominado "Cenicero filatélico" del que se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11758 Jul.2-v.jul.15.

RAUL A. AGUERREBERE solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre de la carretilla" (El hombre del Cerrito) de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11748 Jul.2-v.jul.15.

ESTHER PADE de IDIARTE BORDA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos de Tete" (para niños), de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11721 Jul.2-v.jul.15.

ROSENDO HELLER, solicita la inscripción de dibujo titulado "N.o 1 Ranking de Marcas", del que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11536 Jn.30-v.jl.11.

AGADU, registra obras de sus socios:
LUIS RAUL ROSSI y GRACIELA LUSIARDO "Los dos patitos", marchinha.
TOTO DAMARIO, "Caño tupí". Tango.
JULIO CESAR FRADE, "La familia" (hogar doce hogar). Canción. "Carne de quirófano". Canción. "Carne de querencia". Zamba. "Frente a frente". Fox trot y "Bow". Fox trot.
LUIS CARLOS LUBERTO "Cuando te miro". Rock lento. "Veo llover". Samba bossa nova y "Amor vuelve esta noche". Balada twist.
ASENCIO RODRIGUEZ, "Hombre". Milonga campera y "Melchora cuenca". Vals.
HECTOR BELLO y JOSE GALENO, "Sin ti" Tango.
RAUL VALLARINO y JUAN CAPOBIANCO, "Apiazzolado". Tango.
ISMAEL LARROCA, "Yo sé por qué" Swing.
GUSTAVO BONSIGNORE, "Oración blanca" Canción.
OTTO GALLARDO y SANTIAGO A. MOREIRA, "Suzi". Vals.
JUAN CARLOS GIORDANO y ALBERTO ARAUJO MOREIRA, "Cielo de notas". Vals criollo.
BRAULIO LOPEZ, "Chacarera olimareña". Chacarera.
BRAULIO LOPEZ y RUBEN LENA, "Y va de aquí". Candombe e "Isla patrulla". Milonga.
BRAULIO LOPEZ, "Para dormir al hijo de una lavandera". Canción de cuna sobre letra de Víctor Lima.
CESAR VALLEJO y JULIO CESAR CAMARGO, "Recordando a mis pagos". Chacarera y "Zamba del regreso". Zamba.
POCHOLO BURGOS, JOSE PULCINO y DIEGO NILO SOPPI, "Carita de angel". Tango.
GERVASIO ANDRADE, "Por favor". Tango. "Nobleza española". Paso doble y "Uno, dos, tres y cuatro". Fox trot.
LUIS ALBERTO PEÑA y JOHNNY K., "Que me importa la gente". Tango y "Dos estrellas en el cielo". Tango.
LAURITA CERBASI y MARIA CARPINTERO de TUTTE, "Lunilinda". Canción allegro.
OSCAR HEGUABURO, "De campo afuera". Malambo.
ANSELMO GRAU, "La misma cosa". Tango "Bajo la cruz del sur". Litoraleña. "Libertad es la palabra". Habanera sobrepaso.
CARLOS CRESCI y ANSELMO GRAU, "Está disculpado". Vals.
PEDRO ZALKIND y ROSITA PAPA AMARELLI, "Canción del hada rosada". Canción.
JUANCHO ROLDAN, "Vuelve a mí". Balada.
EMIR SILVA, "Nuestro pasado". Bolero.
JOSE LUIS GUERRA, "Candombe nacional". Candombe "Motivos de carnavalitos". Carnavalito. "El pobre y el rico". Coplerita con Carlos Porrini y "Jacinto Vera". Canción con Liber Falco.
JOSE LUIS GUERRA y RUBEN LENA, "La ariscona". Milonga.
ENRIQUE BENKEL, "In heisn sinay". Canción folklórica.
ABEL BUELA "Inmaculada Concepción Pons" Tango.
BERNARDO ABATE, "Bossa nova". Yingle y "Dis-dis-dis-discodromo". Marcha con Julio Frade.
JOHNNY K., "Nena". Bolero.
JOSE DI CLEMENTE, "El embrollo". Zapateado.
RUBEN RADA, "Que tonto soy". Calimbo, "Aquel payaso". Balada y "Escapa". Balada con Manuel Guardia.
ANTONIO ANDRADE y RAMON BAS de BONALD, "Rouge". Fox lento. "Bajo el cielo brasileiro". Bossa nova.
JOSE PULCINO, "Milonga vieja". Milonga.
VALENTIN ORIGUELA y JUAN H. LACRUZ "Luna de navidad". Candombe.
MARIA CRISTINA FERREIRA RAMOS, "Sola". Rock lento. "Solamente nada". Rock lento. "Verano sin mí". Rock lento y "Verás", Beat.
ALFREDO ZITARROSA "El poncho". Estilo (sobre letra de Sarandy Cabrera). "Esquila". Canción milonga (sobre letra de Martín Ardúa) y "El retobao". Milongón (sobre letra de Martín Ardúa).
ALFREDO ZITARROSA, "El violín de becho". Album musical.
JOSE M. LORENZO, "Parquense". Album.
DANTE MAGGI, "Divertite". Versos.
SAUL QUIROGA, "Mónica". Album.
ROBERTO BARRY, "Soy el suegro de mi padre". Obra de teatro, radio y T.V.
ROSITA PAPA AMARELLI, "Show del hada rosada". Show y "Renee Rey". Seudónimo.
ENRIQUE RAUL RAVECCA "E.R.R. N.o 1" Album.
WALTER SILVERA, "Manteca". Letras del carnaval 1969.
TOMAS VALENZUELA, "Juancito Miseria". Obra de radio y T.V.
FEDERICO GARCIA VIGIL, "El asesinato de Malcom X" y "Sin ton ni son". Músicas escénicas.
MARIO RIVERO, "Silvina la hija de nadie". Obra de teatro, radio y T.V.
HECTOR R. GOMEZ y JUAN CARLOS CROCCIA "Album G.C.". Album.
OTTO GALLARDO y ORLANDO ROMANELLI, "Panamericano". Album.
MARIA de LUJAN REYES "Una canción y una rosa". Libro de versos.
... TES BATISTA, "Ismael Larroca". Seudónimo.
CLELIA MENDOZA VITALE, "Blanco y gris" Libro de poemas.
DOMINGO MEDINA CASTRO, "Don Domingo". Album musical y "Mingo Medina". Seudónimo.
WASHINGTON VEGA, "El grillo". Album.
CONRADO SILVA, "La extraña tarde del Dr. Burke" y "La guerra de los generales". Músicas escénicas.
OSCAR HEGUABURO, "Once canciones". Album musical.
WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, "Aló Montevideo". Album musical.
JOSE APPRATTO, "José Galeno". Seudónimo.
CARLOS MODERNELL, "La cocina entró en calor" y "La Milonga Nacional". Letras de carnaval 1969.
DIEGO NILO SOPPI, "Marcha de las caretas". Letra.
ABEL OMAR, "Tristezas gauchas". Letra.
JUAN CARLOS PATRON, "Cruz Montiel". Seudónimo.
JUAN LUIS ROLDAN PEDROZO, "Juancho Roldán". Seudónimo.
JUAN CLAVIJO, "Ternura". Album musical.
FELIPE LUJAN ARELLANO, "Pión rural". Album de versos.
OSCAR CASALAS, "Las minihistorias de Oscar Casalás". serial radiofónica.
GERARDO PEREZ MOREIRA, "Sin perdón" Album.
RUBEN CARAMBULA, "Pájaro campana". Letra.
MARIO LORENZO, "Mi album de carnaval 1969". Letras.
JOSE CARBAJAL, "Chiquillada". Versos.
OSCAR CASALAS, "El padre de Clotilde". Obra editada y para teatro, radio y T.V.
LIA SCHAUER, "La familia Ardillín" y "La niña del peine". Obra de teatro.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ, "Memorias a don Tomás Berreta". Poemas.
DERVY VILAS, "En el jardín de las risas y sonrisas". Obra de teatro. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 8.250.00 10|pub. 11509 Jl.2-v.jl.15.

ARNALDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos para el block residencial denominado "Yael". — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11823 Jl.3-v.jl.16.

CASANOVAS CAT Ltda., solicita la inscripción del título "La Jornada de la Enseñanza" que autoriza un certificado editado por Asociación de Amigos de la Escuela Pública del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11835 Jl.3-v.jl.16.

EPSTEIN Y CIA., solicita la inscripción de los modelos de sillones "Línea Djinn N.o 8112, 8512, 8012 y 7112", de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11932 Jl.4-v.jl.17.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 275|968), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de ZENONA VICTORIA de LONGO PINALES, donde la inscripta figura como "Senona Victoria", debe decir: "Zenona Victoria", y donde el padre de la misma figura como: "Belisario de Penales", debe decir: "Belisario De Longo Pinales". Nacimiento de BLANCA SOLIRMA DE LONGO PINALES, donde el padre de la inscripta figura como: "Belisario D. Pinalis", debe decir: "Belisario De Longo Pinales"; y donde el abuelo de las inscriptas figura como: "Francisco Aroldo Pinales y Aioldo D. Pinalis", respectivamente debe decir: "Francisco Aroldo De Longo Pinales".
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Haciéndose constar que se habilitó la feria menor, para las publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31318 Jl.4-v.jl.25.

20—Remates

JUAN ANDRES GIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rosasco Ana y otros contra WIELIWIS ANTONIO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 50|69), se hace saber que el 7 de agosto próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Andrés Gil, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, que contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.061, superficie: 299 metros 68 decímetros y según otro plano 300 metros 42 decímetros, con 10 metros 80 centímetros al Sur de frente a la calle Lavalleja, entre Arenal Grande y Pablo de María.
Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y los certificados correspondientes; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó la próxima feria judicial para las mismas. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 11849 Jl.4-v.jl.25.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pascale Díaz Miguel Armando c|. JUAN CACIO PEREZ. Cesación de Condominio" (C|639|68), se hace saber que el 23 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 185.118.34 (2|3 valor actualizado de tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo; padrón N.o 144.954, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. Angel Filippini inscripto en topografía el 13 de abril de 1931 Superficie 2.154 mts. 90 dms.; con frente al Norte a Camino Repetto N.o 3653; al Oeste linda con solar 9; al Sur da frente a Avda. Costanera; y por el Este linda con solar 11.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. Habilita Feria Judicial Menor. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 10171 Jn.6-v.jl.8.

JUAN CARLOS GODAY
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Florida
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Florida, recaída en los autos: "Juana Smith

do Sosa contra RAMON LEON SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F|C 11|33), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida; se hace saber que el día 25 de julio de 1969 a las 13 horas y en el establecimiento de la actora conocido por "La Azotea" ubicado en esta sección, se procederá por el Martillero Juan Carlos Gcday a la venta en remate público y al mejor postor, de los semovientes y frutos del País existentes en dicho establecimiento, los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado en Villa Capilla del Sauce, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Villa Capilla del Sauce, 13 de junio de 1969. — Artigas A. Rodríguez, Juez de Paz Séptima Sección de Florida.

20) $ 1.750.00 10|pub. 11237 Jn.24-v.jl.10

AMERICO BOUYSSOUNADE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco República con BARRACA y ASERRADERO HARGUINDEGUY Limitada. Ejecución de hipoteca". (L.o 20, folio 538, N.o 407), se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14 horas, el martillero Américo Bouyssounade, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender en remate público y sin base, los siguientes bienes:

A) Cuatro fracciones de terrenos y sus mejoras, todos ubicados en el Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 8, manzana N.o 1, superficie: 9.332 metros 5.100 centímetros; Padrón N.o 12, manzana número 2, superficie: 2.137 metros 0070 centímetros; Padrón N.o 54, manzana N.o 6, superficie: 1.189 metros 6.938 centímetros: Padrón N.o 246, manzana N.o 82, superficie: 2.201 metros 80 decímetros con frente a las calles Maldonado, Florida, Andrés Barrios y sin nombre; B) Las maquinarias e implementos industriales que a continuación se detallan: 1 sierra sin fin Brenta Juckers, modelo Tuanto 2 N. con volante de 1 metro 25 centímetros de diámetro con 2 carros de 6 metros 50 centímetros y 8 morsas; 1 sierra desdobladora de tablas Brenta Juckers con volante de 1 metro 10 centímetros; 1 banco a rodillos para preparar sierras; 2 afiladoras, una automática Brenta Juckers y otra Bauerle de cuchillo con motor eléctrico de 1 HP; 1 soldadora para hoja de sierra; 1 tensor de 15 centímetros de ancho; 1 aplastadora para dientes de sierra Juckers; 1 rectificadora automática Juckers; 1 equipo aspirador de aserrín automático Borla A. I. B.; 250 metros de hoja de sierra de 90-110 y 150 mmlts. de ancho; 1 motor eléctrico Sachaenwnk de 30 HP; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 25 HP; 1 motor eléctrico Siemens Schuckert; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 1.9 HP; 1 motor fijo Hill Diesel de 4 cilindros de 41 HP; 3 sierras Guilliet, una con carro de 7 metros, otra canteadora con 6 metros de mesa a rodillo modelo A. Q. X. y otra sin fin con volante de 0.90 centímetros y motor eléctrico de 5 HP; 1 sierra circular Makeres para hoja de 0.50 centímetros; 1 sierra sin fin Panhard 7 Levassor A. F. S. D. 2; 1 sierra péndulo Olten con motor eléctrico de 3 HP; 1 sierra circular Nierchner Leipzig con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 sierra sin fin de 0.80 centímetros de volante con motor eléctrico de 3 HP; 1 garlopa de 0.50 centímetros de cuchilla sin marca; 2 garlopas de 0.41 centímetros con motor eléctrico de 2 1|2 HP; 1 garlopa de 300 mmlmts. con motor eléctrico Newman de 2 HP; 2 garlopas Bauerle, una de 410 mlmts.; 1 trompo Bauerle modelo F. M. con motor eléctrico de 4 HP; 1 trompo Guilliet con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 cepilladora Bauerle con motor eléctrico de 4 HP; 1 cepilladora Kirchner-Leipzig de 400 mlmts. con motor elcétrico Newman de 5 HP; 1 escopladora Guilliet a barrena con motor eléctrico de 3 HP; 1 escopladora a cadena con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 máquina copiadora (juguetera) con motor eléctrico acoplado marca A. F. A. G.; 1 lijadora Smith de banda No 576 con motor eléctrico de 5 HP; 1 rebajadora de marcos con motor eléctrico de 2 HP; 1 espigadora Debelder con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 picadora de persianas Kiessling con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 máquina guinche de 5.000 kilogramos con motor Listor de 6 HP; 1 guinche tipo fijo con pluma; 1 máquina perforadora Paura con motor eléctrico de 1|3 HP; 1 prensa para puertas; 1 recalcador para dientes de hojas de sierra marca Juckers; 1 lijadora con dos discos; 1 galgo para transporte de rollizos; 1 trozador a motor; 1 aparato de escoplear con eje y accesorios; 1 soldadora eléctrica Ideal N.o 51.803; 3 bancos de carpinteros de madera dura; 1 motor General Motors (generador) de 75 Klw; 2 motores eléctricos Marelli de 30 y 60 HP; 2 motores eléctricos Newman de 25 y 2 HP; 2 motores Marelli de 5 y 2 HP; 1 motor Jhonson de 5 HP; 1 motor eléctrico de 3 HP; 1 grupo electrógeno Turner para 5 Kiw.; 1 moto bomba marca Champion modelo T.F. 500 N.o 13.071 con radado neumático; 100 metros de riel "decauville" reforzado; 340 metros de riel "decauville" liviano; 4 zorras para riel "decauville"; 1 cambio giratorio "decauville".

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el predio ubicado entre las calles Florida, Maldonado, Andrés Barrios y sin nombre del Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto; 2.o) Que las maquinarias y demás implementos se venden al contado; 3.o) Que el mejor postor en la venta de los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Salto, junio 24 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 12.000.00 15|pub. 11687 Jl.1.o-v.jl.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION PARISI DE GUERRA (Ficha Civil N.o 305|969) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan O. Tissoni el 14 de agosto de 1935, por la cual la compareciente adquirió del señor Francisco Stagino, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 74 metros 15 dms. según plano de división trazado por la Sección Técnica del Banco H. del Uruguay, en junio de 1928, en la manzana N.o 885, que se deslinda así: 9 metros 90 cts. de frente al Norte a la calle Hocquart, 7 metros 48 centímetros en la línea del Oeste, los que forman esquina, dan a la calle Democracia, 9 metros 90 al Sur con propiedad del señor Vinardell y 7 metros 51 centímetros al Este con propiedad de Policarpo Amado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $2.250.00 20|pub. 11249 Jn.24-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos ISABEL DUHALDE DE RODRIGUEZ. "Segunda copia de escritura", (Ficha N.o 154|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó doña Isabel Duhalde de Rodríguez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en función de hijuela para la solicitante autorizara el escribano Ramón Collazo, en la ciudad de Melo, el 21 de junio de 1927, inscripta en el Registro de Ventas de Cerro Largo con el N.o 343 al F.o 131 y que según plano del Agr. José Villamil y Leiras en el que está señalado con el N.o 10, consta de una superficie de 10 hectáreas, 3.868 cientiáreas y linda: al Noroeste: Carmelo M. Duhalde; al Sureste: padrón 1.181; al Suroeste: José Pedro Turena y al Noreste: José Emir Urrutia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a sus efectos la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, junio 23 de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 11829 Jl.3-v.jl.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOPES, TORRE Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado otorgado el 19 de mayo de 1969, que fue protocolizado por la escribana Celia Amorín de Vaccaro e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 335 al Fo. 1.275 vuelto del Lo. 1. Socios: ORLANDO DELTER LOPES FAUSTINO, CYRO TORRE BERNASCONI e HILDA NOEMI BELLINO BERNASCONI; Capital: pesos 300.000.00, aportado por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Plazo: 30 años; Administración: Los señores Orlando Delter Lopes Faustino y Cyro Torre Bernasconi, actuando conjunta o indistintamente; Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles de almacén o granja y especialmente de toda clase de pastas. Pérdidas y ganancias: se distribuirán por partes iguales.

22) $2.00.00 10|pub. 11054 Jn.23-v.jl.7.

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado del 1.o de junio de 1969, Registro de Comercio N.o 347, F.o 1.319, L.o 1. Domicilio: Montevideo.—

Socios: LUCIANO YVON HOLWECK, ROGER THEVENIN, ALBERTO MARIE YOSEPH, HANKARD SOMMEVILLE, HORACIO MACIEL y BERNARD FISCHER SCHWARZ.

Capital: $ 400.000.00; $ 100.000.00 cada uno de los dos primeros y el último $ 50.000.00 los restantes.

Objeto: Fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, industrialización, importación, exportación y representaciones. Compraventa de materias primas. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.

Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por iguales períodos.

Administración: Luciano Yvon Holweck hasta el 30 de setiembre de 1969, posteriormente Bernard Fischer Schwarz.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11645 Jl.1.o-v.jl.14.

JOSE V. UZAL y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 800.000.00.

Integrantes: JOSE VICTOR y WALTER UZAL.

Objeto: Comercialización e industrialización de baterías eléctricas.

Plazo: 5 años.

Administrador: José Víctor Uzal.

Domicilio: Suñer Capdevial 4126.

Razón social y denominación: "José V. Uzal y Cía. S. R. Ltda.".

Inscripción N.o 283, F.o 1.074, L.o N.o 1.

22) $ 1.000.00 10|pub. 11639 Jl.1.o-v.jl.14.

AUTOMOTORA - COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA

Por documento privado de 30 de abril de 1969; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 327 al folio número 1.243 vuelto del libro N.o 1 se constituyó la "Automotora - Comercial Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará bajo la razón social: "ACI LTD.". Socios: CARLOS BLANCO MARTIN, FRANCISCO ERNESTO RISSO, WAGNER VALLS, RODOLFO HUGO RICOY; Objeto: Negocio de compra y venta de repuestos y accesorios, automotores y artículos afines, así como de importar, exportar, distribuir, explotar, comprar, vender y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, productos y subproductos del país como asimismo comprar y|o vender inmuebles, siempre que se relacionen o estén vinculados con el objeto social; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales por los socios; Administración: Carlos Blanco y Francisco Ernesto Risso; Plazo: 5 años prorrogables por períodos anuales.

22) $3.000.00 10|pub. 10993 Jn.23-v.jl.7.

EL EMPORIO DE LAS VALVULAS LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1969, ante Escribana Lilia Gadea. Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 265 L.o 1. Socios: ESTEBAN MARCEL WANK y JOSE LUIS CABRERA. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, compra y venta de repuestos y accesorios para automotores. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Capital: $ 200.000.00. Aportes: $ 180.000.00, Esteban Marcel Wank y $ 20.000.00 José Luis Cabrera. Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11241 Jn.24-v.jl.8.

ROMACAR LIMITADA

Constituída el 28 de abril de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1969 con el N.o 78 al folio 283 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: RUBEN PEDRO MOLA MARIN y JUAN CARLOS CASELLA KHUORY.

Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: Veinte años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller mecánico, garage y anexos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 117474 Jn.26-v.jl.9.

ELEKA S.R.L.

Por documento suscripto el 5 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 330 al folio 1257 del libro N.o 1 de Contratos, ARDACHES KARSACLIAN EDIRNELIAN, ATILIO LANZA e ISMAEL AGUIRREZABALA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Eleka S.R.L.". Capital: Cincuenta mil pesos aportado por partes iguales hasta $ 30.000.00. Objeto: La electrónica en general, importación y exportación, comercialización, industrialización, invención, reparación y armado de toda clase de artefactos, elementos y repuestos electrónicos y de las materias primas utilizadas para su construcción, composición y terminado; Organizar y ejecutar el "service" a domicilio. Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Montevideo. Administración: Atilio Lanza.

22) $ 2.500.00 10|pub. 11204 Jn.24-v.jl.8.

LA MODISTA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó entre JUAN DE SOUZA MENDIONDO y GLORIA IRIS VILA SORIA de GRANDAL el 16 de junio de 1969.

Inscripción: Registro de Comercio N.o 364, F.o 1.376v. del L.o 1.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año desde 1.o de julio 1969 prorrogable automáticamente por períodos anuales.

Objeto: Importación, exportación y/o comercialización de bienes muebles, especialmente artículos de mercería, tejidos, fantasías, etc. Fabricación y ejercicio de representaciones.

Administración: Juan de Souza Mendiondo exclusivamente.

Capital: $ 200.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11443 Jn.26-v.jl.9.

EPSILON LIMITADA

Socios: RAUL ALBERTO ASUAGA VIERA y ROBERTO GENOVARIO TAMBASCO SMIRCICH.

Objeto: Compra y venta materiales construcción, asesoramientos técnicos, diseño y fabricación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 150.000.00.

Administración y representación: Raúl Alberto Asuaga Viera.

Inscripción: Libro 2, F.o 374, N.o 104.

22) $500.00 10|pub. 11365 Jn.26-v.jl.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: "Salón Saturno" de Franco Limitada.

Contrato del 12 de junio de 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1969 con el N.o 361 al F.o 1.364 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: MARIA ALICIA RODRIGUEZ YELOS de GIRIBALDO y HECTOR FRANCO DI CARLO.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Venta de cigarrillos, confituras, fantasías, papelería, quiniela y anexos de esta actividad.

Capital: $ 70.000.00 (setenta mil) aportados en efectivo y por partes iguales.

Administración: María A. Rodríguez de Giribaldo.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11434 Jn.26-v.jl.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: "Salón Richard Paúl" de Puppo y Puglia Limitada.

Contrato del 23 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1969 con el N.o 324 al F.o 1.225 del Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: PABLO ENRIQUE PUPPO LEGUIZAMON y ORLANDO MARTIN PUGLIA CARVALHO.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Peluquería para hombres, venta de cigarrillos, confituras, papelería y quiniela y anexos de esta actividad.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil) aportados en efectivo y por partes iguales.

Administración: Pablo Enrique Puppo Leguizamón.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11433 Jn.26-v.jl.9.

NERVION S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley N.o 2.904, del 26 de setiembre de 1904, se comunica que Nervión S.R.L. se fusiona con Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), con efectos al 1.o de julio de 1969. INLASA subroga a Nervión S.R.L. en el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por esta última Sociedad. — Inlasa y Nervión S. R. L.

22) $ 2.400.00 20|pub. 11754 Jul.2-v.jul.30.

DIMESITA LIMITADA

Contrato privado de junio 2 de 1969, inscripto: 23|6|1969. N.o 155 F.o 566 L.o 2 de Contratos.

Socios: MANUEL FREIRE CASTRO y GONZALO VAZQUEZ. Objeto: Fabricación de Muebles y toda actividad referente a carpintería Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

22) $ 1.000.00 10|pub. 11749 Jul.2-v.jul.15.

WINERY LIMITADA

Contrato privado 28 mayo 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 365 al F.o 1380 del Libro 1 de contratos. Socios: Ruano $ 168.000.00; Mutio $ 168.000.00; Reilly $ 264.000.00. Objeto: Fiambrería, Rotisería, Bebidas embotelladas, Exportación e Importación. Plazo, cincuenta años. Administración, Sr. Ricardo Reilly Salaverry.

22) $ 1.000.00 10|pub. 11723 Jul.2-v.jul.15.

DEFENSA LIMITADA

Constituída el 30 mayo 1969 e inscripta en Registro Público de Comercio el 5 junio 1969 con el N.o 136, F.o 498 L.o 2 de Contratos.

Capital: $ 900.000.00 integrado por socios: ISRAEL GOLDSTEIN $ 400.000.00; HENOCH GOLDSTEIN y SARA GOLDSTEIN de MEIDLER $ 250.000.00 cada uno. Administración: Israel Goldstein. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Objeto: ropería, comercialización en telas y toda clase de artículos para sastrería. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11717 Jul.2-v.jul.15.

DEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 73 al folio 289vto. del Libro 1, se constituyó Devi Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: VICTOR QUINTANILLA GARCIA y DEMETRIO PEREZ TOROLO. Domicilio: Adrián Troitiño 1911. Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de placares y afines así como de las materias primas y productos semielaborados y elaborados de empleo en su confección y carpintería en general. Plazo: 10 años, prorrogables cada dos años automáticamente. Capital: $ 850.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Víctor Quintanilla. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

22) $ 2.500.00 10|pub. 11716 Jul.2-v.jul.15.

SANTA MONICA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 370, F.o 1.400, L.o 1, se modificó el contrato original otorgándose la administración de la Sociedad al socio RAMIRO GAGO, y para el caso en que éste no pueda o no quiera ejercerla, los señores IGOR MARTINEZ y JOSE ALBERTO TORRE, indistintamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11834 Jl.3-v.jl.16.

CAMBIO CENTENARIO, NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y AGENCIA DE VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída 23 de mayo de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio 27 de mayo de 1969 con el N.o 106 al folio 383 del libro 2 de Contratos.

Socios: ARMANDO ANTONIO MIRALDI y ALBERTO DOMINGUEZ.

Capital: $ 400.000.00.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: 1 año, dicho plazo se prorrogaría automáticamente un año más, salvo que los socios o alguno de ellos, con sesenta días de anticipación a la fecha de vencimiento denunciara su decisión en contrario.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Actividades negocios propios de la Casa de Cambios, Administración de propiedades, negocios inmobiliarios. Agencia de Viajes.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11817 Jl.3-v.jl.16.

PIO PIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 34, libro 3, el 7 de marzo de 1969, en Montevideo.

Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: ANIBAL OLIVA, SIMON BUKOVLNER, HECTOR DUQUE, JULIO de AURRECOECHEA y NESTOR LAMA.

Objeto: Explotación, comercialización e industrialización establecimientos y productos avícolas, hortícolas o frutícolas y de granja.

Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.

Administración: Aníbal Oliva y Julio de Aurrecoechea indistintamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11815 Jl.3-v.jl.16.

LA ITALIANA LIMITADA

Contrato privado de 9 de abril de 1969. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 9 de mayo de 1969, N.o 4, F.o 9, libro 13.

Socios: LUIS FERNANDEZ HERRERA y JAIME GERWER.

Capital: $ 200.000.00, por partes iguales.

Objeto: Pizzería, Rotisería, Fiambrería y Sanwichería.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Conjuntamente.

Domicilio: Rivera.

22) $ 1.600.00 10|pub. 11771 Jl.3-v.jl.16.

SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS LIMITADA
(SIL LTDA.)

Contrato privado de 16 de junio de 1969.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1969, con el N.o 151 al F.o 553 del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Daniel Krawchinski y Eduardo Bartfeld.

Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.), aportado en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización de lanas y mercaderías en general, compra-venta, importación, exportación.

Plazo: dos años por prórrogas automáticas.

Administración: cualquiera de los dos socios indistintamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11919 Jl.4-v.jl.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 123.666 y 649. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno. de Las Piedras, (Canelones, Uruguay), solicita la marca



clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 11884 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.652. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A., (Uruguay), solicita la marca CARLITOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 11933 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.695 y 123.696. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca BRAYEL, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 11923 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.697 y 123.698. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca VISONELL, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 11922 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.704. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NYLASPIN, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 11910 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.703. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca SOMONIL, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 11902 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.423 y 123.450. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha, ... Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca MIRAGE respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11331 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.436 y 123.437. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca GIOIA respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11330 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.431 y 123.432. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dobourg por León Chohi S. A. (Montevideo) solicita marca PEROXIREG clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11321 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.324. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Kodjagczian Hnos. Sociedad Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar marca SERKO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11304 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.430. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Whyte y Mackay Limited, (Escocia) ha solicitado registrar la marca JOCKEY CLUB para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11235 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.468. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 11234 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.328 y 123.329. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Triumph INTERNATIONAL

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11228 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.332 y 123.333. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Triumph

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11227 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.536. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dearborn (South América) Limited, (Argentina), solicita renovar marca STALLAX, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11396 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 634, 123.280, 123.281 y 123.282. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda., (Uruguay), solicita marca, "FARM-AGRO" para clases 31, 9, 11, 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10971 Jn.23-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.330 y 123.331. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

tailcna

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11226 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS Nos 123.419 y 123.420. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca

poesie

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11225 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS Nos 123.415 y 123.416. — Montevideo. 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca

odette

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11224 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.413 y 123.414. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca:

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11223 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.411 y 123.412. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca:



para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11222 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.537 y 123.538. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Florida Citrus Commission, (EUA), solicita registrar marca



para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11397 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.338 y 123.339. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

GOLDENSTAR

para distinguir clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11220 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.454 y 123.455. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cubalan S. A., Montevideo, solicita marca PIER KAR-DEN, clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11216 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.417 y 123.418. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca SOFTFILL para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11212 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.336 y 123.337. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Compliment

para distinguir clases 4 y 5 respectivamente. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11219 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.334 y 123.335. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

YESSA

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 11218 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.326 y 123.327. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

rêve

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 11217 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.466. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Pedro Oscar, Horacio Alberto y Jorge Osvaldo Mayorga Éguiloiz, de Buenos Aires, solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250 00 10|pub. 11182 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.453. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca PRIMOR para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11215 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 123.433. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina S. A. I. y C., (Argentina), solicita marca GERMINAL para clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.000 10|pub. 11214 Jn.24-v.jl.8.

ACTAS N.os 123.460 y 123.461. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca MYA respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11332 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.279. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda., (Uruguay), solicita marca, "PRIMOR" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10969 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.541. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca BETNETON, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11400 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.590 y 123.591. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Israel Albrecht e Hijo S. A., (Montevideo), solicita marca HORQUIPEL, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11673 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.552 y 123.553. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por León Chebi S. A., (Montevideo), solicita marca TRIVALEN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11674 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.624 y 123.625. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca CHIC PARISIEN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11601 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.621, 123.622 y 123.623. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca LA FIACA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11600 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.619 y 123.620. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Vivitar Corporation, de E. U. de América, solicita la marca VIVITAR, clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11599 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.618. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

AUSCO

clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11598 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.617. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), ha solicitado la marca ELEA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11603 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.626. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

DREDNAUT

clase 26 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11602 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.407 y 123.408. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca

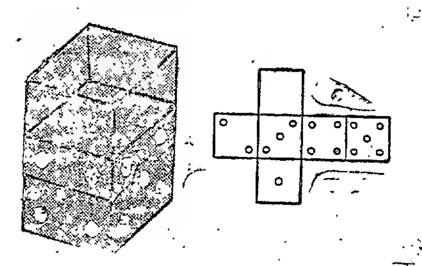


para clases 5 y 4 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 11221 Jl.19-v.jl.14.

ACTA N.o 123.602. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LITHANE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11635 Jl.1.o-v.jl.14.

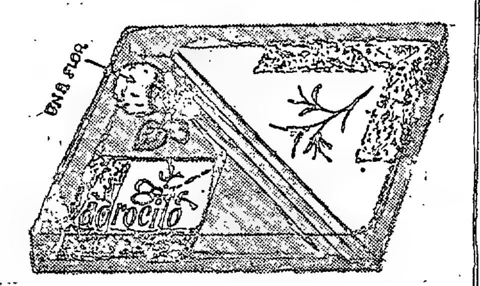
ACTA N.o 646. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima, (AIHORSA), (Montevideo), solicita la marca CLUB DE VIAJES, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11636 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.554 y 123.555. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



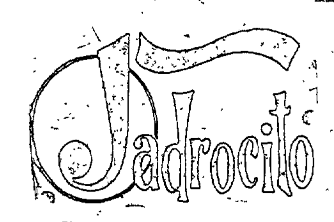
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 11675 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.556 y 123.557. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



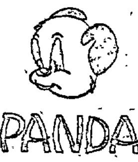
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11676 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.558 y 123.559. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11677 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.561 y 123.562. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, Alejo Manuel Pascual, de Uruguay, solicita la marca



de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11609 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.595. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca TANDEX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11632 Jl.1.o-1v.jl.14.

ACTA N.o 123.594. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca FURADAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11633 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.601. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LARVICID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11634 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.650 y 123.651. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por La Plata Hilos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca RAPITEXE en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11801 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 123.660. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca

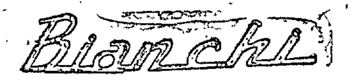
TERRAMIX

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11795 Jul.3-v.jul.16.

ACTA No 123.661. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Ranco S. A. (Montevideo), solicita marca SINGLETON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11794 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 123.662. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por La Candelaria S. A. (Panamá), solicita la marca ELBRUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11793 Jul.3.-v.jul.16.

ACTA N.o 123.606. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Víctor Bianchi, Montevideo, solicita marca:



clases 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11747 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.634. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Dr. Madaus y Co. (Alemania) solicita la marca LEGALON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11735 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.635. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Arbon Acres Farm, Inc. (EE. UU.) solicita la marca HARCO, clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11736 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.639. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (EE. UU.) solicita la marca KEFLODIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11737 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.641. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sasson (Montevideo) solicita registrar marca LA COSTA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11731 Jul.2-v.jul.15.

ACTAS N.os 123.545 y 123.546. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha, Eduardo Medina por Mario y Elías Benaderet (Montevideo), solicita marca LAS VEGAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11691 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.547. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha, Eduardo Medina por Hernández y Martirena (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL ESTUDIANTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11690 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.464. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca MINIDON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11333 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.567 y 123.568. — Montevideo Junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dcon S. A., (Montevideo), solicita la marca BACKING, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11531 Jn.30-v.jl.11.

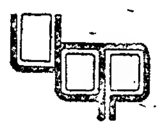
ACTA N.o 123 544. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti y C. S. p. A., (Italia), solicita la marca VALENTINE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11530 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.564. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Inter Hamol S. A., (Suiza), solicita la marca VITAMOL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11529 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.531. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar marca CHICCO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11515 Jn.30-v.jl.11.

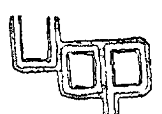
ACTA N.o 123.467. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. y M. Garibaldi Pintos, de Montevideo, solicita registrar marca STOP, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11512 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.375, 123.376, 123.377 123.378, 123.379, 123.380, 123.381, 123.382, 123.383, 123.384, 123.385, 123.386, 123.387, 123.388, 123.389, 123.390, 123.391, 123.392, 123.393, 123.394, 123.395, 123.396, 123.397, 123.398, 123.399. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 11146 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 637, 638, 639, 640, 641 y 642. — Montevideo, 11 de junio de 1969 — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 26, 27 29, 30, 31 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.925.00 10|pub. 11233 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 648. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Carlos Emery, de Montevideo, solicita registrar la marca BELLISSIMA para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11746 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.649. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Valentín Martínez y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca BATAFRUT, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11738 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 647. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Milton Ripoll y José Graciano Manago, Montevideo, solicita marca servicio GRILMAR, clase 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11744 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 645. — Montevideo, junio 13 de 1969. Con fecha Ruben Arrolli Telesca por Orlando Gallo Urán y Miguel Angel Guida Lozano, (Montevideo), solicita marca THE KILLERS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 550.00 10 pub. 10918 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS Nos. 123.321, 123.322 y 123.323. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Imperial Chemical Industries, Limited (Inglaterra), solicita la marca, "Bri", respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10724 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.575. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gomez (Uruguay), solicita la marca CESARE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11545 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.532 y 123.533. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Herszel Makowski, de Montevideo, solicita marca



para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11513 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.470 y 123.471. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Koral Petroquímica S. A. C.I.F. y A., (Argentina), solicita marca KORAL, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11471 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.519 y 123.520. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Acopiadora de Cueros y Lanas del Uruguay (ACLUSA), de Montevideo, solicita la marca RENTE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11427 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.560. — Montevideo, junio 28 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Laboratorios Peyton S. R. L., (Montevideo), solicita marca BORNEX, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11441 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.521 y 123.522. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marno Aurucci, por Sandoy Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca REX, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11421 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.535. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited, (Liechtenstein), ha solicitado registrar la marca VOGUE, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11395 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.539. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Inc., (EUA), solicita registrar marca ARYLON, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11398 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.439. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "BATREVAC" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|Pub. 11072 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 123 437. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "ATAMIR" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11074 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.525 y 123.526. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca ESMEDENT, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 11564 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.529 y 123.530. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca RODIER, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11563 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.527 y 123.528. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita la marca



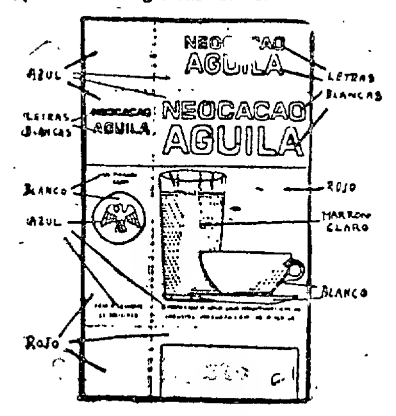
de las clases 9 y 10 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11562 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.523. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Lorenzo Michelena e hijos SRL, Cap. $ 6.000 000 (Argentina) solicita la marca

MICHELENA

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11546 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.586. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Saint Hnos., del Uruguay S. A., (ciudad), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11553 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.268. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado la marca FARMARURAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11552 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS BLANCOS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11551 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.588. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS AZULES, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11550 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.524. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca NEOGYNON, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11548 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.550 y 123.551. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Enrique Tato, por Giovanna S. A., (Uruguay), solicita la marca MARINELLA de las clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11547 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.298. — Montevideo, junio 9 1969. — Con esta fecha Raúl Walter Delgado Falero y Luis Alberto Cáceres, solicitan registrar la marca, "CHIPER" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11142 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.340 y 123.341. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar marca: "HOLIDAY" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11092 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.342 y 123.343. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca: "TRILASTIC" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11093 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.354 y 123.355. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "COLASTIC" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 11091 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.352 y 123.353. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "FINA" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11090 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.350 y 123.351. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "CLICK" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11089 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.348 y 123.349. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "SLOGGI" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11088 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS Nos. 123.346 y 123.347. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "JOLLY" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11087 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.344 y 123.345. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "AMORTEEN" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11086 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.325. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca "TRIUMPH" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11085 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 635, 123.299 y 123.300. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Bernadette Ltda., de Montevideo solicita marca, "BREMEN'S" clases 31, 6 y 5 respectivamente — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11083 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.438. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "MEGRANT" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11073 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 633, 123.283, 123.284, 123.285. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca, "AGROFARM" para clases 31, 9, 11, 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10970 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.436. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "GEYMIX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11075 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.434. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "ALKA-BUTAZOLIDINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11076 Jn.23-v.jl.7.

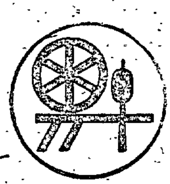
ACTA N.o 123.421. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca, "NITROLINGUAL" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11077 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.435. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca,

MOLECHO

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11078 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.422 y 123.423. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca,



respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 11079 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.286. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca,



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.50.00 10|pub. 10972 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.430. — Montevideo, junio 12 de 1969. — C. Brandes y Cía., S. A. (Capital) solicita renovar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.755.00 10|pub. 11147 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 124.425. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Norteña S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca, "SACHETINO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11063 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.424, 643 y 644. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores S. A., de España, solicita la marca, "LA AVENTURA HUMANA" clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11067 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.548 y 123.549. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Novaseta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca MINIBIKI, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11533 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.540. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SPANDETS, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11399 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.542. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca CLINMYCINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11401 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.479. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca DESAPART, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11406 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.480. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca REXITOCIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11407 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.481. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SANBUCTAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11408 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.482. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SYNBUC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11409 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.483. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca, SANDOPART, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11410 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.475 y 123.476. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GALBATOL, respectivamente para las clases 3 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11403 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.477. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Tanger S. A., (Montevideo), solicita la marca BALLANTYNE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11404 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.478. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., (Montevideo), solicita la marca STOUT, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11405 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.269 y 632. Montevideo, junio 6 de 1969. Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rubicar Limitada de Montevideo, solicita marca: "LAFAYETTE", para clases 14 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 10854 Jn.23-v.jl.7.

ACTAS N.os 123.446, 123.447 y 123.448. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Benzo S. A. (Capital), ha solicitado registrar de la marca, "BIO-JANE" para distinguir artículos de las clases 1, 9, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11145 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 123.670. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Con esta fecha, Julio César Lagnier (Maldonado), Uruguay, solicita la marca PONTE VECCHIO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11742 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 123.539. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita registrar marca HALO...ANA clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11745 Jul.2-v.jul.17.

ACTA N.o 123.732. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca TISBEDON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11903 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 123.701. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca FOBOTON, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11907 Jl.4-v.jl.17.

ACTAS N.os 123.699 y 123.700. — Montevideo, julio 1.o de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca MINHLON, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11921 Jl.4-v.jl.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.575. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha, María Chaves de Martínez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalón Impermeable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10985 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 17.567. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Carluccio Mullin, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en dispositivos dosificadores, preferiblamente de uso veterinario" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11034 Jn.23-v.jl.7.

ACTA N.o 17.583. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Juan Carlos Pesok, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo recipiente térmico (Vaso Dewar), construído totalmente de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.50.00 10|pub. 11346 Jn.24-v.jl.8.

ACTA N.o 17.577. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Susana Díaz Pereira Machado de Canessa Prando, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva bolsa o lo similar con asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11426 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.o 17.581. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., (ciudad), solicita patente para: "Nuevo instrumento musical o lo similar electrónico", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11393 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 17.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos intermediarios para la síntesis de derivados de la cefalosporina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11526 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.585. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Schering Limited, (Suiza), solicita patente de invención para: "Antibiótico 63-40 y método para su producción", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11525 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.570. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Camaño Castro, de Montevideo, solicita patente para: "Proceso de repujado sobre plástico entelado por el sistema electrónico de alta frecuencia", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.582. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por CHINOIN GYOGYSZER - ES VEGYESZETI TERMEKEK GYARA RT (Hungría), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Proceso para la obtención de los derivados del homopyrimidazol y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11394 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.380. — Montevideo, 21 de enero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema de imagen"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11733 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.383. — Montevideo, 23 de enero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Ronald Gribbin (Inglaterra), solicita patente de invención para "Producción de telas de pelo"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11734 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.379. — Montevideo, 21 de enero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzodiacepina"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11732 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 17.589. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de preparación de derivados aciliados de la cefalosporina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11528 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.588. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la cefalosporina de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11527 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.557. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Eduardo Washington Bell (Paysandú) solicita patente de invención sobre: "Balsa auto - transportadora de automóviles"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11844 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 17.603. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Con esta fecha Joaquín Suárez, (Montevideo, Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Arado rastrojero sin vuelco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente pulicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11782 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.576. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Alonso Rubal, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control fotoeléctrico para el encendido de lámparas en la vía pública u otros usos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11841 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.571. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Repujadores Unidos Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en tapones vertederos de líquidos de aplicación a frascos de dewar o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11842 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.570. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Angel Arcari, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en acoples de mangueras para riego o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11843 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.599. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva horma para calzado o lo similar"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11934 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 17.601. — Montevideo, junio 27 de 1969 — Con esta fecha Antonio J. Cal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo grabador sin fin de cinta magnetofónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11885 Jl.4-v.jl.17.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Solyra S. A., la curtiembre ubicada en la ciudad de Minas, "Anita". Acreedores en la escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, 25 de Mayo 604. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Minas, mayo 29 de 1969. — FRANCISCO PETRACIC.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10060 Jn.5.-v.jl.8.

ABRAHAM ENRIQUE HOLZMAN, promete vender a Raúl Lista el comercio de mueblería sito en Agraciada 2299. Acreedores: 18 de Julio 1077 Esc. 402, Esc. Fierro, Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 9833 Jn.5-v.jl.8.

Hacemos saber que hemos prometido vender a María Esther Pérez de Almada, el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas fermentadas gira en calle Atilio Pelossi y Sucánez de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE VERA ALOS. — ERCILIA ... IGLESIAS DE VERA. — María Esther Pérez de Almada.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10053 Jn.5-v.jl.8.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Suhraben Barzamián, el comercio ramo de Carnicería de la calle Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10678 Jn.12-v.jl.15.

ACTA N.o 17.572. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, por Arpu S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible líquido de regulación automática", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o-v.jl.14.

Prometí vender a Cicero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3.v.Jl.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Misiones 1412. — Prometí vender a José Chouciño Calvo y Armando Escotto González, el horno de pizza, sito en Domingo Aramburú 1637, de esta ciudad. Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 18 de 1969. — CARMELO FORTE DEL SENNO. — ROSA RUOCCO de FORTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11898 Jl.4-v.ag.1.o

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que Andrés Rivera Vázquez, prometió en venta al señor Manuel Estévez Rial, el establecimiento comercial denominado "Gargo Rambla", que en el ramo de venta de nafta, aceite y garage, se halla instalado en la calle Yaro 896, de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores: Deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218. — Esc. Castellucci.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10054 Jn.5-v.jl.8.

Fecha 12 de junio de 1969 prometí vender a Germán Acosta, Parrillada en Real 4291. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10769 Jn.16-v.jl.17.

MANUEL LORENZO MARTINEZ, prometió vender a Bautista Lorenzo Martínez, el comercio que gira en la avenida Agraciada 1930 en el ramo de café y bar. Acreedores en el mismo local. Ley 26|9|1904. — Manuel Lemos.
25) $ 800.00 20|pub. 11062 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Albino Rodríguez Lea, el café y bar sito en Ramón Márquez N.o 3650. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Mayo 13 de 1969. — SERVANDO GARRIDO. — MANUEL GARCIA REINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10986 Jn.23-v.jl.22.

Prometimos vender a ANGEL MARINO GARCIA PEREZ, Restaurant Piccolo de Bulevard Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ARPAD WEISS.
25) $800.00 20|pub. 11253 Jn.24-v.jl.23.

SATURNINO CUETO SANCHEZ y AURORA GARCIA prometieron vender a María Alicia Rodríguez Yelos y Héctor Franco Di Carlo el salón de quinielas, cigarrería, papelería, bombonería, revistas, fantasías, diarios y anexos ubicado en la Avda. Agraciada N.o 2392. Acreedores en Sarandí 512. Montevideo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11760 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos Hotel Ibicuy 1223 a Manuela Laña de Vigo y Beatriz Vigo de Moglia. Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — CICERO PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 11752 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos del Bar y Almacén Cuareim 1599 a Laurence Rodríguez. Acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. Montevideo. — 23 de junio de 1969. — HILDA BERGMAN de GOTTESMAN. — RICARDO GOTTESMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 11751 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Carlos Scaglioni, Balanceador Oficinas Reconquista 519 Esc. 104, prometió vender a Roberto Pereira el comercio sito en Enrique Martínez 1349, en el ramo de Lavadero Familiar. Acreedores al Balanceador. Ley 26|9|964. — MARIA E. OLAONDO de RICARDI. — FRANCISCO RICARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11692 Jul.2-v.jul.30.

Intrviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Américo Nolasco Olivera el café y bar sito en Garibaldi N.o 2249 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — MANUEL C. MUÑOZ. — ELADIO SAN ROMAN PEREZ. — Montevideo, mayo 5 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10987 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Celso Domínguez Domínguez y Celso y Jesús Domínguez Vilariño el café y bar sito en Paraguay N.o 1400 de esta ciudad (Ley 26 9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, junio 4 de 1969. — ANTONIO LAMA LOPEZ. — CAMPIO LAMA LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10988 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Shirley Beatriz y Teddy González Barrios el almacén y frutas, sito en Avenida Br. Propios N.o 2111 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, abril 28 de 1969. — AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10989 Jn.23.-v.jl.22.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Pascual Chiaino, la Pensión, ubicada en Florida 1475, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MARIA ANTONIA TORRES GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11465 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1336 Piso 3) hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Mario Amado Paulo Artigas sito en Guadalupe N.o 2001 que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — REYDELIXE OMAR LLANES. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ de LLANES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10275 Jn.9-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que AVEDIS GABADIAN KEOHICHIAN prometió en venta a Graciela Ema Marconi Burwood peluquería para damas y boutique sita en esta ciudad en la calle Alicante N.o 1921 bis Acreedores en dicho comercio. — 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10319 Jn.9-v.jl.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, cedí mis derechos del Hotel, de calle Colonia 1168 a Domingo González y Manuel Rivadulla, ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HILDA LOUREIRO de VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10602 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Renée Isabel Mercapide de Abud, Almacén en Larrañaga 1797. Ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — FLOREAL PUGA. — MARIA HAIDEE MENDEZ de PUGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10603 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Ana María Cladera, comercio Hotel, en la calle Yí 1274, (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — NELLY LUISA BIEGLER de BALBONA.
25) $ 800.00 20|pub. 10601 Jn.11-v.jl.14.

Prometí vender a Héctor Fermín Núñez Garrido, comercio Hotel, en Bartolomé Mitre 1343 (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HERVE D'HUART — JEAN VERHULST.
25) $ 80.00 20|pub. 10600 Jn.11-v.jl.14.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 EMPRESA CASTRO HNOS. prometió venta Bar y Pizzería a Arnoldo Labella. Acreedores: presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, piso 1, escritorio 3.
25) $ 800.00 20|pub. 10728 Jn.16-v.jl.17.

Cedí mi parte de promitente comprador, en comercio de Carlos M. Ramírez 148 a Manuel Rosende. Acreedores en Juncal 1414 (escritorios 19 y 20). (Ley 26 de setiembre de 1904). — MANUEL COUTO.
25) $ 800.00 20|pub. 10837 Jn.16-v.jl.17.

Prometí vender a Elcira Ruibal el comercio sito en Cerrito 175, ramo Sastrería. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — MANUEL REDONDO.
25) $ 800.00 20|pub. 9794 Jn.3-v.jl.4.

Prometimos vender a "Avícola Holandesa S. A." En formación, el comercio del ramo de Avícola, rotiserie y anexos sita en Avda. Italia N.o 4599.
Acreedores en la misma. — LUIS M. BAREIRO. — JOSE L. VEIGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10182 Jn.6-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. Vendí a Douglas Ginés Prando, el almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2987.
Acreedores Joaquín Requena 2987. — MARIA DEL CARMEN CEDRES de MATONTE.
25) $ 800.00 20|pub. 10168 Jn.6-v.jl.9.

Prometí vender a Elder Eguiluz, Taller Lustre Muebles, calle Nicaragua 1978.
Acreedores presentarse Esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Esc. César Riviere Piaggio.
25) $ 800.00 20|pub. 10524 Jn.11-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Duilio Pereira Facal y Néstor Cortada Pereira, la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 1849 esq. Guaviyú, de esta ciudad.
Acreedores en la misma. — ANGEL DODERA MARABOTTO. — JUANA MARIA AITA. — CECILIO FELIPE BARCON SIERRA. — SARA SOMOZA. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 10181 Jn.6-v.jl.9.

Prometí vender Panadería "Bottarini" de Sierra 1868. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) presentarse en Sierra 1868. — AMERICO BOTTARINI S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 10439 Jn.10-v.jl.11.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Manuel Varela Casco, el comercio que gira en la Avda. Rivera 2775, de esta ciudad, Fábrica de Pastas "La Especial".
Acreedores: presentarse en el comercio, (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 20 de 1969. — JOSE MARIA VARELA. — MARIA LUISA PINTOS de VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11517 Jn.30-v.jl.28.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a ODAIR CABRERA CURBELO, el almacén de comestibles sito en Camambú 4077, de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 2 de 1969. — NICOLAS ARZOUMANIAN. — HILDA MIKAELIAN de ARZOUMANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11334 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Teresa Verdes Casal, almacén en Rafael Hortiguera 4000.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — PACITA GIL MONTERO. — RAMON VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 11518 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Severino País, bar, calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — WALTER ESTEVEZ. — JOSE DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 11519 Jn.30-v.jl.28.

Prometí vender a José y Antonio Gómes Ferreira y Luisa Alonso de Gómes, la Panadería ubicada en la calle Juan José de Herrera número 1519. Acreedores: a Escribanía Gómes de Braselli, Juncal 1372, piso 1, escritorio 104 (Ley 26 de setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ TATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10761 Jn.16-v.jl.18.

Vendimos comercio en ramo de fiambrería y despensa sito en Balneario "Salinas" a don ROGELIO FERNANDEZ URRETA, acreedores Juncal 1414, escritorios 19 y 20. — Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 11320 Jn.24-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a FRANCISCO MIRA RECAREY, el almacén de comestibles sito en Larrañaga 3177, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904), Montevideo, mayo 30 de 1969. — CARLOTA MONDERER de MULLER.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11336 Jn.24-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Mario Walter Bagnasco, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas emplazada en Daniel Muñoz 2019, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11403 Jn.26-v.jl.24.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometimos vender a José Juncal y Norberto Veiga café y bar, emplazado en Avda. 8 de Octubre 4026|50, de esta ciudad. Ley 26 9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — Suc. AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL.
25) $ 2.000.00 20|pub. 11467 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que JUAN CARLOS RIVIEZZO y HUGO RAUL RIVIEZZO, prometieron en venta a SILVINO VEROCAY RUHR, el comercio del ramo de venta de aves, huevos y productos de granja, sito en Constituyente 1511, acreedores en el comercio. — Montevideo, 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11203 Jn.24-v.jl.23.

Antonio Fracchia y Germania Cuella de Fracchia prometen vender a ALVARO FLOREZ el kiosco sito en Yaguarón 1412 bis. Acreedores 18 de Julio 1077, escritorio 402. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 10807 Jn.16-v.jl.17.

Vendimos al señor Luis Alberto Martínez, el comercio de "Reparaciones de cubiertas y cámaras", sito en Magallanes 1751.
Acreedores presentarse en el mismo, (ley 26 de setiembre de 1904). — JUAN CLEMENTE — ROSA PEDULLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10479 Jn.11-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Abelardo González y Daniel Pérez, promesa compra-venta panadería "La Morocha", calle Juan Paullier 1061 Montevideo.
Acreedores en la misma. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $ 800.00 20|pub. 10561 Jn.16-v.jl.19.

Prometimos vender a Oscar Gallarza, el almacén, sito en Alzáibar 1253.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — ABEL AMOEDO y CARMELO CAPO.
25) $ 800.00 20|pub. 11878 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometí vender a Laureano Barros, el bar, sito en Domingo Arena 4256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — FRANCISCO MACKEVICIUS.
25) $ 800.00 20|pub. 11879 Jl.4-v.ag.1.o.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de almacén, sito en la calle Defensa 2051.
Acreedores en Uruguay 1023, ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — ANTONIO RODRIGUEZ. — NELIDA ROSAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11915 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Camino Maldonado 7554, al señor Octacilio López Da Cunha.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — SALVADOR JUNCO GONZALEZ. — MARIA de la CONCEPCION AMALIA ALONSO PINEY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11911 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre 4720, al señor Manuel Pensado Arijón.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — ANA MARIA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11912 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos el negocio de café y bar, sito en Avda. Rivera 2902, a los señores Jesús y Rafael Pombo Pombo.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — JOSE TARRIO PEREIRO. — MARIA PEREZ. — MIGUEL TARRIO PEREIRO. — DOLORES GOLAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11913 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender negocio de café y bar, sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, a los señores Ramón Cea Becerra y Julio Ruben Perdomo Mendoza.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de junio de 1968. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11914 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. He cedido a la señora Alba Lara de Martínez, los derechos que me correspondían en el compromiso de compra venta, suscrito con la señora Teodora Benítez de Cella, respecto al comercio, sito en Corumbé 4254, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 27 de 1969. — JORGE NELSON ALEGRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11894 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a BASILIO SECO BLANCO, el almacén de comestibles sito en Maldonado 900 de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 30 de 1969. — OTILIA CASTRO de LOPEZ, (viuda de JOSE A. LOPEZ).
25) $ 1.600.00 20|pub. 11235 Jn.24-v.jl.23.

Prometimos vender al Sr. Ivo Castro Benítez el Café ubicado en Angel Salvo 54|56 de esta ciudad.
Acreedores 26|9|1904. en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — JESUS COUTO RODRIGUEZ. — ELIDA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10183 Jn.6-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique J. Arrobbio y Alberto F. Varela, el garage, sito en Jackson 875, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse al estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 15 de diciembre de 1968. — RUBEN RODOLFO FREIRE LUZARDO. — NORNA NELLY ZITO de FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10466 Jn.11-v.jl.14.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a favor de Angel Martínez Lourto, los derechos de la despensa y fiambrería, ubicada en José Ellauri 502.
Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO DEL RIO MARTINEZ. — SONIA FERMINA FERREIRA GARCIA de DEL RIO y REYNALDO DAS CHAGAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10467 Jn.11-v.jl.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Didier Rafael Di Lorenzo Oliva, el almacén de comestibles, sito en Gral. Flores 5315, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 10 de 1969. — KHNGO KACHARIGIAN GRGUDIAN. — ZAROUHIE BOYADJIAN de KACHARIGIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11899 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Luis Horacio Curto Guinat, el almacén de comestibles, sito en Criollos 1656, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 6 de 1969. — MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11895 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Justino Cabrera Díaz, el almacén de comestibles, sito en Alberto Lasplaces 1649.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 16 de 1969. — CARMEN INES MARCUZZO CASTIGLIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11896 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Ramón Medardo Da Silva Bosch y Luis Jorge García Vique, el almacén de comestibles, sito en Industria 3417, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1969. — ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI. — SARA PARODI de DE ARMAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11897 Jl.4-v.ag.1.o.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DIEGO LARA, solicitando se lo expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camión Chevrolet, modelo 1951, número de motor J.E.A. 197.971, empadronado en la Intendencia de Rivera con el número 20.300 y con matrícula de alquiler N.o 25.031; este contrato fue inscripto en esta Oficina el 2 de mayo de 1966 con el N.o 8 al folio 9 del libro N.o 1 y se hace la solicitud por haberse extraviado el original del mismo.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 13 de junio de 1969. — Eugenio Camargo. Jefe Sucursal. — Leda Santestevan de Rodríguez, Funcionario Exp.
27) $ 3.500.00 10|pub. 11773 Jl.3-v.jl.16.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ERNESTO ALFREDO DE BENEDETTI SARTORI, con credencial cívica MDF N.o 127, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Impala, modelo año 1959, matrícula N.o 24—388, expedida por la Intendencia de Paysandú por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan a este Registro a formular su oposición.
27) $ 1.250.00 10|pub. 11369 Jn.26-v.jl.9.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C| 417|969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 11668 Jl.19-v.jl.14.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que ha sido convenida la incorporación del Banco de Flores, a la concentración bancaria integrada por Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos, con transferencia de activo y pasivo.
Los acreedores presentarse en las oficinas de la Institución, Fray Ubeda N.o 647, de la ciudad de Trinidad. — JORGE A. MAYOBRE. — Doctor RAMIRO PUCURULL TELLECHEA. — JUAN C. GARCIA MANTEGAZZA. — Trinidad, 17 de junio de 1969.
27) $ 3.200.00 20|pub. 11274 Jn.24-v.jl.23.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de junio de 1969, se publicó en la página 691-D, 2.a columna, un balance de la firma FINANCIERA DUO S. A., en cuya publicación se padeció el siguiente error: en el Pasivo donde dice: "Capital integrado .... $ 1:000.000.00" debe decir: $ 1:500.000.00.

En el ejemplar de fecha 17 de junio de 1969, se publicó en la página 3367-C, 3.a columna, un balance de la firma RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A. en cuya publicación se padecieron los siguientes errores: donde dice: "Estado de situación al 31 de julio de 1968", debe decir: "Estado de situación al 30 de noviembre de 1968"; en el Pasivo, donde dice: "Acreedores por leyes sociales ... pesos 34.272.81" debe decir: "$ 334.272.81".

Quedan hechas las salvedades.

3—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA LAMPEZ de PINTOS LAMPEZ o LAMPES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11951 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CASIMIRO GUERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 17967 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ de PRESTES MADRID, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 23 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 11968 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO o CRISTIANO JUAN GRAF o GRAFF, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 11969 Jl.7-v.jl.21.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS DON ALEJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se convoca a los señores accionistas de Estancias don Alejo y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 17 de julio de 1969, a las 15 horas en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Regularización de la sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, dos días antes del fijado para la misma. Artículo 9.o, estatutos.

3) $ 1.000.00 5|pub. 11975 Jl.7-v.jl.11.

ESTANCIAS DON ALEJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se convoca a los señores accionistas, de Estancias don Alejo y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 17 de julio de 1969, a las 15 y 15 horas, en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con la ley N.o 13.608, de ordenamiento financiero del 8 de setiembre de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, dos días antes del fijado para la misma, artículo 9.o, estatutos.

3) $ 1.250.00 5|pub. 1976 Jl.7-v.jl.11.

RASAL S. A.

Convócase a asamblea extraordinaria para el 8 de julio de 1969, a las 19 y 45 horas en Ejido 1415, Esc. 504 con el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 100.00 1|pub. 11960 Jl.7-v.jl.7.

RASAL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 8 de julio de 1969, a las 19 y 30 horas en Ejido 1415, Esc. 504, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|4|68; 2.o) Elección de Directorio.

3) $ 100.00 1|pub. 11959 Jl.7-v.jl.7.

FRANCISCO RIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 18 de agosto de 1969, en 25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 3, a las 19 horas, orden del día: 1.o) Liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Depósito de acciones hasta el 15 de agosto de 1969, a las 19 horas.

Se advierte que de acuerdo al artículo 7.o, inciso 2, de la ley N.o 2.230, del 2 de junio de 1893, se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 11953 Jl.7-v.jl.11.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINAS DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro la señora GLADYS RENEE MASSARO de PEREZ NOBLE, (heredera de María Vieira Costa), citando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. motor N.o 4125835, matrícula N.o J 30—349, empadronado en Río Negro N.o 4214, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.

8) $ 2.600.00 10|pub. 11939 Jl.7-v.jl.21.

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN CARLOS MORENO PODESTA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volksvagen, motor N.o 6.344.492, matrícula N.o 507.285, empadronado en Montevideo, N.o 182.437, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bové. Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento.

8) $ 2.600.00 10|pub. 11936 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (F. O. N.o 278|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que se cita y emplaza a los acreedores del mencionado concurso, para que por sí o representante legal en forma, concurran a la "Junta de Acreedores", que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Dr. Herrera 691, el día 29 de agosto del año en curso, a las 15 horas.

Se previene: A) Que se tomará resolución, con los que concurran, artículo 930 del C. de P. Civil: B) Que queda habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, julio 1.o de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

8) $ 3.250.00 26|pub. 11940 Jl.7-v.ag.12.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.598, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a 1 trazado del Parque Lineal del Arroyo del Molino, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 64.734. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 962 metros cuadrados.

Padrón N.o 64.735. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 744 metros cuadrados.

Padrón N.o 64.792. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 516 metros cuadrados.

Padrón N.o 64.793. — Propietario: Suc. María Bustelo de Cean. — Sup. aproximada: 1.052 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho

días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 12 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31327 Jl.7-v.jl.16.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Restringida N.o 27

Adquisición de maderas: nacional, pino Brasil, compensado y duraboi.
Apertura: 17 de julio de 1969, hora 15.
El pliego puede retirarse en Piedras 432, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31322 Jl.7-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 10|969

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de fibra de acero, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas el día 3 de setiembre del corriente año, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria para el día 10 del mismo mes y año, a las 15 horas la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 20.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31326 Jl.7-v.jl.7.

Licitación N.o 11|969

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de fibra de palma, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas el día 2 de setiembre del corriente año, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se realizará una segunda y última convocatoria para el día 9 de setiembre del corriente año, a las 15 horas la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 20.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31324 Jl.7-v.jl.7.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por quinta vez para las instalaciones de calefacción en el atrio del Palacio Municipal, lugar donde se instalará la mesa de entrada, informaciones, etc., de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, (cuarto piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 15 de julio del corriente año a las 15 horas.
El valor de los recaudos es de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31325 Jl.7-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 797
Para venta de arena

Llámase a licitación pública para la venta de arena proveniente del dragado del extremo norte del Paso Almirón en el Río Uruguay, en la zona del veril uruguayo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del mencionado pliego: $ 500.00 (quinientos pesos).
Apertura de las propuestas: día 5 (cinco) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en la sala de licitaciones de la referida Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.
Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 7 (siete) del mes de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en el lugar indicado precedentemente .— La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31321 Jl.7-v.jl.15.

UTE
ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, a la industria o interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 68. — 5315. — Carsen Soc. Col., 3.720 tubos aleación almirantazgo de 15 por 13 por 1.250 y 2.280 mm., por valor $ 1:471.155,18. Manuel Ordóñez Rodríguez 10.100 tubos, por valor $ 13:487.040.00 (L... N.o 6036|68).
R. 63. — 5205. — Muracciole Ltda., 26.500 interruptores autom. bi y tripolares, por valor $ 22:253.637. Cuesada Ltda., 2.000 interruptores para 4 polos 60 y 125 amp., por valor $ 17:720.689.04. Lanafil I Taller, 875, interruptores de cuchillas tripolares, por valor $ 1:553.792.50 — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 31323 Jl.7-v.jl.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 7 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales de Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

6.a Sección

JORGE OSVALDO FATTORUSO, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1360, Apto. 9, piso 2 y PERLA MIRYAM RISSIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1360, Apto. 9, piso 2.

8.a Sección

ROMEO SAUL ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1769 Apto. 5 y OLGA TERESA ROMANO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Magallanes 1769, Apto. 5.
ANTONIO MARIA MAÑE BLANCO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1935 y MERCEDES ERES NONGOY, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. C. y Riqué 1259.

9.a Sección

CARLOS EDUARDO PAZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gambetta 1186 y WALDIMIRA MARIA TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1185.
LUIS AUGUSTO SARAIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1794 y MARIA ELENA PASCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Badajoz 1794.
PIETRO RATTO, 24 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Juan P. Lamolle 1654 y MARIA DEL CARMEN NICOLAZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1654.

11.a Sección

JOSE VALENTIN TURUNDAY, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vera 2575 y NOEMI HAYDEE OCAMPO, 32 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Vera 2577.

14.a Sección

SAMUEL PEREZ, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3706 y MAGELA SCHIAVO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3706.
MIGUEL ANGEL AMARANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 860, Apto. 2 y ELBA NYBIA MARTINEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguayana 3421.

15.a Sección

RICARDO MARR LEIVAZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405, Apto. 301 y NYDIA OLIVEIRA MATTOS, 30 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2405, ap. 301.

21.a Sección

WILSON MONTADO, 23 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 802 y ANA MARIA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 802.

22.a Sección

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alonso De Ercilla 4056 y OLGA RAQUEL LAGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso De Ercilla 4092.
RICARDO ANGEL ORTIGOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4231 y MARIA RAMONA LUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3393.
14) $ 80.00 3|pub. v.jl.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL VAZQUEZ LASSERRA solicita la inscripción del álbum de Poemas titulado "Alborada de trinos" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11961 Jul.7.-v.Jul.21.

20—Remates

ARQUIMEDES SERIANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia le Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Justo José Moreno y otros contra EDUARDO BAUTISTA DEMASI y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha N.o 328), se hace saber: Que el día 31 de julio próximo a la hora 15 y en lugar de su ubicación calle 18 de Julio entre Casagrande y B. Viale, el martillero señor Arquímedes Serianos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y todas las que en el futuro se le agreguen, ubicado en la manzana 281 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 6.899 con superficie de 292 metros 68 decímetros cuadrados con 11 metros 95 centímetros le frente a calle 18 de Julio.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión de Rematador, certificados del Registro, impuestos, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 20 de junio de 1969.
20) $ 3.750.00 15|pub. 11971 Jul.7-v.Jul.28.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Luis Antonio Scaldaferro contra PEDRO ANGEL SCALDAFERRO. Cesación de condominio", (Ficha N.o 41), se hace saber: Que el día 5 de agosto de 1969 a la hora 16 y en el lugar de ubicación, calle Zapicán entre Dr. Ferreira y Serafín Rivas, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana 225 de esta ciudad formada por el padrón 3123 y parte del 3122 y de una superficie de 262 metros 40 decímetros. Este bien fue tasado en la suma de $ 367.877.00.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados del Registro, comisión del Rematador, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 11970 Jul.7-v.Jul.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD AGRO FRUTEROS AGRUPADOS LIMITADA
(SAFRA)

Contrato privado del 12 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 20 de junio de 1969 con el N.o 367 al F.o 167 del Libro N.o 1 de Contratos.

Objeto: Importación y exportación de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Agro Fruteros Agrupados Limitada.
Administración: Rocco Ferme, Costantino Montuori y Francisco Pedro Spagna, actuando de a dos conjuntamente.
Capital social y socios: Capital social: pesos 500.000.00. Socios: DONATO BAGNULO PACELLA $ 50.000.00; FRANCISCO CICHETTI SANTANGELLO $ 40.000.00; ROCCO ANDREA FERME $ 40.000.00; VICENTE GENTILE $ 40.000.00; COSTANTINO MONTUORI LENZA $ 75.000.00; CIRIO VINCENZO MONZILLO BISCONTI $ 40.000.00; PASCUAL PAPA DECORATO $ 60.000.00; LUIS PESSOLANO CHECHILE $ 60.000.00; JUAN PIERRO GAETA $ 40.000.00 y FRANCISCO PEDRO SPAGNA DI PALMA $ 55.000.00.
Aportes: 50 o|o el 12 de junio de 1969 y el 50 o|o restante a los seis meses.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por plazos iguales.
22) $ 3.500.00 10|pub. 11954 Jul.7-v.jul.21.

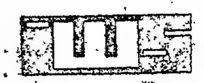
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 652.653. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Venta Horizontal S. A. de Montevideo, solicita la marca SHOPPING CENTER, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11950 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.712. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Jones y Cía. S. A. por De Nicolo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca FERALDY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11949 Jul.7-v.jul.21.

ACTAS N.os 123.693 y 123.694. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



respectivamente para las clases 3 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11948 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.709. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11947 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.716. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita la marca MARINELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11946 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.711. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita la marca MINI 4, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11945 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.710. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sup-sol Ltda. (Montevideo), solicita la marca FIORELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11944 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.708. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca MININOKERA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11943 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.707. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca MINIPASTA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11942 Jul.7-v.jul.21.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" Reforma de Estatutos" (V|78|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA S. A. solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA S. A., certificado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número mil setecientos veintidós al folio sesenta del libro número nueve, y de fojas sesenta y seis a sesenta y ocho del mismo, existe el acta que transcripta literalmente dice:

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las 16 horas, se reúne en asamblea general extraordinaria, los accionistas de la Sociedad COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA S. A., con asistencia de los accionistas señora Isabel Miles de Miller y señor Herbert J. Miller, siendo poseedores cada uno, de $ 650.000 de acciones de dicha sociedad, con derecho a seis votos cada uno. Preside la asamblea el señor Herbert J. Miller, Presidente del Directorio y único Director de la Sociedad, quien manifiesta que estando totalmente representado el capital autorizado e integrado de la Sociedad, que es $ 1.300.000.00 se prescindió de la convocatoria por medio de avisos en los diarios, según lo autoriza el artículo 19 de los estatutos y por lo tanto la asamblea está legalmente constituída para resolver la modificación de sus estatutos, a fin de adaptarlos a las exigencias de la ley N.o 13.608 (artículos 9 a 11), pues la sociedad es propietaria y explota inmuebles rurales. El Presidente hace una serie de consideraciones sobre lo que estima más conveniente para cumplir con aquella ley y luego de un cambio de ideas, por unanimidad se resuelve, modificar los estatutos de la Sociedad, en la siguiente forma: I) Se sustituirán las palabras "al portador", por la palabra "nominativas", en el artículo 5.o de dichos estatutos; II) Al final de este artículo 5.o se agregará lo siguiente: "Se llevará un libro especial que se denominará "Registro", donde se anotarán los nombres, apellidos y domicilios de los accionistas, los números y valores de las acciones que les pertenecen y los traspasos que de ellas se hicieren, así como los demás datos necesarios para individualizar la propiedad de las acciones. En igualdad de condiciones, en cuanto al precio y forma de pago de las acciones de la Sociedad que se proyecten enajenar, el Directorio tiene preferencia para adquirirlas, a cuyo efecto, el accionista vendedor deberá ofrecérselas en forma fehaciente al Directorio, quien contestará dentro de las 48 horas de hecho el ofrecimiento; no mediando respuesta dentro de este último plazo, se entenderá que el Directorio renunció al derecho de adquirirlas. Toda transferencia de acción, a cualquier título, para que sea válida, deberá comunicarse en forma fehaciente al Directorio, dentro de los tres días de efectuada. III) Agregar con carácter de "disposiciones transitorias", art. 28. La transformación en nominativas de las acciones al portador emitidas por la Sociedad con anterioridad a la presente reforma estatutaria, se hará mediante sellos de goma que acrediten la titularidad de cada acción, que serán firmados por el Presidente del Directorio, si este se compone de un solo Director, o de dos Directores, si está formado por dos Directores o más. La conversión de las acciones en nominativas se hará de inmediato sin perjuicio de la aprobación judicial definitiva de reforma de estatutos. IV) Autorizar a cualesquiera de los comparecientes, y|o a los señores Alfredo H. Miller, Alberto S. Miller y Leslie D. Miller, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante las autoridades que correspondan, pudiendo aceptar las observaciones que se le hicieren. Se designa a la señora Isabel Miles de Miller para que firme el acta de esta asamblea. Se levanta la sesión siendo las 16 horas 20 minutos, dejándose constancia de que no asiste ningún representante de la Inspección General de Hacienda, a quien se le comunicó por escrito la realización de esta asamblea, el 29 de enero de 1968. Capital autorizado $ 1.300.000. Capital integrado $ 1.300.000. — Herbert J. Miller. — Isabel M. de Miller.

Certifico: Que en la asamblea general ordinaria de accionistas de la citada sociedad, celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete, el señor Herbert J. Miller, fue designado Presidente y único Director de la Sociedad. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial: Francisco Javier Cosio, Escribano Público. — Un sello dice: Francisco Javier Cosio, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Herbert J. Miller, Alberto S. Miller y Leslie D. Miller, en representación de la sociedad COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 335 (Escribanía Cosio), al señor Juez exponen: Reforma de estatutos. De acuerdo con el certificado que adjuntamos, expedido el 25 de junio de 1968, por el escribano Francisco Javier Cosio, consta que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad que representamos, celebrada el 31 de enero de 1968, se resolvió modificar sus estatutos, adaptándolos a las disposiciones de la ley N.o 13.608 (artículos 9.o a 11). La modificación resuelta, consta en el referido certificado y consiste, en: I) Sustituir las palabras "al portador", por la palabra "nominativas", en el artículo 5.o; II) Agregar al final del citado artículo 5.o: "Se llevará un libro especial que se denominará "Registro", donde se anotarán los nombres, apellidos y domicilios de los accionistas, los números y valores de las acciones que les pertenecen y los traspasos que de ellas se hicieren, así como los demás datos necesarios para individualizar la propiedad de las acciones. En igualdad de

condiciones, en cuanto al precio y forma de pago de las acciones de la sociedad que se proyecten enajenar, el Directorio tiene preferencia para adquirirlas, a cuyo efecto, el accionista vendedor deberá ofrecérselas en forma fehaciente al Directorio, quien contestará dentro de las 48 horas de hecho el ofrecimiento; no mediando respuesta dentro de este último plazo, se entenderá que el Directorio renunció al derecho de adquirirlas. Toda transferencia de acción, a cualquier título, para que sea válida, deberá comunicarse en forma fehaciente al Directorio, dentro de los tres días de efectuada". III) Agregar con carácter de "Disposiciones transitorias", artículo 28. La transformación en nominativas de las acciones al portador emitidas por la sociedad con anterioridad a la presente reforma estatutaria, se hará mediante sello de goma que acrediten la titularidad de cada acción, que serán firmados por el Presidente del Directorio, si este se compone de un solo Director, o de dos Directores, si está formado por dos Directores o más. La conversión de las acciones en nominativas se hará de inmediato sin perjuicio de la aprobación judicial definitiva de reforma de estatutos.

Dejamos constancia, que: A) La sociedad mencionada, es propietaria y explota inmuebles rurales; B) En la asamblea referida, se autorizó a los esposos Herbert J. Miller e Isabel Miles de Miller, y a Alfredo H., Alberto S. y Leslie D. Miller, para que conjunta o separadamente, tramiten ante las autoridades pertinentes, la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos resuelta, pudiendo aceptar las observaciones que se le hicieren; C) El Directorio de la sociedad que representamos está integrado por un solo Director, señor Herbert J. Miller, según lo resolvió la asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de julio de 1967, que lo designó Presidente del Directorio; D) La presente tramitación, está exonerada de todo tributo (artículo 10, ley N.o 13.608; E) Las 1.300 acciones, de $ 1.000.00 cada una, que es el capital autorizado e integrado de la sociedad, pertenecen a los esposos don Herbert J. Miller y doña Isabel Miles de Miller, por partes iguales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la reforma aprobada, al dorso de cada acción, se estampará el sello a que se refiere dicho artículo, estableciendo el nombre del propietario de cada acción, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley N.o 13.608; y F) Adjuntamos los estatutos originales y una reforma del año 1961. Por lo expuesto, solicitamos del señor Juez, que previos los trámites pertinentes, se apruebe la mencionada reforma de estatutos, disponiendo la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente. Otrosí decimos: que las notificaciones que deban hacerse, bastará que sean hechas a cualesquiera de los comparecientes. — Herbert J. Miller. — Alberto S. Miller. — Leslie D. Miller. — Francisco Javier Cosio, Escribano Público. Un sello que dice: Francisco Javier Cosio, Escribano. Testimonio. — Expediente 910|68. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Señor Juez: el proyecto de reforma de estatutos de COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA S. A. merece las siguientes consideraciones: I) La referencia al artículo 5.o es errónea; debe aludir al artículo 3.o de los estatutos, según resulta de la reforma sancionada por la asamblea de fecha 14 de enero de 1960, aprobada por el Poder Ejecutivo el 19 de octubre de 1961. II) La compra de acciones de la sociedad por el Directorio, si no se efectúa con fondos provenientes de utilidades no distribuídas, implicaría una reducción del capital social, que sólo podrá realizarse por la vía de la reforma estatutaria. III) Corresponde dar cumplimiento al artículo 31 inciso C) de la ley número 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Caja de Asignaciones Familiares). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Leslie D. Miller, en los autos COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. — Reforma de Estatutos. — Ficha 78|968, al señor Juez expongo: Enterado de las observaciones, que la Inspección General de Hacienda División, Sociedades Anónimas, ha hecho al proyecto de Reforma de Estatutos presentado en estos autos, expreso que: 1.o) La referencia hecha en los apartados I y II del proyecto de reforma, debe entenderse que es el Art. 3.o de los Estatutos que se modifican y no el Art. 5.o citado por error. 2.o) Se acepta la aclaración formulada en el apartado II del referido informe; en consecuencia, en la parte final del Art. 3.o de los Estatutos, se agregará además de la modificación aprobada por la Asamblea, citada en el escrito de fs. 33 y 34, que antecede, lo siguiente: "La compra de acciones de la sociedad, por el Directorio de ésta, sólo podrá efectuarlas, con fondos de reserva o con fondos provenientes de utilidades no distribuídas". 3.o) Oportunamente se exhibirá el certificado de Caja de Asignaciones Familiares. Por lo expuesto, solicito del señor Juez que: Sin otro trámite, pase de nuevo en vista a la Inspección General de Hacienda el expediente en que me presento y se provea a lo solicitado a fs. 34 de estos autos. — Leslie D. Miller. — Francisco Javier Cosio, Escribano Público. — Un sello que dice: Francisco Javier Cosio, Escribano.

Exp. 580|968. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objecciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA S. A. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2242. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía. — Montevideo 4 de junio de 1969. — Alejandro J. Baccino. — Un sello dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2377. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por: COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Raúl Grottogini.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: COMPAÑIA ANGLO AMERICANA S. A. Reforma de Estatutos (V|78|969), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Liugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las quince y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 187 al F.o 1024 del L.o N.o 2 de Estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial para las mismas. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Alfredo Liugain, Actuario.

$ 8.519.00. — 1|pub. — 11851.

LIBERTAD S. A.

(Inscripción N.o 4.863)

Carlos Crocker 2883

Balance General consolidado al 31 de Agosto de 1968

Activo —		
Inmueble	$	75.957.64
Relación	"	39.858.91
Muebles y útiles	"	76.186.18
	$	191.997.73
Menos [illegible] .	"	85.946.41
	$	106.051.32
Mercaderías	"	3.220.424.02
Cajas y Bancos	"	1.459.534.31
Deudores varios	"	5.224.609.94
Inversiones	"	23.184.55
Pagos y gastos adelant.	"	3.497.121.06
Acciones en garantía .	"	35.000.00
Acciones a emitir	"	4.000.000.00
	$	17.565.925.20
Pasivo —		
Capital integrado	$	1.000.000.00
Reservas de Capital ..	"	4.141.556.66
Obligaciones financieras	"	4.840.256.18
Oblig. comerciales .	"	177.655.09
Obligaciones fiscales ..	"	332.992.41
Obligaciones bancarias	"	1.260.000.00
Previsión por obligaciones exigibles	"	123.974.04
Utilidades a distribuir .	"	1.654.490.62
Capital autorizado	"	4.000.000.00
Depositantes de Accio.	"	35.000.00
	$	17.565.925.20

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Ganancias —		
Mercaderías	$	17.443.962.61
Comisiones, bonificaciones, impuestos, intereses e ingresos varios	"	3.318.066.65
	$	20.762.029.26

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos comisiones, cargas sociales, viáticos, gastos de administración, ventas, expedición, gastos de financiación, impuestos y varios	$ 19.107.538.44
Resultado	" 1.654.490.62
	$ 20.762.029.26

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejerc.	$ 1.654.490.82
	$ 1.654.490.82
A fondo de Reserva	$ 1.654.490.82
	$ 1.654.490.82

Aprobados en asamblea de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 317 y 318 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 324 al folio 295 del libro N.o 1.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 8259

ARAZATI S. A.

(Inscripción N.o 14.672)

Buenos Aires 484 (Esc. 24)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	235.314.36
City Bank	"	5.602.23
City Bank (caja de ahorros)	"	3.600.00
Banco continental	"	877.57
Banco de San José	"	15.305.74
Deudores p/venta de inmuebles	"	42.400.00
Deudores p/venta de inmuebles a plazo	"	523.169.82
Inmuebles	"	631.811.04
Muebles y útiles	"	2.757.22
Pérdidas y ganancias	"	107.835.47
	$	1:568.173.45

Pasivo —

Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	$	16.224.00
Caja de compensación número 23	"	2.920.50
Capital integrado	"	750.000.00
Reserva especial	"	229.530.26
Fondo de reserva	"	85.000.00
Reserva amortización de inmuebles	"	26.392.47
Intereses a percibir	"	4.800.00
Beneficios a obtener s/venta de inmuebles a plazo	"	435.306.22
	$	1:568.173.45

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	302.722.52
Sueldos	"	252.676.00
Comisiones y gastos bancarios	"	1.220.58
Descuentos	"	30.561.57
Ganancia del ejercicio	"	28.469.62
	$	625.650.29

Haber —

Intereses	$	4.800.00
Intereses acreedores	"	965.31
Contribución inmobiliaria	"	45.702.72
Beneficios realizados s/venta de inmuebles	"	454.182.26
Arrendamiento de inmuebles	"	120.000.00
	$	625.650.29

Desglose de gastos generales

Impuesto patrimonio	$	10.650.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	8.520.00
Impuesto artículo 234 a las sociedades anónimas	"	20.000.00
Impuesto transmisiones inmobiliarias	"	8.395.00
Contrib. inmobiliaria	"	32.320.52
Adicional al patrimonio	"	14.481.00
Caja de jubilaciones	"	[illegible]9.932.98
Caja de compensación número 23	"	14.801.89
Diario Oficial	"	2.880.00
Asesor jurídico	"	10.000.00
Telégrafo Western	"	1.313.20
Cerrajero	"	400.00
Conatel S. A.	"	4.770.80
Casa Turme	"	3.900.00
Seguro de máquinas	"	12.250.00
Sobretasa inmobiliaria	"	2.737.75
Comisiones	"	197.92
Comisión s/cobranza	"	1.231.09
Gastos varios	"	23.940.37
	$	302.722.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 428 y 429 del Libro Copiador de Balances certificado con fecha 11 de marzo de 1948.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 8208.

TEXTILES Y ANEXOS S. A.

(Inscripción N.o 4.291)

Rincón 720

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Disponible	$	1:454.061.52
Deudores varios	"	1:020.419.04
Fijo	"	23.698.03
Nominal	"	121.00
Caja de Jubilaciones	"	11.715.96
Ofic. Imp. a la Renta	"	171.356.00
	$	2:681.371.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	81.598.00
Consolidación Caja Jub.	"	166.643.40
Previsiones	"	2.879.95
Capital	"	1:000.000.00
Res. Revaluac. Stock	"	650.000.00
Nominal	"	120.00
Cuenta Nueva	"	214.65
Utilidad del ejercicio	"	779.915.55
	$	2:681.371.55

Cuenta de resultados
Ejercicio año 1968

Ganancias —

Varios	$	296.387.76
Explotación	"	1:507.817.21
	$	1:804.204.97

Pérdidas —

Gastos generales	$	642.475.32
Previsiones	"	24.611.92
Cargas Sociales	"	158.716.89
Impuestos	"	198.059.79
Amortizaciones	"	425.50
Utilidad del ejercicio	"	779.915.55
	$	1:804.204.97

Distribución de utilidades

A Fondo de Reserva de Estab. de Activo Circ.	$	530.000.00
A Reserva para ajuste de impuestos	"	80.000.00
A nuevo ejercicio	"	170.130.20
	$	780.130.20

Aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Inventario a folio 359, certificado por el Registro Público de Comercio el día 19 de diciembre de 1960 con el folio N.o 7.490.

$ 2.190.00. — 1|pub. — 8241.

COMPAÑIA RYCOR S. A.

(Inscripción N.o 221.656)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	U$S	4.732.77
Valores mobiliarios	"	55.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	67.23
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Impuestos	U$S	43.08
Gastos generales ...	"	24.15
Total de pérdidas	U$S	67.23

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de agosto de 1966 y anotado con el número 4.433 al folio 241 del libro N.o 17.

$ 930.00. — 1|pub. — 8285.

LEONELARIEL S. A.

(Inscripción N.o 45.701)

Luis Melián Lanifur 2124

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	46.100.64
Deudores varios	"	811.040.00
Mercaderías	"	4:830.000.00
Acciones y valores ..	"	11.500.00
Edificio Ruiseñor	"	551.933.00
Valores depositados en garantía	"	4.623.19
Envases	"	516.095.00
Muebles y útiles	"	108.414.90
Material rodante	"	2:783.550.60
	$	9:663.257.33

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:662.740.46
Obligaciones a pagar .	"	3:340.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	200.354.19
Bancos en Cta. Cte. ..	"	20.938.25
Caja de Asignaciones .	"	4.972.34
Capital integrado	"	200.000.00
Reserva por Reavalúo Ley 12.804	"	662.595.47
Reserva Mant. Capital Circulante	"	1:630.120.00
Utilidades	"	941.536.62
	$	9:663.257.33

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Debe —

Amortiz. Material rodante	$	709.119.40
Amort. Muebles y útiles	"	15.642.16
Sueldos	"	670.627.83
Leyes sociales	"	220.636.54
Seguros	"	12.225.00
Impuestos	"	738.061.15
Gastos financieros	"	1:597.760.44
Gastos de vehículos ..	"	550.200.22
Gastos generales	"	840.566.42
Reserva Mant. Capital Circulante	"	956.560.00
Utilidad del ejercicio .	"	356.204.65
	$	6:667.603.79

Haber —

Mercaderías	$	6:667.603.79
	$	6:667.603.79

Distribución de utilidades

No se realiza. Las utilidades pasan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 y 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 3.063 a folios 444 del libro N.o 10.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 8209.

BELCOM COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 124.721)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja en el exterior	U$S	10.520.32
Inversiones en el exterior	"	27.146.00
Acciones a emitir	"	22.000.00
	U$S	59.666.32

Pasivo —

Capital autorizado. ..	U$S	22.000.00
Capital integrado ...	"	28.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	9.006.02
Acreedores varios	"	660.30
	U$S	59.666.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	U$S	18.59
Pérdidas y ganancias .	"	9.006.02
	U$S	9.024.61

Haber —

Saldo anterior	U$S	7.344.73
Arrendamientos	"	1.679.88
	U$S	9.024.61

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 10.471 al folio 169 del Libro N.o 23.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 8284.

MONTENINI S. A.

(Inscripción N.o 23.549)

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Cuentas corrientes moneda extranjera ...	$	20:336.042.48
Acciones y valores ..	"	9:907.044.69
Acciones a emitir	"	800.000.00
Valores depositados .	"	401.400.00
	$	31:444.487.17

Pasivo —

Cuentas corrientes moneda extranjera ..	$	24:284.081.00
Capital autorizado ..	"	800.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	5:759.006.17
Depositantes de valores	"	401.400.00
	$	31:444.487.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales:

Seguros	$	2:178.748.00
Honorarios de administración	"	96.000.00
Banco de Previsión Social	"	7.084.00
Registo palabra telegráfica	"	1.000.00
Gastos bancarios	"	19.358.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias ..	"	23.788.00
Diario Oficial	"	3.224.00
Franqueos	"	204.00
	$	2:329.406.00
Utilidad del ejercicio.	"	3:501.541.59
	$	5:830.947.59

Ganancias —

Dividendos	$	4:743.635.59
Intereses y descuentos	"	1:087.312.00
	$	5:830.947.59

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio.	$	3:501.541.59
De pérdida y ganancias	"	1:298.458.41
A los accionistas	$	4:800.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a folios 39 y 40 del Libro copiador de Balances, registrado el 9 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4.237 a folio 129 del libro correspondiente.

$ 2,100.00 — 1|pub. — 8202.

CASTER COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 202.156)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	6.864.96
Inversiones en empresas	"	96.041.55
	U$S	102.906.51

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Capital integrado a autorizar	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	22.906.51
	U$S	102.906.51

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	U$S	89.37
Gastos generales	"	44.12
Pérdidas y ganancias .	"	22.906.51
	U$S	23.040.00

Hab[illegible]

Rentas m[illegible]as ..	U$S	23.040.00
	U$S	23.040.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de marzo de 1966 y anotado con el número 1.220 al folio 188 del Libro número 16.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 8286.

SAYLAN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 112.276)

Buenos Aires 484 - (Esc. 21)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	U$S	1[illegible].571.80
Documentos a cobrar .	"	386.179.00
Inmuebles	"	35.269.84
	U$S	436.014.64

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
Obligaciones emitidas .	"	263.278.00
Intereses a vencer	"	49.453.16
Acreedores	"	333.34
Pérdidas y ganancias .	"	102.950.14
	U$S	436.014.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos inmuebles	U$S	1.651.54
Gastos generales	"	55.181.78
Gastos bancarios	"	252.81
Pérdidas y ganancias .	"	102.950.14
	U$S	160.036.27

Haber —

Saldo anterior	U$S	115.588.04
Intereses	"	38.287.77
Arrendamientos	"	6.160.46
	U$S	160.036.27

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1962 y anotado con el número 11.067 al F.o 185 del libro número 13.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 8288.

PANDO S. A.

(Inscripción N.o 26.658)

Misiones 1442 - (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Banco		8.145.94
Gastos de organización	"	1.673.50
Acciones a emitir	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	180.56
	$	35.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	25.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	35.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.837.06
Gastos generales	"	1.319.00
	$	6.156.06

Haber —

Diferencia de cotización	$	[illegible].975.50
Pérdidas y ganancias .	"	180.56
	$	6.156.06

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 2 de agosto de 1952, anotado con el N.o 3.092 al folio 96 del libro respectivo.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 8288.

WIMONT S. A.

(Inscripciones N.o 7.011)

Misiones 1442 (Esc. 6)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	U$S	1.968.55
Acciones	"	1:436.170.59
Documetos a cobrar .	"	150.000.00
	U$S	1:588.139.14

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	1:000.000.00
Fondo de Reserva ..	"	61.281.43
Pérdidas y ganancias	"	263.857.71
Cuentas corrientes ..	"	263.000.00
	U$S	1:588.139.14

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	U$S	528.87
Gastos bancarios ...	"	497.16
Gastos generales	"	76.26
Pérdidas y ganancias	"	263.857.71
	U$S	264.960.00

Haber —

Rentas del exterior .	U$S	264.960.00
	U$S	264.960.00

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fojas 51 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de

1952 y anotado con el N.o 5.351 al folio 166 del libro respectivo.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 8292.

MARZO S. A.

(Inscripción N.o 20.975)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Banco	$	51.367.02
Gastos de organización	"	1.674.00
	$	53.041.02

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Reservas varias	"	160.00
Pérdidas y ganancias .	"	42.881.02
	$	53.041.02

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	5.815.00
Pérdidas y ganancias .	"	42.881.02
	$	48.696.02

Haber —

Saldo anterior	$	41.352.02
Dif. de cotización	"	7.344.00
	$	48.696.02

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del Libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 28 de diciembre de 1949, anotado con el N.o 7.142 al folio 105 del libro respectivo.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 8291.

JUNIO S. A.

(Inscripción N.o 38.165)

Misiones 1442 - (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banco	U$S	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias	"	57.85
	U$S	10.057.85

Pasivo —

Capital autorizado ..	U$S	8.000.00
Capital suscrito	"	1.500.00
Capital integrado	"	500.00
Cuentas a pagar	"	57.85
	U$S	10.057.85

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo anterior	U$S	53.86
Gastos generales	"	3.99
	U$S	57.85

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 27 de diciembre de 1952, anotado con el N.o 5.775 del folio 179 del libro respectivo.

$ 990.00 — 1|pub. — 8293.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

(Inscripción N.o 17.882)

18 de Julio 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Bancos	$	84.29
Varios deudores	"	5:005.507.80
Depósitos en garantía .	"	28.025.00
Inmuebles para la venta	"	1:576.514.98
Títulos y acciones	"	1:805.628.56
Pérdidas del ejercicio 1964	"	37.721.11
	$	8:453.481.74

Pasivo —

Efectos a pagar	$	5:000.000.00
Acreedores varios	"	909.936.36
Impuestos a pagar	"	179.591.34
Capital y reservas ...	"	1:930.062.28
Utilidades ejercicios anteriores	"	433.891.76
	$	8:453.481.74

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos financieros ...	$	680.23
Seguros, patentes e impuestos	"	27.755.08
Gtos. de administración	"	19.047.37
Propaganda	"	132.933.00
	$	180.415.68

Ganancias —

Ventas	$	142.584.60
Recupero Gastos Judiciales	"	109.97
Pérdida del ejercicio .	"	37.721.11
	$	180.415.68

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 23 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 51 del libro Copiador "Actas de Asambleas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.955 al folio 102 del libro N.o 2.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 8321.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

(Inscripción N.o 17.882)

18 de Julio 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Bancos	$	84.29
Deudores varios	"	77.398.55
Cuentas corrientes ...	"	1:606.239.86
Depósitos en garantía .	"	23.775.00
Inmuebles	"	1:457.603.10
Obras en ejecución ...	"	2:640.600.00
Títulos y acciones	"	1:805.628.56
	$	7:611.329.36

Pasivo —

Efectos a pagar	$	5:387.246.95
Acreedores varios	"	198.796.98
Capital y reservas	"	1:930.062.28
Utilidad ejercicios anteriores	"	95.223.15
	$	7:611.329.36

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Venta inmuebles propios	$	253.091.52
Intereses	"	3.119.78
Pérdidas del ejercicio .	"	300.947.50
	$	557.158.80

Pérdidas —

Gastos financieros ...	$	401.374.77
Gastos extraordinarios .	"	157.50
Gastos de administración	"	155.626.53
	$	557.158.80

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 23 de julio de 1966.

Inspeción General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del libro copiador "Actas de Asambleas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.955 al folio 102 del libro N.o 2.

$ 1.470.00 — 1|pub. — 8322.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 17.882)

18 de Julio 1228

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Bancós	$	84.29
Deudores varios	"	71.892.07
Depósitos en garantía	"	23.775.00
Inmuebles para la venta	"	1:512.307.22
Obras para la venta	"	869.051.28
Títulos y acciones	"	1:805.628.56
Cuentas corrientes	"	5:423.386.58
	$	9:706.125.00

Pasivo —

Acreed. hipotecarios	$	6:456.436.33
Acreedores varios	"	189.710.49
Urb. red luz y agua	"	1:022.477.67
Capital integrado	"	1:828.500.00
Fondo de Reservas	"	101.562.28
Utilidad Ej. anterior	"	95.223.15
Utilidad del ejercicio	"	12.215.08
	$	9:706.125.00

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Ventas	$	2:055.016.79
Ingresos obtenidos	"	16.478.50
	$	2:071.495.29

Pérdidas —

Int. devengados	$	1:302.121.79
Gastos varios Admin.	"	317.138.69
Seguros Pat. e Imp.	"	83.685.01
Gastos propaganda	"	356.334.72
	$	2:059.280.21
Utilidad del ejercicio	"	12.215.08
	$	2:071.495.29

No hay distribución de utilidades.

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 53 del Libro Copiador "Actas de Asambleas", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.955 al folio 102 del libro N.o 2.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 8323.

HAIM S. A.

(Inscripción N.o 35.287)

Misiones 1430

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Inmuebles	$	171.659.70
Maquinarias	"	2:176.950.28
Muebles Ut. e Instal.	"	597.826.88
Caja	"	167.965.58
Bancos	"	1:930.636.07
Deudores	"	12:647.194.80
Mat. Primas (costo)	"	944.795.00
Merc. Gles. (costo)	"	758.706.00
Acciones y valores	"	123.100.00
Convenio (Valor Nominal)	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	3:000.000.00
	$	22:573.832.31

Pasivo —

Capital integrado	$	12:000.000.00
Utilids. a distribuir	"	2:895.532.75
Acreedores	"	3:678.299.56
c|c Especiales	"	1:000.000.00
Capital autorizado	"	3:000.000.00
	$	22:573.832.31

Estado de pérdidas y ganancias (Ejercicio 1967|68)

Ganancias —

Merc. generales	$	17:407.730.18
Descuentos	"	232.144.23
	$	17:639.874.41

Pérdidas —

Maquinarias	$	406.877.57
Muebles, Ut. e Instal.	"	77.917.04
Inmuebles	"	3.668.06
Combustibles	"	761.417.80
Intereses	"	582.442.56
Dif. de Cambio	"	1:225.176.22
Indentificación S|A	"	20.000.00
Sustitutivo	"	117.150.00
Patrimonio	"	103.879.00
Id. Adicional	"	147.319.00
Vtas., Timbres, etc.	"	2:593.262.20
Sueldos Administ.	"	1:287.621.00
Id. y Jorn. de Fáb.	"	1.658.916.88
Aguinaldos y Licenc.	"	245.361.47
Cargas Sociales	"	1.069.286.28
Alquileres	"	148.148.00
Envases	"	130.486.00
Seguros	"	576.120.00
Energías Eléctrica	"	718.960.98
Gastos de Bancos y de Importaciones	"	1.292.912.82
Transportes	"	259.940.00
Gastos de Autos	"	203.530.00
Papelería e Imprenta	"	139.840.69
Gastos de Mecánica y Herrería	"	523.297.00
Honorarios Profes.	"	45.000.00
Gtos Generales (sin donaciones)	"	396.812.08
Ganancia Líquida	"	2.895.532.75
	$	17.639.874.41

Proyecto de Distribución de Utilidades (Ejercicio 1967|968))

Utilidades del Ejercicio	$	2.895.532.75
	$	2.895.532.75
Reserva para aumento de Capital	$	1.446.202.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.449.330.75
	$	2.895.532.75

Aprobado por la asamblea realizada el 27 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el libro Copiador de Cartas a fojas 83, certificado por el registro Público y General de Comercio el 1.o de julio de 1957, anotado con el número 3245 a F. 59 del libro número 6.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 8355.

COMPAÑIA HISTOR S. A. (Holding)

(Inscripción N.o 230.675)

Misiones 1486 - (Esc. 11)

Balance general y resultados al 30 de noviembre de 1968 - Primer ejercicio

Activo —

Caja y Bancos	U$S	248.68
Inmuebles	"	17.830.45
Cta. transitoria	"	63.29
Acciones a emitir	"	14.000.00
Pérdida del ejercicio	"	1.429.00
	U$S	33.571.42

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	12.857.13
Acreedores transitorios	"	714.29
Capital autorizado	"	14.000.00
Capital integrado	"	6.000.00
	U$S	33.571.42

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	U$S	285.71
Pérdida del ejercicio	"	1.429.00
	U$S	1.714.71

Pérdidas —

Intereses y comisiones	U$S	1.542.16
Gastos generales	"	172.55
	U$S	1.714.71

Este ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1968, arroja una pérdida de U$S 1.429.00.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 1.o de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 y 3 del libro copiador de la sociedad certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con el número 6.794 el 28 de diciembre de 1967.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 8296.

OROFIL S. A.

(Inscripción N.o 82.185)

Dr. Poucy 583. (Las Piedras)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	55.269.97
Títulos y acciones	"	5.000.00
Deudores varios	"	403.044.70
Mercaderías	"	1:015.600.99
Máq. y Herramientas	"	110.965.22
Muebles y útiles	"	42.510.41
Inmuebles	"	568.332.00
	$	2:200.723.29

Pasivo —

Acreedores varios	$	436.509.02
Bcos. Ctas. Ctes.	"	135.000.33
Bcos. Vales P. Fijo	"	600.000.00
Obligac. a pagar	"	51.782.34
Provisiones varias	"	192.209.90
Ganancias al 30|6|68	"	20.221.70
Capital autorizado	"	1:765.000.00
	$	2:200.723.29

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. generales	$	752.839.15
Imptos., Tasas y Contr.	"	316.862.53
Sdos. y leyes sociales	"	798.286.68
Intereses y Dtos.	"	337.476.31
Amort. Máq. y Herram.	"	17.139.51
Amort. Muebles y Ut.	"	6.199.50
Amort. Gtos. Const. S.A.	"	3.000.00
Amort. Inmuebles	"	12.336.00
Ganancias del ejercicio	"	20.221.70
	$	2:264.361.38

Ganancias —

Est. de Servicio	$	2:089.815.07
Accesorios y Reyuestos	"	52.264.23
Vehículos	"	122.282.08
	$	2:264.361.38

Las utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por asamblea del 18 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 26 del Libro Inventario, certificado el 22 de marzo de 1968, en Las Piedras, Canelones.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 8299

LURONA S. A.

25 de Mayo 477 (Esc. 46)

Balance General al 30 de abril de 1968

Activo —

Inmuebles Rurales	$	204.420.25
Semovientes	"	845.100.00
Muebles y Utiles	"	15.550.00
Deudores varios	"	80.118.55
Bancos	"	13.605.60
Acciones de Directores	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias	"	693.122.84
	$	1:853.897.24

Pasivo —

Capital integrado	$	357.000.00
Reservas varias	"	334.584.30
Acreedores varios	"	660.219.79
Acreedores Fiscales	"	335.208.00
Caja de Jubil. Rurales	"	116.175.46
Caja de Asig. Familiares	"	48.709.69
Depositantes de acciones	"	2.000.00
	$	1:853.897.24

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	796.896.67
Imp. y Contribuciones	"	804.637.14
Intereses y comisiones	"	112.774.60
Pérdidas y ganancias	"	29.355.29
	$	1:743.663.70

Ganancias —

Ventas	$	945.540.86
Pastoreos	"	105.000.00
	$	1:050.540.86
Pérdida del ejercicio	"	693.122.84
	$	1:743.663.70

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 79 del Libro de Inventarios, certificado el 21 de abril de 1956.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 8326.

LAGUNTZA S. A.

(Inscripción N.o 21.056)

25 de Mayo 477. Esc. 46

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Inmuebles rurales	$	671.240.26
Herramientas y útiles	"	191.181.41
Material rodante	"	126.000.00
Mejoras y muebles	"	769.528.53
Haciendas	"	4:592.940.00
Bancos	"	206.933.40
Cuentas de orden	"	3.000.00
Varios deudores	"	1:443.839.54
Distribución provisoria	"	850.000.00
	$	8:954.693.34

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:643.244.85
Cuenta de orden	"	3.000.00
Bancos (Vales)	"	456.000.00
Capital integrado	"	1:034.000.00
Reservas varias	"	4:711.405.00
Utilidad del Ejercicio sin distribuir	"	107.043.49
	$	8:954.693.34

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	6:935.420.15
Pastoreos	"	453.422.00
	$	7:388.842.15

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	2:822.472.17
Gastos generales	"	500.296.77
Impuestos y contribuc.	"	1:951.953.98
Intereses y comisiones	"	375.546.89
Amortizaciones	"	231.862.50
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1:399.666.99
Utilidad del ejercicio sin distribuir	"	107.063.49
	$	7:388.842.15

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 19 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron anotados a F.os 78 y 79 del Inventario certificado el 2 de junio de 1951.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 8327

SILCA S. A.

(Inscripción N.o 52.386)

Gral. Pagola 2231

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	901.052.41
Gastos de constitución	"	19.344.65
Varios deudores	"	1.521.255.70
Inmuebles	"	4.173.788.03
Instalaciones y mejoras	"	21.683.00
Máquinas y herramientas	"	18.837.00
Muebles y útiles	"	37.447.80
Repuestos y accesorios	"	30.900.00
Impuesto a las ventas y servicios	"	75.065.00
Caja de Jubilaciones	"	62.636.48
	$	6.862.007.12

Pasivo —

Varios acreedores	$	5.560.000.00
Caja de Asignaciones	"	7.353.65
Capital integrado	"	1.17[illegible].000.00
Utilidades a distribuir	"	7[illegible]3.05
Pérdidas y ganancias	"	117 8[illegible]4.79
	$	6.862.007.12

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Alquileres	$	178.698.00
Trabajos de terceros .	"	10.860.00
Sueldos y retribuciones	"	505.500.00
Seguros	"	114.946.66
Gastos generales	"	169.851.58
Leyes sociales	"	151.269.69
Impuestos varios	"	122.935.00
Utilidad del ejercicio .	"	121.169.07
	$	1.375.230.00

Ganancias —

Alquileres percibidos .	$	500.000.00
Comisiones	"	845.000.00
Intereses y descuentos.	"	30.230.00
	$	1.375.230.00

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para mantenimiento activo circulante	"	12.360.00
Fondo de reserva	"	108.809.07
	$	121.169.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 24 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 8358.

REIMS S. A.

(Inscripción N.o 50.978)

18 de Julio 1516 Esc. 6

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	36.241.24
Deudores varios	"	156.385.09
Muebles y útiles	"	1.890.50
Maquinarias	"	10.641.33
Materiales varios	"	86.40
Gastos de constitución.	"	7.500.00
	$	212.744.56

Pasivo —

Capital integrado	$	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	132.744.56
	$	212.744.56

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio .	$	176.385.09
	$	176.385.09

Ganancias —

Ingresos especiales ...	$	20.000.00
Resultado construcciones	"	156.385.09
	$	176.385.09

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	176.385.09
	$	176.385.09

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 8356.

[illegible] S. A.

(Inscripción N.o 216.329)

Santa Teresa y Florida (Maldonado)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	556.738.86
Varios Deudores	"	3.245.209.70
Mercaderías	"	4.118.652.00
Herr., Inst. y equipos	"	437.445.79
Edificios y Terrenos .	"	346.470.00
Unidades de Servicio .	"	11.000.00
Muebles, Ut. y Maq. de Oficina	"	64.318.50
Impuesto a las Ventas y Servicios	"	45.288.75
	$	8.825.123.60

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	2.512.238.74
Obligaciones a Pagar .	"	2.400.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	185.477.68
Caja de Asignaciones .	"	58.810.04
Chaseima	"	50.735.93
Gratific. extraordinar. a pagar	"	60.000.00
Alquileres a pagar ...	"	402.000.00
Honorarios a pagar ..	"	12.400.00
Seguros a pagar	"	29.518.65
Capital Integrado	"	700.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	2.413.942.56
	$	9.125.123.60

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Retribuciones Varias .	$	538.459.52
Leyes Sociales	"	189.187.86
Ute y Ose	"	50.701.00
Gastos rep. y propag.	"	83.859.04
Alquileres	"	240.000.00
Fletes y encomiendas .	"	58.978.74
Unidades de servicio .	"	10.835.00
Limpieza y mantenim.	"	24.446.10
Imp. timbres y patentes, etc.	"	493.636.00
Papelería y Utiles ...	"	73.620.05
Consumo de materiales	"	25.183.50
Gastos Varios	"	9.830.00
Utilidad del ejercicio .	"	891.956.70
	$	2.690.693.51

Ganancias —

Ventas	$	2.690.693.51
	$	2.690.693.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva ..	$	891.956.70
	$	891.956.70

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 4 y 5 del libro Copiador de Cartas rubricado.

$ 2.400.00. — 1 pu. 8360.

AURORA S. A.

(Inscripción N.o 40.184)

Cerro Largo 851

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	12.251.27
Mercaderías	"	1.762.423.88
Cuentas Corrientes ..	"	16.350.57
Caja de Asig. Fam. .	"	3.043.55
Caja de Jubilaciones ..	"	10.208.96
	$	1.804.278.23

Pasivo —

Efectos a Pagar	$	45.900.00
Imp. a las Vtas. y Serv.	"	189.351.00
Bco. Aldaye cta. dólar.	"	1.019.609.50
Fondo de Reserva ...	"	69.742.42
Pérdidas y Ganancias.	"	429.677.31
Capital Integrado ...	"	50.000.00
	$	1.804.278.23

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos Generales	$	117.460.32
Impuestos Varios	"	23.490.00
Intereses y Descuentos	"	-223.506.38
Gastos de Locomoción.	"	45.680.50
Timbres y Sellados .	"	76.350.00
Diferencia de Cambios.	"	887.677.00
Costo de Ventas ...	"	2.818.398.48
Utilidad del Ejercicio.	"	429.677.31
	$	4.626.239.94

Ganancias —

Ventas	$	4.626.239.94
	$	4.626.239.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Fondo Mant. Activo Circulante	$	362.052.00
A Fondo de Reserva .	"	67.625.31
	$	429.677.31

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 8359.

MOLINO SUDAMERICANO S. A.

(Inscripción N.o 48.916)

Pedro Agodrodi 1091

San Carlos (Maldonado)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	13.311.600.08
Varios deudores	"	11.596.140.62
Mercaderías	"	5.543.235.00
Acciones y valores .	"	37.700.00
Inmuebles	"	986.436.12
Maq. e instalaciones	"	1.028.724.73
Muebles y útiles ...	"	47.937.00
Vehículos	"	4.140.000.00
Partidas en suspenso .	"	138.203.53
	$	36.829.977.08

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	21.912.303.67
Gtos. a pagar	"	1.822.813.11
Fondo de reserva ...	"	7.252.542.15
Capital integrado ...	"	1.500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	4.342.318.15
	$	36.829.977.08

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Sueldos, jornales y honorarios	$	1.583.692.40
Seguros	"	710.414.52
Imp. Timbres y Cont. Inmobiliaria	"	4.052.408.48
Amortizaciones	"	952.763.19
Fletes	"	3.288.477.86
Reparaciones	"	1.091.754.33
Leyes Sociales	"	399.532.70
Gtos. de fabricación ..	"	490.750.76
Gtos. de administración	"	402.467.14
Gtos. financieros	"	1.267.010.85
Gtos. de ventas	"	740.397.90
Ute y Ose	"	1.499.251.15
Gtos. varios	"	142.580.97
Diferencia de cambio ..	"	100.582.00
Costo de ventas	"	87.092.281.49
Utilidad del ejercicio .	"	4.342.318.15
	$	108.156.683.89

Ganancias —

Ventas	$	107.067.701.81
Ingresos varios	"	113.926.73
Explotaciones vehículos	"	975.055.35
	$	108.156.683.89

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo mantenim Activo Circulante	$	2.455.656.00
A fondo de reserva ..	"	1.886.662.15
	$	4.342.318.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 80 y 81 del Libro Copiador Inventario, rubricado.

$ 2.430.00. — 1|pub. — 8361.

ARUDY S. A.

(Inscripción N.o 122.455)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	19.700.20
Acciones y valores	"	67.447.10
Ctas. corrientes	"	36.100.00
	$	123.247.30

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Ctas. corrientes	"	90.459.15
Pérdidas y ganancias .	"	22.788.15
	$	123.247.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gtos. bancarios	$	800.00
Gtos. generales	"	7.900.00
Imp. sustitutivo	"	387.00
Pérdida este ejercicio .	$	9.087.00

No hubo proyecto distribución utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964, y anotados en el N.o 378 a folio 113 del Libro N.o 15.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 8371.

COMETAL S. A.

(Inscripción N.o 46.855)

Cerro Largo 851

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	459.650.39
Materiales varios ...	"	4.299.524.50
Trabajos en proceso.	"	10.360.695.99
Muebles, útiles e instalaciones	"	76.929.78
Máq. herram. y matrices	"	165.338.40
Gastos anticipados ..	"	299.019.13
	$	15.661.158.00

Pasivo —

Impuesto a las entradas brutas	$	13.903.00
Cuentas a pagar ...	"	2.679.802.13
Efectos a pagar	"	143.600.00
Bco. Aldave, cuenta dólares	"	1.062.017.00
Caja de Asignaciones 31	"	77.413.87
Caja de Jubilaciones.	"	447.492.82
Chaseima	"	61.380.57
Cuentas corrientes ..	"	8.386.946.17
Amort. especial matrices	"	1.721.99
Fondo de reserva ..	"	911.709.50
Capital integrado ...	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	1.775.171.14
	$	15.661.158.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	1.339.101.19
Leyes sociales	"	449.603.86
Seguros	"	43.643.15
Imp. varios y timbres	"	268.200.71
Alquileres	"	320.824.14
Diferencias de cambio.	"	2.465.00
Utiles de escritorio ..	"	6.103.00
Costo de ventas aberturas	"	1.136.149.28
Locomoción y traslados	"	430.345.82
Gastos mant. y mudanza local industrial .	"	152.745.28
Adelantos	"	200.00
Gastos constitución ..	"	2.645.30
Gastos modif. estatutos	"	6.464.00
Gastos licitación	"	11.889.00
Gastos generales	"	131.333.31
Utilidad del ejercicio .	"	1.775.171.14
	$	6.076.385.12

Ganancias —

Diferencia de cuenta .	$	2.421.51
Utilidad por ventas .	"	6.070.275.00
Intereses y descuentos.	"	3.688.61
	$	6.076.385.12

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo mantenimiento de activo circulante.	$	1.739.928.00
A fondo de reserva .	"	35.243.14
	$	1.775.171.14

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 8357.

ALMA S. A.

(Inscripción N.o 12.202)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	9.541.76
Cuentas corrientes ...	"	1.454.336.90
Acciones y valores ...	"	856.390.00
	$	2.320.268.66

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Cuentas corrientes ...	"	1.030.753.47
Utilidades	"	289.515.19
	$	2.320.268.66

Estado pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Impuesto sustitutivo .	$	7.496.00
Gastos generales	"	10.477.00
Gastos bancarios	"	12.00
Caja de Jubilaciones ..	"	6.518.77
Pérdida del ejercicio .	$	24.503.77

No hubo proyecto distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 20 del libro Inventario, certificado por Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1953 y anotado con el N.o 2.146 a foja 255 del libro N.o 1.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 8372.

TINTORERIA BIERE S. A.

(Inscripción N.o 694)

Maldonado 1109

Balance General al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	62.286.21
Deudores	"	[illegible]3.587.38
Inmuebles	"	342.238.60
Maquinaria y equipo ..	"	343.897.65
Muebles y útiles	"	12.417.10
Material rodante	"	3.770.00
Llave	"	53.803.06
Pérdidas del ejercicio .	"	46.641.87
	$	1.228.641.87

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	556.556.29
Caja de Asignaciones .	"	35.601.65
Dirección Impositiva ..	"	7.903.00
Acreedores	"	1.000.00
Capital y reservas	"	627.580.93
	$	1.228.641.87

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1967

Debe —

Consumos	$	659.734.81
Sueldos y jornales	"	2.196.925.76
Impuestos	"	84.351.52
Indemnizac. por despido	"	106.715.14
Aportes sociales	"	776.844.54
Seguros	"	54.434.25
Deudores morosos	"	23.572.30
Propaganda	"	42.783.00
Conservac. maquinaria	"	5.000.00
Conservación autos ...	"	40.779.01
Materiales y gastos limpieza	"	48.780.71
Honorarios	"	7.800.00
Sucursal 3. Gastos	"	833.15
Gastos generales	"	91.269.77
Luz y teléfono	"	67.653.51
	$	4.207.477.47

Haber —

Producción	$	3.773.375.05
Otros resultados: bonificación imp. 10 o|o	"	4.274.00
Ventas activo fijo	"	369.150.00
Intereses bancarios ...	"	316.55
Ventas productos	"	13.720.00
Resultado	"	46.641.87
	$	4.207.477.47

aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 180 y 181 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 14 de octubre de 1943.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 8405

PATA S. A.

(Inscripción N.o 223.297)

Almirante Harwood 6467

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	30.447.00
Inmuebles	"	500.000.00
Gastos de constitución .	"	49.553.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Suscriptores de acciones	"	400.000.00
Pérdidas del Ej. 1968	"	32.500.00
	$	1.412.500.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	400.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Impuestos a pagar	"	12.500.00
	$	1.412.500.00

Cuentas de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	32.500.00
	$	32.500.00

No se realizan amortizaciones por ser el primer ejercicio.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 3 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario en el folio N.o 3, y anotados en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.109 al Folio 123.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 8407

ARQ. H. PEREZ NOBLE S. A.

(Inscripción N.o 46.075)

Brandzen 1936 (P. 9)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Fondo fijo	$	531.500.00
Bancos	"	5:485.725.43
Deudores por obras .	"	68:072.948.04
Deudores por obras en protesto	"	2:418.237.37
Deudores comerciales	"	3:238.000.00
Deudores varios ...	"	4:402.095.04
Materiales acopiados	"	18:245.590.52
Acopios de subcontratistas	"	1:547.973.18
Materiales en depósito	"	11:713.462.20
Obras en ejecución .	"	19:862.812.99
Edificio para la venta	"	6:168.600.00
Títulos y acciones ..	"	44.507.25
Edificios	"	18:588.200.00
Equipos	"	58:334.100.00
Vehículos	"	946.950.00
Instalaciones y muebles	"	2:342.992.00
Máquinas de oficina	"	2:680.800.00
Equipo prometido en compra	"	3:857.000.00
Retención en garantía	"	7:271.565.24
Título en garantía ..	"	171.000.00
Edificio prometido en venta	"	2:000.000.00
Valores entregados en garantía	"	5:720.722.00
	$	243.644.781.28

Pasivo —

Efectos a pagar ...	$	31:106.511.47
Proveedores	"	6:350.889.34
Subcontratistas ...	"	11:587.990.51
Acreedores varios ..	"	1:899.699.41
Acreedores legales ..	"	64:457.809.46
Acopios de propietarios	"	18:848.580.56
Jornales a pagar ..	"	2:611.048.84
Hipotecas	"	2:150.000.00
Retenciones subcontratistas	"	1:692.607.19
Utilidad a percibir venta de edificio	"	975.000.00
Capital integrado ..	"	20:000.000.00
Fondo de reserva ..	"	16:817.733.00
Fondo revaluación de bienes	"	49:799.899.62
Resultado ej. 67|68 .	"	7:626.289.86
Promesa venta de edificio	"	2:000.000.00
Acreedores por valores en garantía ..	"	5:720.722.00
	$	243:644.781.26

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe —

Gastos de administración	$	15:666.496.59
Gastos de financiación	"	10:834.493.40
Sueldos	"	6:325.274.16
Gastos de promoción	"	395.218.04
Gravámenes fiscales .	"	1:089.144.38
Utilidad ej. 67|68 ..	"	7:626.289.86
	$	41:936.916.43

Haber —

Almacén	$	4:606.188.80
Obras	"	36:928.906.05
Resultdaos varios ..	"	401.821.58
	$	41:936.916.43

Distribución de utilidades

Dividendo en acciones 18 o|o	$	3:600.000.00
Acciones de goce ...	"	765.000.00
Recuperacin acciones de goce y preferidas	"	762.628.00
Fondo de reservas ..	"	2:227.000.00
Cuenta nueva	"	271.661.96
Total utilidades ej. 1967|68	$	7:626.289.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, que tuvo lugar el día 13 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los présentes estados se hallan transcriptos a folios 284 y 285 del Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1960.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 8446.

ELECTROLUX S. A.

(Inscripción N.o 2.735)

Juncal 1332

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	964.410.67
Clientes (menos Reservas)	"	4.590.402.89
Mercaderías (menos Reservas)	"	5.253.253.77
Jefes y empleados (Deudores)	"	414.583.39
Muebles, útiles y automóviles (menos Reservas)	"	12.925.28
Depósitos p. import. garant. y gastos diferidos	"	2.781.642.37
	$	14.017.219.37

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	1.000.000.00
Bancos	"	1.050.000.00
Reservas y previsiones	"	922.678.74
Acreedores varios ...	"	2.370.890.34
A. B. Electrolux, Stockholm	"	7.171.449.81
Ganancias y pérdidas: saldo ejerc. anterior	"	256.958.61
Utilidad del ejercicio .	"	1.245.241.87
	$	14.017.219.37

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Saldo de ejercicios anteriores	$	256.958.61
Explotación de mercaderías	"	8.728.775.14
	$	8.985.733.75

Pérdidas —

Sueldos, comisiones, aguinaldos	$	3.216.478.09
Impuestos y contribuciones legales	"	1.484.988.00
Fletes, embalajes y gastos de automóviles ..	"	287.244.00
Alquileres, luz, calefacción y limpieza	"	415.249.00
Deprec. muebles y útiles de taller	"	2.010.00
Franqueo, teléfonos, telegramas y seguros .	"	238.796.09
Imprenta, útiles de oficina y varios	"	850.119.27
Gastos e intereses bancarios	"	312.449.00
Movimiento de reservas (mercaderías, clientes y garantías	"	120.298.00
Pérdidas por diferencia de cambios	"	49.482.90
Anuncios, gastos de servicios, reparac. edific.	"	506.420.00
Utilidad	"	1.502.200.48
	$	8.985.733.75

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	62.262.00
A cuenta nueva	"	1.439.938.48
	$	1.502.200.48

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 654 y 655 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1965 y anotados con el número 7.130 al Folio 149 del Libro N.o 16.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 8409

MOLINO ROCHA S. A.

(Inscripción N.o 80.426)

Gral. Artigas 221 (Rocha)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inmuebles y mejoras .	$	721.274.00
Maquinaria e instalaciones	"	252.827.10
Muebles y útiles	"	106.535.39
Vehículos	"	850.300.00
Títulos y acciones ...	"	16.500.00
Mercaderías generales .	"	765.174.40
Caja y Bancos	"	2.027.428.35
Deudores varios	"	2.184.177.55
	$	6.924.216.79

Pasivo —

Capital integrado	$	1.250.000.00
Fondo de amortizaciones y reservas	"	230.209.20
Varias cuentas acreedoras	"	3.715.452.76
Utilidades del ejercicio	"	1.728.554.83
	$	6.924.216.79

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Impuestos varios ...	$	1 133.738.03
Intereses y descuentos	"	496.317.80
Leyes sociales	"	335.987.92
Fuerza motriz, luz y teléfono	"	302.637.13
Retribuciones varias .	"	1.170.406.71
Fletes	"	253.334.00
Fabricación	"	31.713.176.17
Amortizaciones	"	31.307.96
Gastos varios	"	370.712.52
Utilidades a distribuir	"	1.728.554.83
	$	37.536.128.07

Ganancias —

Ventas	$	37.405.059.50
Ingresos varios	"	131.068.57
	$	37.536.128.07

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$ 1.728.554.83
A fondo de reserva utilidades ejercicio ant.	" 9.644.36
	$ 1.738.199.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 25 de octubre de 1967.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 8362.

LA COMERCIAL TECNICA S. A. FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Treinta y Tres 1470

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 100.674.42
Bancos	" 1.467.744.16
Bancos créditos de exportación	" 1.688.880.00
Deudores	" 1.654.853.93
Deudores de exportac.	" 476.038.48
Efectos a cobrar	" 504.680.00
Inmovilizaciones	" 1.701.261.10
Ints. a vencer ley consolidación	" 66.926.30
Depósitos en garantía	" 197.054.13
Exportaciones	" 6.071.00
	$ 7.864.188.52

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Acreed. por depósitos en garantía	" 197.054.13
Fondo de reserva	" 240.978.23
Provisión dec. 211|966	" 346.182.56
Provisión dec. 662|968	" 1.234.567.39
Cuenta nueva	" 47.577.12
Amortizaciones	" 332.049.50
Ingresos percibidos no devengados	" 1.400.000.00
Acreedores varios	" 1.445.907.30
Acreedores por cargas y aportes sociales	" 822.227.23
Acreedores fiscales	" 283.562.12
Pérd. y ganancias 1968	" 514.082.94
	$ 7.864.188.52

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Intereses y gastos bancarios	$ 15.292.0?
Gastos de gestión	" 6.450.034.61
Costos de exportación	" 109.810.671.40
Amortizaciones del ejercicio	" 169.736.11
Ganancia del ejercicio	" 514.082.94
Saldo ejercicio 1967	" 47.577.12
	$ 117.007.394.20

Ganancias —

Saldo ejercicio 1967	$ 47.577.12
Mercaderías	" 2.040.00
Intereses y descuentos	" 206.289.16
Comisiones y productos varios	" 3.117.546.40
Ventas de exportación	" 112.733.261.36
Exportaciones en participación	" 899.680.16
	$ 117.007.394.20

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1968

Reserva estatutaria	$ 25.704.15
Dividendo	" 50.000.00
Directorio	" 43.837.88
Provisión p. impuestos	" 170.000.00
A disposición del directorio	" 25.090.00
A fondo de reserva especial	" 247.118.03
	$ 561.660.06

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 122 y 123 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1968 y anotado con el N.o 5.148 en el Folio 290 del Libro N.o 18.

$ 3.330.00 — 1|pub. — 8466

ASPOT S. A.

(Inscripción N.o 111.422)

Rincón 454, Esc. 323|4

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 1.880.229.19
Deudores varios	" 1.743.288.38
Mercaderías	" 1.458.934.59
Gtos. de constitución	" 15.626.40
Herramientas	" 28.634.50
Muebles y útiles	" 1.605.39
	$ 5.128.318.45

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$ 93.885.74
Acreedores varios	" 23.033.60
Ctas. varias	" 3.021.410.09
Imp. a las ventas	" 90.954.00
Capital integrado	" 1.000.000.00
Cuenta nueva	" 78.986.05
Pérdidas y ganancias	" 820.048.97
	$ 5.128.318.45

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Bonificaciones	$ 85.667.00
Mercaderías	" 3.122.783.50
Intereses	" 28.167.82
	$ 3.236.618.32

Pérdidas —

Caja de Asig. Fam.	$ 183.989.60
Caja de Jubilaciones	" 247.731.00
Gtos. generales	" 604.729.36
Pat. e impuestos	" 100.654.60
Seguros	" 40.810.20
Sueldo Directorio	" 453.934.00
Sueldos y jornales	" 784.720.59
Ganancia del ejercicio que pasa a cta. nueva	" 820.048.97
	$ 3.236.618.32

Aprobados por la Asamblea del 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los ppresentes estados se hallan copiados a fo. 21 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado en el Registro de Comercio el 6 de setiembre de 1963.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 8388.

INMOBILIARIA CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 79.525)

Av. Gorlero s|n., Edif. S. Dumont, Punta del Este.

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 175.532.55
Comisiones a cobrar	" 807.494.68
Mobiliario e instalaciones	" 77.950.01
Vehículos	" 18.690.00
Inmuebles	" 411.064.33
Gtos. de constitucin y organización	" 18.207.16
Gtos. a vencer	" 3.031.35
Pérdidas y ganancias	" 113.761.59
	$ 1.625.731.67

Pasivo —

Acreedores varios	$ 167.654.60
Caja de Jubilaciones	" 213.374.35
Caja de Asignaciones	" 8.756.05
Ctas. pendientes	" 255.946.67
Capital integrado	" 500.000.00
Capital integrado a autorizar	" 480.000.00
	$ 1.625.731.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Débitos —

Sueldos y jornales	$ 808.325.60
Leyes soicales	" 259.480.24
Gtos. generales	" 882.838.74
Impuestos	" 88.829.70
Amortizaciones	" 38.194.33
	$ 2.077.668.61

Créditos —

Comisiones por arrendamientos	$	793.989.33
Comisiones por ventas .	"	1.129.769.72
Ingresos varios	"	100.192.95
Pérdidas del ejercicio .	"	53.716.61
	$	2.077.668.61

No han sido aún considerados por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado con fecha 17 de abril de 1964, anotado con el N.o 2286 al Fo. 165 del Libro N.o 15.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 8447.

ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

(Inscripción N.o 91.722)

Joaquín Requena 1671

Período 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	604.499.84
Deudores Varios ..	"	5.391.108.50
Materias Primas ...	"	491.830.45
Inmuebles	"	11.420.692.08
Maquinarias	"	16.318.928.70
Instalac. Pta. Industr.	"	310.153.11
Herram. e Inst. Menor	"	13.679.82
Muebles y Utiles ...	"	535.354.20
Repuest. y Accesorios	"	611.379.26
Gastos de Constit. .	"	154.88
Marcas de Fábrica ..	"	145.00
Gastos de Amp. Capit.	"	94.389.00
Gastos Anticipados .	"	271.348.80
Importac. en Trámite	"	1.650.00
	$	36.055.313 64

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	992.697.49
Bancos	"	8.823.84
Acreedores Fiscales .	"	1.348.814.82
Vales Bancarios ...	"	500.000.00
Letras de Importación	"	5.409.062.50
Previd. y Provisiones	"	2.001.452.86
Capital Integrado ...	"	2.400.000.00
Reservas	"	19.783.523.65
Utilidad del Ejercicio.	"	3.610.938.48
	$	36.055.313 64

Estado de Pérdidas y Ganancias del período 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Utilidad Bruta sobre Ventas	"	12.439.419.90
Bonificaciones Obten.	"	83.456.78
Intereses a Favor ..	"	6.087.20
	$	12.528.963.88

Pérdidas —

Gastos de Producción	$	5.864.757.05
Gastos Generales ..	"	1.772.436.03
Gastos de Venta ...	"	1.280.832.32
	$	8.910.025.40
Utilidad del Ejercicio	"	3.610.938.48
	$	12.528.963.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio.	$	3.610.938.48
	$	3 610.938.48
Directorio 10 o|o ...	$	361.094.00
Personal 10 o|o	"	361.094.00
Divid. en Acc. 25 o|o	"	600.000.00
Manten. Cap. Circulante	"	84.274.00
Reservas para Reinv..	"	1.604.197.00
Reservas Generales ..	"	600.279 48
	$	3 610.938.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 13 y 14 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de mayo de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 8425.

DIETER S. A.

(Inscripción N.o 39.116)

Pereyra de la Luz 1073

Ejercicio al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	518.97
Inmuebles	"	192.080.00
Dif. Cotiz. Títulos Hip.	"	1.949.66
Pérdidas y Ganancias .	"	31.647.70
	$	226.196.33

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	83.965.40
Banco Hipotecario ..	"	12.959 51
Amortización Inmueble	"	29.271.42
Capital Integrado ...	"	100.000.00
	$	226.196.33

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1.o de abril de 1967 al 31 de marzo de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	15.233.47
	$	39.233.47

Pérdidas —

Intereses	$	9.451.00
Gastos Generales ..	"	1.174.17
Impuestos	"	25.044.00
Amortización Inmuebles	"	3.252.38
Diferencia Cotiz. Títulos Hipotecarios	"	311.92
	$	39.233.47

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 15 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 24 del Libro Copiador de Balances rubricado el 17 de enero de 1959 con el N.o 270 al fol. 91 del libro N.o 8.

$ 1.350.00. — 1|ub. — 8427.

DIETER S. A.

(Inscripción N.o 39.116)

Pereyra de la Luz 1073

Ejercicio al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	2.416.06
Inmueble	"	192.080.00
Pérdidas y ganancias .	"	33.597.02
	$	228.093.08

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	95.569.28
Amortización inmueble	"	32.523.80
Capital integrado	"	100.000.00
	$	228.093.08

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o abril 1968 - 31 marzo 1969

Ganancias —

Alquileres	$	45.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.949.32
	$	46.949.32

Pérdidas —

Intereses	$	11.073.28
Impuestos	"	30.674.00
Amortización inmuebles	"	3.252.38
Dif. cotiz. títulos hipotecarios	"	1.949.66
	$	46.949.32

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 15 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fojas 25 del libro Copiador de Balances, rubricado le 17 de enero de 1959 con el N.o 270 al folio 91 del libro N.o 8.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 8428.

BAYER Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 50.498)

Aven. Agraciada N.o 1641 Piso 4, Ap. 18

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$ 62.250.24
Bancos moneda nacional	" 4.286.79
Bancos moneda extranjera	" 2.010.573.20
Deudores varios moneda nacional	" 885.340.15
Deudores varios moneda extranjera	" 54.499.58
Barracas varios	" 43.806.72
Deudores morosos	" 6.00
Muebles y útiles	" 296.560.56
Valores	" 3.392.00
Dirección General Impositiva	" 11.186.00
Inmuebles	" 724.387.50
Vehículos	" 188.414.95
Depósitos en garantía ..	" 5.856.00
Acciones a emitir	" 118.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 2.347.811.78
	$ 6.756.371.47

Pasivo —

Bancos moneda nacional	$ 12.771.67
Acreedores varios moneda nacional	" 2.880.670.81
Acreedores varios moneda extranjera	" 180.566.32
Oficina de Imp. Interno cta. consolid.	" 96.445.70
Caja de Jubilaciones ..	" 310.980.58
Caja de Jubilaciones cta. Consolid.	" 235.329.11
Caja de Asig. Familiares	" 21.694.50
Capital autorizado	" 118.000.00
Capital integrado	" 1.882.000.00
Reservas	" 500.000.00
Reservas por revaluación ley N.o 13.420 .	" 517.912.78
	$ 6.756.371.47

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Agua, Luz y Teléfono .	$ 54.903.15
Gtos. generales	" 88.737.89
Gtos. de constitución .	" 40.732.18
Gtos. autos	" 258.226.80
Impuestos	" 205.753.11
Intereses y comis. bancarias	" 15.159.80
Mermas y sobrerindes .	" 149.666.58
Imp. entr. brutas y venta	" 3.804.00
Seguros	" 8.570.98
Telegramas y franqueos	" 205.496.84
Caja de Seguro de Paro Empleados	" 12.758.98
Sueldos	" 1.276.689.91
Gtos. comunes y alquiler	" 16.908.00
Gtos. apto. 401	" 8.048.89
Imp. a recuperar Aduana	" 591.175.64
Documentos a cobrar .	" 4.496.48
Barraca	" 38.250.00
Asig. Fimiliares	" 119.424.72
Indemnizaciones	" 326.705.96
Apportes Jubilatorios ..	" 498.018.98
Pérdidas y Ganancias (Deud. morosos) ...	" 261.280.78
	$ 4.184.303.57

Ganancias —

Bonificaciones s|embarques	$ 110.233.28
Intereses	" 127.029.00
Diferencia de cambio .	" 1.370.154.92
Comis. s|neg. de cueros	" 97.076.50
Pérdida y ganancia	" 1.853.55
Pérdidas del ejercicio .	" 2.477.956.32
	$ 4.184.303.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 17 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Libro Inventario a folios 54 y 55, certificado el 3 de julio de 1962 con el número 5451.

$ 3.090.00. — 1|pub. — 8423.

BEMAOR S. A.

(Inscripción N.o 208.520).

Sarandí 860

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Deudores	" 3.025.759.46
Caja y Bancos	$ 363.851.72
Mercaderías	" 1.542.769.88
Automóvil	" 1.700.000.00
Gastos formación	" 16.000.00
Acciones a emtiir	" 120.000.00
	$ 6.768.381.06

Pasivo —

Acreedores	$ 4.205.834.15
Caja de Jubilaciones .	" 79.698.68
Capital integrado	" 1.880.000.00
Capital autorizado ...	" 120.000.00
Utilidad a reservas ...	" 482.848.23
	$ 6.768.381.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Debe —

Gastos generales	$ 548.100.25
Sueldos	" 161.339.60
Gastos formación	" 4.000.00
Utilidad	" 482.848.23
	$ 1.196.288.08

Haber —

Mercaderías	$ 1.196.288.08
	$ 1.196.288.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1966.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 8487.

SAN MARTIN MOTOR S. A.

(Inscripción N.o 51.700)

25 de Agosto 709

Estado de Situación y Balance General practicado al 31 de agosto de 1968

Activo —

Inmuebles	$ 3.300.825.45
Instalaciones	" 9.125.88
Caja	" 7.687.65
Deudores	" 58.494.10
Seguros adelantados ..	" 96.947.67
Acciones depositadas en garantía	" 15.000.00
	$ 3.488.080.75

Pasivo —

Capital integrado	$ 2.360.000.00
Reserva revaluación inmuebles	" 1.055.772.26
Acreedores	" 13.586.40
Utilidades a distribuir .	" 649.60
Dividendos a pagar ...	" 2.060.67
Utilidad del ejercicio ..	" 41.011.82
Depositantes de acciones	" 15.000.00
	$ 3.488.080.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe —

Impuestos y contribuciones	$ 96.501.70
Gastos generales	" 17.007.82
Seguros	" 60.887.66
Timbres y sellados ...	" 2.948.00
Caja de Jubilaciones ..	" 21.643.00
Utilidad del ejercicio .	" 41.011.82
	$ 240.000.00

Haber —

Alquileres	$ 240.000.00
	$ 240.000.00

Las utilidades permanecen en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42, 43 y 44 del libro Copiador de Inventarios certificado con el N.o 4.136 al Folio 60 del Libro N.o 12 con fecha 5 de junio de 1962.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 8494

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 312)

Ramón Márquez 3222

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos		$ 64.105.533.00
Cuentas a cobrar	$ 155.609.306.00	
Menos: previsión morosos	" 4.104.816.00	" 151.504.490.00
Compañías afiliadas		" 63.400.00
Existencias:		
Artículos terminados	$ 17.190.880.00	
En proceso y semi terminados	" 49.059.643.00	
Materias primas y almacenes	" 88.523.283.00	
En tránsito	" 5.961.927.00	" 160.735.733.00
Depósitos en garantía		" 4.940.418.00
Gastos diferidos		" 7.067.435.00
Total activo corriente		$ 388.417.009.00
Activo fijo:		
Inmuebles	$ 133.098.047.00	
Menos: amortización	" 30.656.454.00	" 102.441.503.00
Máquinas, vehículos, muebles y útiles	$ 766.021.626.00	
Menos: amortizaciones	" 514.276.109.00	" 251.745.517.00
Trabajos en curso		" 9.953.723.00
Patentes y marcas		" 1.00
		$ 752.557.753.00

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos		$ 65.825.000.00	
Cuentas a pagar:			
Acreedores varios y proved.	$ 30.933.343.00		
Compañías afiliadas	" 39.287.719.00		
Salarios y cargas sociales	" 19.559.828.00		
Impuestos	" 36.260.048.00	" 126.040.938.00	$ 191.865.938.00
Previsiones varias			" 6.110.783.00
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 110.000.000.00	
Reservas varias:			
Por revaluación	$ 303.052.898.00		
Por reinversiones y mantenimiento de capital circulante	" 15.710.878.00		
Fondo de reserva	" 17.494.929.00		
Por diferencia del costo de venta a valores de reposición	" 44.542.782.00	" 380.801.487.00	" 490.801.487.00
Utilidad ejercicios anteriores		$ 5.539.303.00	
Ganancia contable neta del año	$ 102.783.024.00		
Menos: transferido a reservas por diferencia del costo de venta a valores de reposición	" 44.542.782.00	" 58.240.242.00	" 63.779.545.00
			$ 752.557.753.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 1968

Ventas	$ 533.202.623.00	
Ingresos varios	" 17.953.016.00	
	$ 551.155.639.00	
Costo de ventas	" 330.154.286.00	$ 221.001.358.00
Gastos de administración, de ventas y generales	$ 64.558.968.00	
Intereses	" 29.699.630.00	
Previsiones varias	" 5.459.731.00	" 99.718.329.00
		$ 121.283.024.00
Previsión para impuesto a las rentas		" 18.500.000.00
Ganancia contable neta del año		$ 102.783.024.00
Menos: transferido a reservas por diferencia del costo de ventas a valores de reposición		" 44.542.782.00
Ganancia neta del año ajustado el costo-venta a valor de reposición		" 58.240.242.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Por el año terminado el 31 de diciembre de 1968

Ganancia neta contable del año deducida la diferencia del costo de venta a valores de reposición	$ 58.240.242.00
Diferencia del costo de venta a valores de reposición	" 44.542.782.00
Saldo de utilidades de ejercicios anteriores	" 5.539.303.00
Importe a distribuir	$ 108.322.327.00
Reserva por diferencia del costo de venta a valores de reposición	$ 44.542.782.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 10.067.416.00
Reserva por reinversiones	" 16.185.389.00
Dividendo 33 o|o en efectivo s|capital integrado	" 36.300.000.00
Fondo de reserva	" 1.226.740.00
	$ 108.322.327.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 474 y 475 del libro de Inventario certificado con el N.o 1144 al folio 360 del libro respectivo N.o 3.

$ 8.280.00. — 1|pub. — 8502.

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 52.378)

Yaguarón 1127

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 5.000.00	
Bancos	" 368.731.17	$ 373.731.17
Exigible:		
Deudores	$ 8.052.845.68	
Cheques al cobro	" 17.450.17	
Anticipos cuenta especial	" 146.355.92	" 8.216.651.77
Realizable:		
Especialidades	$ 280.242.50	
Materia prima	" 1.534.611.93	
Material envasado	" 1.168.835.91	" 2.983.690.34
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 1.333.138.00	
Inmuebles	" 10.557.007.00	" 11.890.145.00
		$ 23.464.218.28

PASIVO

Exigible:

Acreedores	$	564.907.62		
Acreedores fiscales	"	1.669.459.24		
Cuentas corrientes	"	211.183.38		
Documentos a pagar	"	9.106.455.00	$	11.552.005.24

Transitorio:

Gastos a pagar			"	1.155.929.51

Cuentas de regularización de activo:

Amortización inmuebles	$	85.940.00		
Amortización muebles y útiles	"	560.727.00	"	646.667.00

Patrimonial:

Capital integrado	$	2.000.000.00		
Reserva rep. activo fijo	"	6.881.857.94		
Reserva mantenimiento act. circulante 1967	"	148.828.80		
Resultados: ejercicios anteriores	"	200.487.91		
Ejercicio 1968	"	878.441.88	"	10.109.616.53
			$	23.464.218.28

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Ventas netas:						
Ventas brutas					$	22.658.292.88
Descuentos					"	206.036.80
					$	22.452.256.08
Ingresos varios					"	8.941.26
Costo fabricación:						
Materias primas	$	3.957.749.16				
Material de envasado	"	988.305.43				
Gastos laboratorio	"	448.559.45				
Sueldos y jornales	"	1.118.852.76				
Leyes sociales	"	326.024.64	$	6.839.491.44		
Costo administración:						
Gastos generales	$	647.518.74				
Impuestos		922.481.95				
Sueldos y jornales	"	1.491.803.68				
Leyes sociales	"	434.699.52	"	3.496.503.89		
Costo ventas:						
Gastos ventas	$	590.327.16				
Locomoción	"	882.078.49				
Sueldos y jornales	"	4.848.361.96				
Leyes sociales	"	1.412.773.43				
Propaganda	"	2.102.082.00	"	9.835.623.04		
Costo financiero:						
Dif. cambiarias	$	1.349.571.75				
Gastos financieros	"	5.836.08				
Intereses	"	55.729.26	"	1.411.137.09		
Resultados			$	878.441.88		
			$	22.461.197.34	$	22.461.197.34

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por asamblea ordinaria anual de fecha 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 135 y 136 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4389 en fecha 21 de junio de 1963.

$ 7.020.00. — 1|pub. — 8927.

BAUPESA S. A.

(Inscripción Nº 35.741)

Misiones 1371

BALANCE PRACTICADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Caja	u$s	2.665.77		
Bancos	"	2.873.98		
Deudores varios	"	79.625.99		
Inmuebles	"	41.304.34	u$s	126.470.08
Cuenta de orden:				
Depósito en garantía (Directores Gerentes)			"	4.000.00
Total del activo			u$s	130.470.08

PASIVO

Capital	u$s	100.000.00		
Fondo de reserva extraordinaria	"	21.020.34	u$s	121.020.34
Cuenta de orden:				
Depositantes en garantía (Directores Gerentes)			"	4.000.00
Total del pasivo			u$s	125.020.34

RESUMEN

Total del activo	u$s	130.470.08
Total del pasivo	"	125.020.34
Utilidades a distribuir	u$s	5.449.74

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1968

8% para los Directores Gerentes (Art. 19 Estatutos)	u$s	435.97
2% para el Síndico titular (Art. 19 Estatutos)	"	108.99
4% pago de Dividendo a las Acciones Ordinarias	"	4.000.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	379.41
Fondo de reserva extraordinaria	"	525.37
	u$s	5:449.74

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 30 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de mayo de 1957, y anotado con el Nº 2394 a Fs. 26 del Libro Nº 6.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1968

DEBE

Gastos Generales	u$s	1.620.26
	u$s	1.620.26
Utilidades a distribuir	u$s	5.449.74
	u$s	7.070.00

HABER

Intereses	u$s	7.070.00
	u$s	7.070.00

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 30 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de mayo de 1957, y anotado con el Nº 2394 a fs. 26 del Libro Nº 6.

$ 4.500.00 1 pub. — 07697

IBM DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción Nº 57)

Plaza Independencia 814

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y Bancos			43:137.784.00
Documentos a cobrar	28:114.709.00		
Deudores por ventas	390:903.009.00		
Deudores varios	70:063.020.00		
	489:080.738.00		
Menos:			
Reserva para deudores	13:215.602.00		475:865.136.00
Inventarios			28:970.793.00
Pagos anticipados			3:122.299.00
Activo fijo:			
Equipos, muebles y útiles	92:756.194.00		
Menos:			
Amortizaciones	56:803.932.00	35:952.262.00	
Maquinaria	501:623.377.00		
Menos:			
Amortizaciones	409:340.238.00	92:283.139.00	
Maquinarias en tránsito		2:366.647.00	
Repuestos menos reservas		17:210.838.00	147:812.886.00
			698:908.898.00

PASIVO

Pasivo corriente:			
Cuentas e impuestos a pagar	161:999.924.00		
Acreedores del exterior	50:051.148.00		
Reserva indemnización por despido	10:800.000.00		222:851.072.00
Pasivo a largo plazo:			
Cargas sociales e impuestos a pagar	27:953.557.00		
Financiación de importaciones	39:609.162.00		67:562.719.00
Capital y ganancias:			
Capital		3:000.000.00	
Reservas		134:858.735.00	
Utilidades acumuladas	99:638.940.00		
Utilidades del ejercicio	210:997.432.00		
	310:636.372.00		
Menos:			
Dividendos	40:000.000.00	270:636.372.00	408:495.107.00
			698:908.898.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968

CUENTAS QUE ARROJAN GANANCIAS:		
Ingresos por ventas y servicios		762:127.094.00
Ingresos varios		9:413.829.00
Diferencia de Cambio		19:927.087.00
CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS:		
Costo de ventas	219:448.696.00	
Gastos de ventas	102:191.998.00	
Propaganda	753.264.00	
Gastos administrativos	59:699.883.00	
Impuestos	26:557.773.00	
Reserva diferencia de inventarios	4:446.613.00	
Intereses	9:395.726.00	
Gastos de patentes	51.750.00	
Regalías	58:799.555.00	
Varios	46:060.952.00	
Provisión para impuestos	53:064.368.00	
	580:470.578.00	791:468.010.00
Saldo del ejercicio	210:997.432.00	
	791:468.010.00	791:468.010.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27/marzo/69

Ganancia del Ejercicio	$ 210:997.432.00
Dividendos	" 54:000.000.00
A cuenta nueva	$ 156:997.432.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado de 6º Turno, el 5 de mayo de 1951 en el folio 54 y 55.

$ 7.020.00 1 pub. — 07778

OLIVETTI URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 196)

Convención 1374

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Locales	$ 42:500.000.00
Muebles y útiles	" 5:658.641.00
Maquinarias	" 4:782.500.00
Vehículos	" 2:985.000.00
Depósitos e inversiones	" 18:863.000.00
Caja	" 50.000.00
Bancos	" 20:643.791.43
Documentos a cobrar	" 36:438.654.00
Mercaderías generales	" 112:204.054.91
Deudores por ventas y servicios	" 69:269.588.00
Deudores varios	" 1:033.053.00
Cargos diferidos	" 8:304.533.00
	$ 322:732.815.34

PASIVO

Capital social	$ 10:000.000.00
Reservas de capital	" 302.975.19
Fondos de amortización	" 2:727.126.96
Previsiones	" 72:778.880.33
Resultado del ejercicio	" 6:223.016.27
Resultado de ejercicios anteriores	" 2:148.891.60
Proveedores	" 55:762.207.24
Financiamientos particulares	" 60:338.182.50
Vales bancarios	" 80:535.643.00
Documentos descontados	" 4:123.004.00
Dirección Impositiva	" 5:986.790.50
Institutos de Previsión Social	" 9:245.298.89
Acreedores varios	" 996.946.60
Ingresos anticipados	" 11:255.985.00
Intereses pasivos diferidos (Cargos anticipados)	" 307.867.26
	$ 322:732.815.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en Copiador Inventario, anotado con el Nº 476 al Fo. 148 del Libro Nº 18, en folio 153.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1968

DEBITO

Amortizaciones		$ 1:609.511.57
Gastos de administración, de ventas de taller, impuestos y contribuciones sociales, intereses, etc.		" 192:818.503.09
Utilidad comercial del ejercicio	$ 14:301.311.24	
Pérdidas por diferencias de cambio	" 8:078.294.97	" 6:223.016.27
		$ 200:651.030.93

CREDITO

Mercaderías generales, resultados varios, ingresos de taller	$ 200:651.030.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de abril de 1969.

Por resolución unánime de Asamblea, se dispuso crear con las utilidades del ejercicio una reserva mantenimiento capital circulante por la suma de pesos 3:406.359.31 (tres millones cuatrocientos seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos con 31 centésimos) quedando sin distribuir para el ejercicio siguiente la suma de $ 2:816.656.86 (dos millones ochocientos diez y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos con 86 centésimos).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en Copiador Inventario, anotado con el Nº 476 al Fo. 148 del Libro Nº 18 en folio 154.

$ 5.580.00 1|pub. — 07547.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(Inscripción Nº 759)

Paraguay 2253

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Inmuebles	$	23:699.121.13
Edificios y construcciones	"	1.00
Máquinas y herramientas	"	996.272.83
Muebles, útiles e instalaciones	"	163.849.85
Material rodante	"	86.128.90
Obras en curso	"	1:854.384.00
Mercaderías	"	184:815.252.35
Caja	"	446.355.85
Bancos	"	7:530.969.90
Cheques, giros, etc.	"	5:009.603.68
Cobranza retenida	"	3:773.732.68
Obligaciones a cobrar	"	827.847.80
Deudores en cuenta corriente	"	74:965.568.85
Varias cuentas deudoras	"	38:910.630.36
Deudores en gestión y mora	"	215.077.87
Fondos públicos	"	9.170.67
Acciones de otras sociedades	"	1.000.00
Adelantos para ejercicios futuros	"	12:701.659.00
Marcas diversas	"	1.00
Depósito de acciones en garantía	"	6.000.00
Valores al cobro	"	4:033.645.68
Títulos depositados en custodia	"	4.300.00
Efectos recibidos en prést. y/o depósito	"	24:439.020.00
Deudores por envases a recuperar	"	5:299.805.00
Deudores por efectos prestados en depós.	"	23:996.545.80
Títulos afectados por garantías	"	4.300.00
Rodados a transferir	"	82.000.00
Mercaderías recibidas en consignación	"	7:069.440.00
Garantías otorgadas	"	40.000.00
	$	420:981.684.20

PASIVO

Capital realizado	$	33:500.000.00
Reservas estatutarias	"	187.530.89
Reservas facultativas	"	6:000.000.00
Reservas para deudores	"	1:000.000.00
Fondo de revalúo Decreto 211/966	"	8:216.217.87
Reserva mantenimiento capital circulante	"	16:257.362.00
Acreedores en cuenta corriente	"	107:164.999.39
Obligaciones a pagar	"	155:361.533.14
Cuentas a pagar correspondientes al ejerc.	"	27:940.468.92
Ganancias del ejercicio	"	10:223.625.57
Menos: Saldo del ejercicio anterior	"	9:845.110.06
Depositantes de acciones en garantía	"	6.000.00
Valores recibidos	"	4:033.645.68
Títulos en custodia	"	4.300.00
Acreedores por efectos prestados en depós.	"	24:439.020.00
Envases a recuperar	"	5:299.805.00
Efectos entregados en prést. y/o depósito	"	23:996.545.80
Garantías en títulos	"	4.300.00
Transferencias de rodados	"	82.000.00
Acreedores por mercaderías en consignac.	"	7:069.440.00
Acreedores por garantías	"	40.000.00
	$	420:981.684.20

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER

Mercaderías			$	136:505.157.39
Venta de bienes amortizables, alquileres, etc.			"	12:457.153.58
			$	148:962.310.97

DEBE

Saldo anterior			$	9:845.110.06
Amortizaciones			"	1:092.192.89
Gastos generales – alquileres, propaganda, seguros, sueldos, gastos varios y de conservación, honorarios, etc.			"	42:141.804.22
Intereses			"	25:302.206.39
Impuestos y contribuciones			"	52:239.840.01
Reserva mantenimiento capital circulante			"	16:257.362.00
Reservas facultativas			"	1:705.279.89
Saldo:				
Ganancias del ejercicio	$	10:223.625.57		
Menos: Pérdidas del ejercicio anterior	"	9:845.110.06	"	378.515.51
			$	148:962.310.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2% al fondo de reserva estatutaria	$	7.570.11
Y el saldo a nuevo ejercicio	"	370.945.40
	$	378.515.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69 y 70 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1º de febrero de 1951.

$ 5.670.00 1 pub. — 07792

THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY S. A.
(Inscripción Nº 1.518)
Yaguarón 1225-33

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Activo corriente:		Pasivo corriente:	
Caja y Bancos	$ 27:231.829.56	Bancos - documentos a pagar	$ 6:700.000.00
Títulos hipotecarios	" 122.403.35	Documentos a pagar a terceros	" 47:250.230.00
Depósitos en garantía de importaciones	" 7:955.320.75	Acreedores y cuentas a pagar	" 18:896.315.50
Cuentas a cobrar	" 75:006.939.57	Saldos acreedores de clientes	" 8:581.663.00
Existencias a su costo	" 25:782.134.49	Cargas sociales a pagar	" 6:471.246.68
Materiales varios	" 1:712.497.75	Provisión para impuestos	" 12:610.385.40
Mercaderías en tránsito	" 6:614.651.91	Provisión para aguinaldos	" 7:729.026.34
Comisiones, intereses, etc., anticipados	" 15:732.388.25	Compañías asociadas	" 10:425.703.13
Activo fijo a su costo:		Acreedores con garantía hipotecaria	" 32.500.00
Terreno	" 351.111.20	Pasivo exigible a largo plazo:	
Edificios y construcciones	" 2:762.814.43	Acreedores con garantía hipotecaria	" 45.127.86
Muebles y útiles	" 1:383.606.29	Cargas sociales consolidadas	" 467.512.00
Herramientas y maquinarias	" 2:562.560.95	Previsiones:	
Equipo de procesamiento de datos	" 31.850.28	Para indemnización por despido	" 1:500.000.00
Máquinas para alquilar	" 657.630.85	Diferidos - abonos servicio mecánico no devengados	" 6:898.487.00
	$ 167:907.739.63	Diferidos - utilidades sobre ventas en cuotas a cobrar	" 8:587.245.79
		Capital y resultados:	
		Capital suscripto e integrado	" 5:074.500.00
		Reserva mantenimiento cap. circulante	" 4:819.166.00
		Ganancia del ejercicio y anteriores	" 21:818.630.93
			$ 167:907.739.63

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de marzo de 1969.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1968

Mercaderías y otros servicios		$142:817.322.11
Menos:		
Comisiones	$ 20:244.805.41	
Sueldos y cargas sociales	" 48:344.196.39	
Otros gastos de ventas	" 15:362.525.49	
Otros gastos administrativos	" 10:842.000.97	
Intereses	" 15:091.768.49	
Amortizaciones	" 423.518.00	
Impuestos	" 20:427.885.70	" 130:736.700.45
Ganancia neta de explotación		$ 12:080.621.66
Más ingresos varios		" 4:487.887.96
Utilidad del ejercicio		$ 16:568.509.62

Las utilidades quedan a disposición del Directorio para su distribución.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de marzo de 1969.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido presentados con fecha 6 de mayo de 1969.

$ 6.750.00 1 pub. — 07779

ALTAMIRA S. A.
(Inscripción Nº 39.348)

Médanos 1375

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO		
Acciones y valores		100.629.55
Caja de Jubilaciones		3.970.00
UBUR, Caja de Ahorros		168.942.14
Intereses vencidos a cobrar		11.203.03
Deudores varios		30.000.00
Pérdidas ejercicio 1965	57.284.33	
Pérdidas ejercicio 1966	77.460.63	134.744.96
		449.489.68

PASIVO

Acreedores comerciales		215.335.52
Capital integrado		150.000.00
Ganancia ejercicio 1963	23.374.54	
Ganancia ejercicio 1964	21.443.56	44.818.10
Utilidad del ejercicio		39.336.06
		449.489.68

DETALLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (Ejercicio 1967)

DEBE		
Gastos generales		35.168.93
HABER		
Comisiones activas	60.000.00	
Ingresos especiales	14.504.99	74.504.99
Utilidad del ejercicio		39.336.06

Las utilidades pasan al ejercicio siguiente.

Los presentes cuadros han sido aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 10 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a fos. 100 y 101, anotado el día 1º de noviembre de 1958 con el Nº 2850 al fo. 66 del Libro Nº 8 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.730.00 — 1|pub. — 07824.

GASMAR S. A.

(Inscripción Nº 161.582)

Juan Carlos Gómez 1492 — Piso 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			33:916.636.02
Exigible:			
Deudores varios		337.493.31	
Deudores por fletes		941.412.50	
Agentes en el exterior		4:301.730.00	
Reclamos de seguros		7:169.060.00	12:749.695.81
Realizable:			
Entreport "Tacuarí"		51.300.00	
Fletes a percibir		2:226.790.00	2:278.090.00
Fijo:			
B. M. "Tacuarí"	475:000.000.00		
Amortizaciones	55:000.000.00	420:000.000.00	
Muebles y útiles	4:849.336.00		
Amortizaciones	503.235.00	4:346.101.00	
Vehículos	2:200.000.00		
Amortización	660.000.00	1:540.000.00	
Inmuebles exterior	7:500.000.00		
Amortización	500.000.00	7:000.000.00	
Muebles y útiles exterior	7:500.000.00		
Amortización	1:500.000.00	6:000.000.00	
Vehículos exterior	900.000.00		
Amortización	360.000.00	540.000.00	
Inmuebles, Sail S. A.		3:210.000.00	
Títulos depositados en garantía		2:132.681.50	444:768.782.50
Transitorio:			
Seguros a vencer			3:412.391.20
Eventual:			
Garantías de seguros			4:441.200.00
Nominal:			
Gastos de constitución		215.482.21	
Amortizaciones		129.289.32	86.192.89
			501:652.988.42

PASIVO

Corto plazo			
Acreedores particulares:			
Acreedores varios	18:421.772.59		
Proveedores del exterior	83:029.742.50		
Valores a pagar	27:186.445.00		
Mosvold Shipping Co.	52:823.017.50		
Banco Italo-Belga Amberes	25:000.000.00		
Sueldos, gastos a pagar	11:638.571.40	218:099.548.99	
Acreedores oficiales:			
Caja de Jubilaciones	22:951.203.33		
Caja de Compensación Nº 18	4:167.483.74		
C.H.A.S.E.P.E.	2:520.357.04		
O. I. Renta	5:406.125.00	35:045.169.11	
Largo plazo:			
A/S Mosvold Shipping Co.	72:916.750.00		
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	5:354.788.00	78:271.538.00	
Directores		6:790.423.35	
Eventual:			
Banco Comercial, crédito seguros		4:441.200.00	342:647.879.45
Patrimonial:			
Capital integrado		6:000.000.00	
Fondo de reserva		12:186.870.11	
Fondo de reserva por revaluación		100:462.402.98	
Ganancias y pérdidas a fondo de reserva		40:355.835.88	159:005.108.97
			501:652.988.42

El presente estado ha sido aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fs. 11 y 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1965.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Fletes Tacuarí:				
Fletes			335:952.641.39	
Gastos de fletes	5:642.193.15			
Comisiones sobre fletes	13:914.409.82	19:556.602.97	316:396.038.42	
Gastos Tacuarí:				
Gastos buque	90:783.517.64			
Gastos puertos	104:496.027.03			
Gastos agencias	6:777.548.18		202:057.092.85	114:338.945.57
Fletes Cebollatí:				
Fletes		141:698.331.57		
Gastos de fletes	3:721.716.58			
Comisiones sobre fletes	1:692.023.00	5:413.739.58	136:284.591.99	
Gastos Cebollatí:				
Gastos buque	95:942.132.74			
Gastos puertos	40:773.593.84			
Gastos agencias	2:696.766.43		139:412.493.01	3:127.901.02
Resultado explotación				111:211.044.55
Gastos administración:				
Gastos	20:150.149.38			
Ingresos diversos	1:075.086.48		19:075.062.90	
Gastos financieros:				
Intereses y comisiones		14:485.988.84		
Cupones de títulos	158.469.94			
Diferencias de cambio	2:809.299.57	2:967.769.51	11:518.219.33	
Amortizaciones			40:261.926.44	70:855.208.67
Utilidad neta: a fondo de reserva				40:355.835.88

El presente estado ha sido aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fs. 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1965.

$ 9.180.00 1 pub. — 07816

Macdonald Fraser & Cía. S. A.

(Inscripción Nº 16.038)

Cerrito 661

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	30.255.88
Banco de Londres	"	10.768.43
City Bank	"	20.174.00
Cuentas corrientes	"	587.277.35
Mercaderías	"	382.025.00
Bienes muebles	"	20.681.83
Menos: reserva para depreciación	"	(20.680.83)
Seguros pag. por adelantado	"	5.904.54
Gastos de formación	"	1.00
	$	1:036.407.20

Pasivo

Asignación familiar	$	10.831.75
Imp. a las Ventas	"	57.694.00
Caja de Jubilaciones	"	132.603.01
Imp. a las Entr. Brutas	"	837.00
Capital integrado	"	200.000.00
Dividendos a pagar	"	100.000.00
Ganancias del ejercicio	"	271.912.62
Ganancias y pérdidas - saldo anterior	"	70.723.82
Reserva estatutaria	"	90.000.00
Reserva para mantenimiento del cap. circul.	"	101.805.00
	$	1:036.407.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 24 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 417 del Libro Copiador de Estados y Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1951.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1968

Debe

Gastos Generales:		
Alquileres	$	11.880.00
Caja de Jubilaciones	"	254.467.16
Asignaciones Familiares	"	110.430.16
Sueldos	"	752.969.60
Agua, luz y teléfono	"	22.016.90
Patentes e impuestos	"	99.295.43
Seguros	"	17.132.54
Papelería y út. de escr.	"	16.440.50
Gastos de vehículo, locomoción y acarreo	"	35.185.50
Gastos varios	"	49.770.08
	$	1:369.587.87
Ganancias del ejercicio	"	271.912.62
	$	1:641.500.49

Haber

Ganancia bruta sobre la venta de mercaderías	$	1:641.500.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 24 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 418 del Libro Copiador de Estados y Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1951.

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1968

Ganancias del ejercicio	$	271.912.62
Saldo del ejerc. anterior	"	70.723.82
	$	342.636.44
A fdo. de res. estatutar.	$	40.000.00
A reser. para mantenimiento del cap. circul.	"	148.848.00
A cuenta nueva	"	153.788.44
	$	342.636.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 24 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 433 del Libro Copiador de Estados y Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1951.

$ 3.300 — 1|pub. 06229

Grand View S. A.
(Inscripción Nº 49.225)
Treinta y Tres 1512 — P. 3

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo

Propiedades	$	135.000.00
Cuentas Directorio	"	23.639.57
De orden:		
Diferencia títulos	"	13.894.82
	$	172.534.39

Pasivo

Capital social	$	100.000.00
Acreedores varios	"	39.252.32
Pérdidas y ganancias	"	19.387.25
De orden:		
Banco Hipotecario	"	13.894.82
	$	172.534.39

El presente estado ha sido aprobado en la Asamblea del 28 de marzo de 1969.

Cuenta de Resultado al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Gastos generales	$	141.609.81
Impuestos	"	20.187.00
Contribuciones sociales	"	5.538.00
Pérdidas y ganancias	"	3.665.19
	$	171.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	171.000.00

No se distribuyen utilidades.

El presente estado ha sido aprobado en la Asamblea del 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 19 de junio de 1961 con el Nº 469 del Libro 11.

$ 1.320.00 — 1|pub. 06168

Indufibratex S. A.

(Inscripción Nº 14.611)

25 de Mayo 477, esc. 32

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	212.006.61
Instalaciones	"	19.567.73
Cuentas corrientes	"	18.974.63
Pérdidas a aplicar	"	774.30
Pérdidas y ganancias	"	12.560.68
	$	263.883.95

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas Estatutarias	"	4.203.95
Reservas para amortiz.	"	9.680.00
Acreedores Hipotecarios	"	50.000.00
	$	263.883.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos de constitución	$	13.625.48
Patente de giro	"	2.128.00
Imp. sustit. de herencias	"	4.053.87
Gastos generales	"	4.500.00
	$	24.307.35

Ganancias

Arrendamientos	$	9.000.00
Acreedores varios	"	2.746.67
Pérdida del ejercicio ..	"	12.560.68
	$	24.307.35

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 3 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventarios a fojas 156, certificado por el Registro P. de Comercio, el 28 de noviembre de 1952.

$ 1.260.00 — 1|pub. 06233

Inmobiliaria Bahía S. A.

(Inscripción Nº 106.428)

25 de Mayo 477, esc. 32

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo

Inmuebles	$	180.000.00
Caja	"	54.868.06
Pérd. ej. anteriores	"	6.106.42
Result. ej. 1964/65	"	1.689.38
Result. ej. 1966/67	"	12.000.00
	$	254.663.86

Pasivo

Obligaciones a pagar ..	$	100.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Result. ej. 1962/63	"	484.27
Result. ej. 1963/64	"	3.253.59
Result. ej. 1965/66	"	926.00
	$	254.663.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas

Intereses	$	12.000.00
	$	12.000.00

Ganancias

Pérdidas del ejercicio ..	$	12.000.00
	$	12.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas Asamblea y Directorio (folio 18), certificado por el Registro P. de Comercio, el 29 de abril de 1963.

$ 1.140.00 — 1|pub. 06232

Indufibratex S. A.

(Inscripción Nº 14.611)

25 de Mayo 477, esc. 32

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	212.006.61
Instalaciones	"	19.567.73
Cuentas corrientes	"	27.076.21
Pérdidas del ejercicio .	"	13.334.98
	$	271.985.53

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas estatutarias ..	"	4.203.95
Acreedores Hipotecario	"	50.000.00
Reserv. para amortiz. .	"	9.680.00
Utilidad ejercicio	"	8.101.58
	$	271.985.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Imp. sust. de herencias	$	1.030.42
Imp. al Patrimonio	"	1.612.00
Gastos generales	"	3.656.00
Utilidad (*)	"	8.101.58
	$	14.400.00

Ganancias

Arrendamientos	$	14.400.00
	$	14.400.00

(*) No se distribuye, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 30 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventarios a fojas 157, certificado por el Registro P. de Comercio, el 28 de noviembre de 1952.

$ 1.260.00 — 1|pub. 06234

Indufibratex S. A.

(Inscripción Nº 14.611)

25 de Mayo 477, esc. 32

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Inmuebles	$	212.006.61
Instalaciones	"	19.567.73
Cuentas corrientes	"	2.072.01
	$	233.646.35

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas estatutarias ..	"	4.203.95
Res. p/amortizaciones .	"	9.680.00
Utilidad ejercicio 1965	"	19.762.40
	$	233.646.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	8.500.00
Intereses	"	6.000.00
Imp. Sustit. Herencias	"	1.095.20
Imp. al Patrimonio ...	"	1.400.20
Utilidad (*)	"	24.995.80
	$	42.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	42.000.00
	$	42.000.00

(*) No se distribuye, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 30 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventarios (folio 158), certificado por el Registro P. de Comercio, el 28 de noviembre de 1952.

$ 1.260.00 — 1|pub. 06235

Indufibratex S. A.

(Inscripción Nº 14.611)

25 de Mayo 477, esc. 32

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo

Inmuebles	$	212.006.61
Instalaciones	"	19.567.73
Cuentas corrientes	"	28.198.01
	$	259.772.35

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas estatutarias .	"	4.203.95
Utilidad ejercicio anter.	"	19.762.40
Util. a distribuir	"	26.126.00
Reser. p/amortizaciones	"	9.680.00
	$	259.772.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas

Impuestos	$	4.874.00
Gastos generales	"	11.000.00
Utilidad (*)	"	26.126.00
	$	42.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	42.000.00
	$	42.000.00

(*) No es distribuida, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 30 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventarios (folio 159), certificado por el Registro P. de Comercio, el 28 de noviembre de 1952.

$ 1.230.00 — 1|pub. 06236

Indufibratex S. A.

(Inscripción Nº 14.611)

25 de Mayo 477, esc. 32

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Inmuebles	$	212.006.61
Instalaciones	"	19.567.73
Cuentas corrientes	"	47.310.01
	$	278.884.35

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas estatutarias .	"	4.203.95
Utilidades a distribuir .	"	19.112.00
Utilidad ejer. anteriores	"	45.888.40
Reser. p/amortizaciones	"	9.680.00
	$	278.884.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas

Impuestos	$	11.434.00
Gastos generales	"	8.500.00
Multas	"	6.554.00
Utilidad (*)	"	19.112.00
	$	45.600.00

Ganancias

Arrendamientos	$	45.600.00
	$	45.600.00

(*) No distribuida, pasa a próximo ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 30 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventarios (folio 160), certificado por el Registro P. de Comercio, el 28 de noviembre de 1952.

$ 1.290.00 — 1|pub. 06237

Usinas Colagel S. A.

(Inscripción Nº 1.390)

Carlos Ma. Ramírez 1470

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Terrenos y edificios ..	$	17:235.119.32
Máquinas y accesorios .	"	11:403.183.57
Mat. prim. y materiales	"	25:681.792.84
Caja y Bancos	"	1:176.147.79
Deudores varios	"	12:325.516.73
Pagos adelant. y marcas	"	1:195.800.12
Acciones depositadas en garantía	"	24.000.00
	$	69:041.560.37

Pasivo

Cap. suscrito y realizado	$	8:000.000.00
Reservas	"	34:649.545.65
Acreedores varios	"	18:611.114.84
Imp. y contrib. a pagar	"	5:435.589.69
Utilidad neta ej. 1968 .	"	2:321.310.19
Depositantes de acciones en garantía	"	24.000.00
	$	69:041.560.37

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos varios	$	1:504.964.61
Intereses y descuentos	"	2:658.822.72
Gastos generales	"	5:743.016.33
Utilidad neta	"	2:321.310.19
	$	12:228.113.85

Haber

Mercaderías	$	11:840.011.95
Entradas varias	"	338.101.90
	$	12:228.113.85

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	400.000.00
Reservas facultativas ..	"	150.454.35
Asign. empleados y obr.	"	181.730.07
Directorio y Síndico ...	"	266.000.00
Aportes a pagar por leyes sociales	"	123.125.77
Dividendo 15%	"	1:200.000.00
	$	2:321.310.19

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en folio 160 del Libro Inventario, certificado con fecha 25 de marzo de 1963 en el Registro Público General de Comercio con el Nº 1516 al fo. 279 del Libro respectivo Nº 13.

$ 1.800.00 — 1|pub. 06242

O.R.O.S.A.

(Inscripción Nº 22.370)

P. Independencia 846 entrepiso

Balance de Situación
al 30 de noviembre de 1968

Activo

Caja	$	394.624.24
Ints. Estudios Centrales	"	528.619.30
Deudores varios	"	2:309.649.50
Est. tras. M. y útil. Radio Nacional	"	466.762.46
Est. tras. M. y útiles Radio América	"	33.620.63
Nuevo trasmisor	"	71.275.05
Obligaciones a cobrar .	"	1.250.00
Valores	"	4.500.00
Accionistas	"	290.000.00
Inmuebles	"	2:144.433.25
Bancos c/corriente	"	33.264.54
	$	6:277.998.97

Pasivo

Caja de Compensaciones Familiares	$	25.856.67
Caja de Jubilaciones ..	"	2:106.302.32
Facilidades Of. Impuesto a la Renta	"	194.761.00
Acreedores varios	"	1:477.719.65
	$	3:804.639.64
Fondo de reserva	"	57.124.53
Fdo. de amort. y repos.	"	1:531.511.39
Capital autorizado	"	290.000.00
Capital integrado	"	210.000.00
Utilidad ejercicio 1968	"	384.723.41
	$	6:277.998.97

Balance de Resultados
del 1º/diciembre/67 al 30/noviembre/68

Pérdidas

Seguros Radio Nacional	$	21.267.00
Seguros Radio América	"	4.896.00
Intereses y descuentos	"	1.908.29
Sueldos y jornales Radio Nacional	"	3:244.982.49
Progr. Radio Nacional	"	206.066.40
Gtos. grales. y adm. Radio Nacional	"	342.385.12
Gtos. téc. Rad. Nacional	"	567.648.56
Contribuc. patronal Radio Nacional	"	1:037.331.55
Sueldos y jornales Radio América	"	1:802.992.76
Progr. Radio América	"	137.592.80
Gtos. generales y adm. Radio América	"	268.336.54
Contribuc. patronal Radio América	"	467.304.89
Gtos. téc. Rad. América	"	314.195.85
Amortizaciones	"	63.518.50
Imp. a la Renta Industria y Comercio 1967	"	3.436.00
Imp. Sociedad de Capital año 1967	"	5.711.00
Imp. Sustitutivo del de Herencias año 1967	"	19.937.00
Imp. Sociedades Anón.	"	20.000.00
Gastos de vehículos	"	258.794.50
	$	8:788.305.25
Utilidad ejercicio 1968	"	384.723.41
	$	9:173.028.66

Ganancias

Propaganda Radio Nacional	$	6:092.215.26
Propaganda Radio América	"	3:060.813.40
Utilidad sobre venta activo fijo	"	20.000.00
	$	9:173.028.66

Las utilidades pasan a integrar el fondo de reserva y al de reserva por reinversiones.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 21 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron presentados con fecha 27 de marzo de 1969.

$ 2.700.00 — 1|pub. 06246

Sinoar S. A.

(Inscripción Nº 167.857)

Misiones 1371, Esc. 41

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	8.329.40
Inmuebles	"	601.400.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	22.370.60
	$	642.100.00

Pasivo

Acreedores varios	$	30.100.00
Hipotecas a pagar	"	110.000.00
Amort. gtos. de constit.	"	2.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	642.100.00

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Gastos generales	$	2.280.00
Amortizaciones	"	2.000.00
	$	4.280.00

Ganancias

Pérdida del ejercicio	$	4.280.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 17 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 5 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.110.00 — 1|pub. 06248

Inversora Americana Lloyd S. A.

(Inscripción Nº 47.716)

Misiones 1371, Esc. 41

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja, Buenos Aires	$	43.912.54
Inmuebles	"	165.931.83
Instalaciones	"	49.437.27
Acciones a emitir	"	240.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.411.63
	$	504.693.27

Pasivo

Cuentas a pagar	$	112.203.56
Airco S. R. L.	"	32.566.04
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Depreciaciones	"	59.923.67
	$	504.693.27

Estado de Resultados
al 31 de mayo de 1968

Pérdidas

Gtos. de administración	$	98.421.03
Gastos de inmuebles	"	42.880.57
Diferencias de cambio	"	43.001.53
	$	184.303.13

Ganancias

Alquileres	$	159.880.70
Pérdida del ejercicio	"	24.422.43
	$	184.303.13

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 21 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.290.00 — 1|.pub. 06247

Amelio Nogara e Hijos S. A.

(Inscripción Nº 39.838)

Asunción 1464

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	78.447.37
Banco de cta. cte.	"	1:036.917.68
Deudores varios	"	10:109.055.69
Mercaderías	"	8:151.350.00
Títulos y acciones	"	1.907.01
Hormas y sac.	"	91.636.00
Inmuebles	"	250.000.00
Maquinarias	"	94.600.00
Muebles y útiles	"	5.880.00
Gastos constituidos	"	2.502.00
Marcas	"	514.20
Ordenes de pago	"	1.250.00
Automóviles	"	1.00
Imp. ventas y servicios	"	387.105.71
Rec. a venc. F 10.530	"	21.410.00
OIR, entradas brutas	"	1.193.00
Rec. a venc. F 13.392	"	139.565.00
	$	20:373.334.66

Pasivo

Acreedores varios	$	3:163.485.39
Caja de Asig. No. 35	"	208.694.37
Caja de Asig. No. 36	"	86.860.65
Caja de Jubilaciones	"	2:920.609.83
Obligaciones a pagar	"	1:914.050.00
Documentos descont.	"	215.000.00
OIR, imp. ventas	"	107.806.00
OIR, imp. ventas y serv.	"	419.103.00
OIR, F 10.530	"	79.400.00
OIR, F 13.392	"	375.876.00
	$	9:490.885.24
Capital integrado	"	1:500.000.00
Aportes fut. integración	"	3:266.715.00
Res. futura integración	"	934.244.66
Utilidad ejercicio 65/66	"	830.604.66
Utilidad ejercicio 66/67	"	279.484.28
Reserva especial	"	194.121.00
Utilidad ejercicio 67/68	"	2:846.303.82
Res. rev. capital circ.	"	1:030.976.00
	$	20:373.334.66

El presente estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de diciembre de 1968.

Estados de Resultados
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Gastos rodados	$	198.606.58
Gastos generales	"	636.003.05
Gravámenes Legales	"	2:616.179.46
Impuesto al Patrimonio	"	118.685.00
Intereses y descuentos	"	610.211.99
Reparación maquinaria	"	70.340.98
Seguros	"	34.204.09
Timbres	"	342.797.05
Recargos financieros	"	61.228.94
Imp. sust. herencias	"	100.183.00
Imp. Sociedad capital	"	22.637.00
Amortización	"	44.609.75
Imp. entradas brutas	"	1.147.00
Imp. a las ventas	"	904.310.00
Impuestos Ley 13.637	"	20.000.00
Imp. extr. Patrimonio	"	145.227.00
Utilidad ejercic. 1967/68	"	2:846.303.82
	$	8:772.674.71

Ganancias

Mercadería	$	8:751.073.33
Cupones	"	143.00
Fletes	"	21.458.38
	$	8:772.674.71

El presente estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron presentados con fecha 20 de marzo de 1969.

$ 3.390.00 — 1|pub. 06241

Almacenes Generales de Mercaderías S. A. Algema S. A.

(Inscripción Nº 167.034)

Paraguay 2123

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja	$	25.000.00
Bcos. en cta. corriente	"	568.178.64
Deudores por servicios	"	1:187.358.50
Préstamos a empleados	"	12.700.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Herramientas	"	36.725.33
Muebles y útiles	"	327.660.77
Equipos y enseres	"	90.704.56
Máquinas	"	1:290.459.74
Instalaciones	"	323.396.08
Inmuebles	"	22.208.00
Pérdidas y ganancias	"	306.024.73
Total del activo	$	4:290.416.35
Cuentas de orden	"	401:848.037.41
	$	406:138.453.76

Pasivo

Imp. tasas y contribuciones a pagar	$	636.660.00
Partidas por pagar	"	1:315.059.79
Créditos en suspenso	"	3.117.84
Seguros a vencer	"	117.438.43
Reser. de herramientas	"	2.127.03
Reser. de muebles y út.	"	64.851.35
Res. de equip. y enseres	"	30.856.07
Reserva de máquinas	"	274.471.51
Reser. de instalaciones	"	137.495.39
Utilidades a distribuir	"	381.473.69
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
Reservas legales	"	267.245.25
Total del pasivo	$	4:290.416.35
Cuentas de orden	"	401:848.037.41
	$	406:138.453.76

El presente estado no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea, en virtud de que la misma no se ha efectuado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 13/14 del Libro Balances, certificado por el Registro General de Comercio, el 10 de setiembre de 1965, anotado con el Número 4961, folio 66, Libro 17.

Estado de "Pérdidas y Ganancias"
al 31 de mayo de 1968

Pérdidas

Impuestos y tasas	$	250.317.62
Intereses pasivos	"	4.685.18
Propaganda	"	113.836.69
Amortizaciones	"	232.664.63
Primas de seguros	"	739.804.29
Indemnizaciones	"	158.438.00
Remunerac. personales	"	3:394.767.50
Cargas sociales	"	1:217.579.77
Conservac. de activos	"	32.210.90
Mantenimiento	"	440.811.60
Bonificaciones	"	14.217.60
Arrendamientos	"	728.711.60
Gastos generales	"	572.058.44
Total pérdidas	$	7:900.103.82
Ganancia al 31 mayo 68	"	381.473.69
	$	8:281.577.51

Ganancias

Servicios	$	8:248.323.51
Intereses activos	"	11.808.17
Bonificaciones imposit.	"	11.433.00
Indemnizac. recibidas	"	10.012.83
Total ganancias	$	8:281.577.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir		381.473.69
Para absorver pérdidas ejercicios anteriores	$	306.024.73
A cuenta nueva	"	75.448.96
Total	$	381.473.69

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea, en virtud de que la misma no se ha efectuado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 15/16/17 del Libro Balances, certificado por el Registro General de Comercio, el 10 de setiembre de 1965, anotado con el Nº 4961, Folio 66, Libro 17.

$ 3.870.00 — 1|pub. 06252

Lanera Sufic S. A.

(Inscripción Nº 153.764)

Avda. Gral. Rondeau 2002

Balance General
al día 31 de agosto de 1968

Balance de Resultados

Pérdidas

Cargas sociales	$	180.109.08
Comisiones	"	1:964.861.22
Detracciones	"	46:697.866.65
Diferencias de cambio	"	21:390.645.27
Gastos bancarios	"	3:799.766.40
Gastos de barraca	"	2:206.934.69
G. de correo, télex, etc.	"	949.324.15
Gastos de exportación	"	12:737.067.51
Gastos de lavadero	"	5:871.502.76
Gastos de locomoción	"	213.223.60
Gastos generales	"	239.800.03
Impuestos	"	3:064.544.94
Pérdidas y ganancias	"	274.864.91
Sueldos	"	603.321.67
Timbres	"	79.769.40
Utiles de oficina	"	20.036.50
Viajes al exterior	"	892.023.08
Utilidades año 1968	"	160.163.51
	$	101:345.825.37

Ganancias

Mercaderías	$	101:345.825.37
	$	101:345.825.37

Balance de Situación

Activo

Caja	$	1:627.116.96
Bancos	"	1:035.953.57
Deudores varios	"	966.301.31
Gastos de constitución	"	4:960.000.00
Impuesto Ley 13.637	"	694.865.70
Mercaderías	"	10:878.815.00
Muebles y útiles	"	180.009.75
Títulos y acciones	"	10.000.00
Vehículos	"	257.898.50
Viajes al exterior	"	892.023.08
	"	21:502.983.87

Pasivo

Acreedores varios	$ 8:989.012.65
Capital integrado	" 2:000.000.00
Documentos a pagar	" 10:000.000.00
Utilidades año 1965 ...	" 176.728.94
Utilidades año 1966 ...	" 43.425.48
Utilidades año 1967 ...	" 133.653.25
Utilidades año 1968 ...	" 160.163.51
	$ 21:502.983.87

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los referidos estados se hallan copiados a folio Nº 8 del Libro Copiador, certificado el 13 de octubre de 1964.

$ 1.860.00 — 1|pub. 06254

Swissair S. A. Líneas Aéreas Suizas

(Inscripción Nº 37.949)

Río Negro 1354, piso 3º, esc. 15

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	136.495.53
Deudores	2:674.866.50
Títulos en garantía	3.714.00
Mueb. y útiles de ofic.	226.000.00
Instalaciones de oficina	85.000.00
Resultado del ejercicio	1:604.831.48
	4:730.907.51

Pasivo

Casa Matriz	3:821.165.91
Acreedores	46.347.60
Acreedores transitorios	20.535.00
Previs. para despidos .	837.859.00
Capital asignado	5.000.00
	4:730.907.51

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Gastos diversos	1:769.831.03
Retribuc. de servicios .	2:608.018.36
Amortizaciones	132.216.00
Comisiones	16.562.98
Gastos de ruta	144.649.55
Débitos Casa Matriz ...	17:383.556.76
Gastos del sistema	177.875.29
	22:232.709.97

Ganancias

Pasajes aéreos	19:069.915.24
Venta activo fijo	1:557.963.25
Resultado del ejercicio	1.604.831.48
	22:232.709.97

Los resultados se acreditan a Casa Matriz.

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 10 del Libro Copiador de Balances, certificado el 13 de setiembre de 1966, y registrado con el Nº 5258 al folio 295 del Libro 16.

$ 1.680.00 — 1|pub. 06257

S. A. Empresa de Viação Aerea Rio Grandense "VARIG"
Sucursal Montevideo

(Inscripción Nº 28.108)

Río Negro 1362

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Material rodante, deduc. amortiz.	$ 166.382.55
Muebles útiles e instalaciones deduc. amortiz.	" 1:029.850.24
Material base, deducido amortizaciones	" 64.029.25
Bienes inmuebles	" 3:071.649.24
Depósitos en garantía .	" 26.541.32
Acciones (otra sociedad)	" 5.000.00
Caja y Bancos	" 1:770.300.67
Deudores varios	" 73:149.347.48
Partidas diferidas	" 157.414.80
	$ 79:440.515.55

Pasivo

Capital asignado	$ 10.000.00
Varios acreedores	" 22:509.700.13
Partidas diferidas	" 3:728.622.98
Casa Matriz cta. cte. ..	" 53:192.192.44
	$ 79:440.515.55

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 16 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de febrero de 1962, y anotado con el Nº 631 al F. 659 del Libro 11.

Detalle de la Cuenta Explotación
al 31 de diciembre de 1968

Ingresos

Cargas, correspondencia	$ 37:307.971.57
Pasajes, exceso de equ.	" 323:358.676.95
Intereses	" 4:904.198.44
	$ 365:570.846.96

Egresos

Sueldos, aportes leyes soc. indemnizaciones, seguro obrero	$ 54:911.558.96
Manutenciones, material rodante y muebles .	" 3:254.223.00
Imp. tasas y comisiones	" 16:396.642.12
Gastos generales	" 8:045.678.33
Serv. pasajeros y cargas	" 1:032.012.50
Propaganda	" 6:424.849.29
Combustibles y lubric.	" 35:151.168.17
Seguros	" 194.417.30
Amortizaciones	" 200.837.98
Saldo transferido a Casa Matriz cta. cte. ...	" 239:959.459.31
	$ 365:570.846.96

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 17 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de febrero de 1962, y anotado con el Nº 631 al F. 659 del Libro 11.

$ 4.140.00 — 1|pub. 06259

"Fewar" S. A.

(Inscripción Nº 105.218)

Ciudadela 1300

Balance al 31 de enero de 1968

Estado de Situación

Activo

Caja	$ 2.548.20
Deudores hipotecarios ..	" 100.000.00
Inmuebles	" 149.717.80
Gastos de organización y desarrollo	" 4.700.00
	$ 256.966.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$ 11.054.20
Capital integrado	" 245.000.00
Resultados netos	" 911.80
	$ 256.966.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de fecha 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 20 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1963, y anotado con el Nº 4520 a fº 377 del Libro 12.

$ 1.020.00 — 1|pub. 06265

Editorial Kapelusz S. A.

(Inscripción Nº 24.911)

Uruguay 1391

Estado de Situación
al 30 de junio de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	3:153.866.56
Ctas. ctes.	"	841.478.77
Caja Asig. Fam.	"	2.066.91
Ediciones	"	2:645.480.13
T. y acciones	"	10.244.23
M., ú. e inst.	"	65.470.97
Plomos	"	11.333.60
Vehículos	"	62.197.50
Gtos. const.	"	3.825.00
Marcas reg.	"	420.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Bco. Comercial custodia	"	4.000.00
Bco. Comercial garantía	"	6.650.00
Gtía. licitaciones	"	3.000.00
	$	6:960.033.67

Pasivo

Acreedores varios	$	6:025.224.63
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Reservas varias	"	10.410.93
Utilidades a distribuir	"	56.234.59
Pérdidas y gan.	"	354.513.52
Títulos dep. en gtía.	"	9.650.00
Directores - Art. 14	"	4.000.00
	$	6:960.033.67

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1966

Ganancias

Int. cupones	$	138.00
Ventas	"	6:717.926.26
	$	6:718.064.26

Pérdidas

Costo ventas	$	5:180.686.74
Amortizaciones	"	25.223.22
Sueldos	"	539.083.70
Gratific.	"	64.740.00
Impuestos y contribuc.	"	190.162.06
Gtos. generales	"	217.578.20
Honorarios	"	21.730.00
Dif. de cambio	"	124.346.82
Utilidad	"	354.513.52
	$	6:718.064.26

Distribución de Utilidades

Utilidad ej.	$	354.513.52
Anterior	"	53.690.24
	$	408.203.76
Menos:		
Dividendo	"	210.000.00
Fondo reserva	"	7.090.27
Directorio	"	17.725.68
Reserva imp.	"	95.000.00
Retrib. esp. directorio	"	2.274.32
A cta. nueva	"	76.113.49

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea del 28 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Cop. Inventario, certificado el 20 de junio de 1958.

$ 2.160.00 — 1|pub. 06268

American Finance and Investment Co. Sociedad Anónima
Florida 1470

Balance al 31 de enero de 1968

Activo

Acciones a emitir	80.000.00
Títulos y acciones	19.900.00
Caja	61.04
The Royal Bank of Canada	4.451.40
	104.412.44

Pasivo

Capital autorizado	80.000.00
Capital integrado	20.000.00
Saldo a cuenta nueva	4.412.44
	104.412.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se ha copiado en folios 12 y 13 del Libro de Inventarios, certificado en el Registro Público de Comercio, el 27 de febrero de 1961, y anotado con el Nº 711 al folio 387 del Libro 11.

Pérdidas y Ganancias

1º/febrero/1967 al 31/enero/1968

Impuesto 3 o/oo	71.39
Gastos generales	9.06
Saldo a cuenta nueva	716.45
	796.90
Cupones	796.90
	796.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se ha copiado al folio 15 del Libro Diario, certificado en el Registro Público de Comercio, el 27 de febrero de 1961, y anotado con el Nº 712 al folio 387 del Libro 11.

$ 1.500.00 — 1|pub. 06264

Editorial Kapelusz S. A.

(Inscripción Nº 24.911)

Uruguay 1391

Estado de Situación
al 30 de junio de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	1:473.987.96
Ctas. ctes.	"	2:159.512.91
Ediciones	"	3:290.707.93
T. y acciones	"	12.029.23
M. y ú. e inst.	"	143.645.58
Plomos	"	9.611.00
Vehículos	"	42.556.00
Gtos. const.	"	2.552.00
Marcas reg.	"	280.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Bco. Comercial - Custod.	"	4.000.00
Bco. Comercial - Gtía.	"	6.650.00
Gtía. licitaciones	"	8.950.00
	$	7:304.482.61

Pasivo

Acreedores varios	$	3:289.152.27
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Adelanto futuras integr.	"	2:000.000.00
Reservas varias	"	37.289.20
Cta. nueva	"	78.657.84
Pérdidas y gan.	"	1:379.783.30
Títulos dpdos. en gtía.	"	15.600.00
Directores - Art. 14	"	4.000.00
	$	7:304.482.61

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1967

Ganancias

Int. cupones	$	99.25
Ventas	"	12:935.718.15
	$	12:935.817.40

Pérdidas

Costo vtas.	$	8:752.690.72
Amortizaciones	"	30.711.49
Sueldos	"	754.650.00
Gratific.	"	98.000.00
Impuestos y contribuc.	"	344.578.07
Gtos. generales	"	517.431.13
Honorarios	"	101.682.00
Dif. de cambio	"	956.290.69
Utilidad	"	1:379.783.30
	$	12:935.817.40

Distribución de Utilidades

Utilidad ej.	$	1:379.783.30
Cta. nueva	"	78.657.84
	$	1:458.441.14
Dividendo	"	300.000.00
Fdo. reserva	"	27.595.66
Directorio	"	68.989.16
Reserva imp.	"	50.000.00
Reserva mant. cap. circ.	"	987.000.00
A cta. nueva	"	24.856.32

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea del 27 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Cop. Inventario, certificado el 20 de junio de 1958.

$ 2.160.00 — 1|pub. 06269

Cerrazón S. A.

(Inscripción Nº 121.860)

Plaza del Faro 718

Punta del Este

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo

Inmuebles	$	35.000.00
Acciones a emitir	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.530.18
	$	63.530.18

Pasivo

Acreedores varios	$	13.530.18
Capital integrado	"	43.000.00
Capital autorizado	"	7.000.00
	$	63.530.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	8.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	11.431.00
	$	19.431.00

Pérdidas

Impuestos	$	18.291.00
Gastos generales	"	1.140.00
	$	19.431.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el Libro "Inventario", certificado el 24 de octubre de 1963 al folio 11.

$ 1.080.00 — 1|pub. 06292

Ferretería Industrial S. A.

Florida 1470

Balance General
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	22.381.18
Mercaderías	1:122.594.18
Gastos adelantados	1.027.00
Banco Holandés cta. cte.	263.609.60
Bco. Comercial cta. cte.	145.330.23
Bco. República cta. cte.	6.670.73
B. Italo Americ. cta. cte.	19.398.35
Material rodante	50.160.00
Deudores	765.003.00
Muebles y útiles	25.015.00
Depósito gtía. licitación	5.000.00
Depósito garantía importación República	1.055.58
Depósito garantía importación Holandés	64.596.22
	2:491.841.07

Pasivo

Acreed. por importac.	28.156.09
Impuestos a pagar	8.176.00
Acreedores	168.159.40
Bco. Holandés vales	170.000.00
Bco. Comercial vales	55.000.00
Bco. República vales	20.000.00
Bco. Italo Americ. vales	25.000.00
Caja de Jubilaciones	165.568.89
Caja de Asignaciones	11.244.84
Caja de Jubilaciones, reserva	5.734.38
Amortiz. mueb. y útiles	3.701.50
Capital integrado	500.000.00
Saldo a cuenta nueva	1:114.515.97
Acreedores varios	36.000.00
Amort. material rodante	10.032.00
Res. activo realizable	170.552.00
	2:491.841.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 187 al 200 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 22 de abril de 1963, y anotado con el Nº 2003 al folio 292 del Libro 13, y a folios 2 al 33 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, al 2 de abril de 1968, y anotado con el Nº 1366 al folio 176 del Libro Nº 18.

Pérdidas y Ganancias

1º/enero/67 al 31/diciembre/67

Pérdidas

Sueldos	456.706.55
Amortiz. mueb. y útiles	2.501.50
Comisiones	128.376.96
Intereses	103.621.37
Luz y teléfono	40.379.69
Flete	18.687.70
Agua	309.00
Gastos grales. y varios	672.301.52
Gastos bancarios	35.198.47
Alquiler	18.700.00
Correo	1.792.60
Impuestos varios	5.757.59
Impuesto a las Ventas	80.428.00
Imp. a las Entr. Brutas	29.723.00
Imp. a las Soc. de Cap.	30.866.00
Imp. Rentas Ind. y Com.	17.637.00
Imp. Super Rentas	6.703.00
Impuesto al Patrimonio	11.510.00
Imp. Sustit. Herencias	11.510.00
Timbres y sellados	82.567.35
Leyes sociales	187.205.95
Seguros generales	9.861.94
Aguinaldo	36.123.44
Amort. material rodante	10.032.00
Imp. adic. Patrimonio	5.725.00
Utilidades del ejercicio	580.759.20
	2:584.984.83

Ganancias

Mercaderías	2:574.103.73
Bonific. sobre impuestos	10.881.00
Ajuste de balance	0.10
	2:584.984.83

No se distribuyeron utilidades. Se llevaron al rubro "Saldo a cuenta nueva".

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 33 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 2 de abril de 1968, y anotado con el Nº 1366 al folio 176 del Libro Nº 18.

$ 5.760.00 — 1|pub. 06262

Editorial Kapelusz S. A.

(Inscripción Nº 24.911)

Uruguay 1391

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	1:537.995.62
Ctas. ctes.	"	15:261.203.81
Ediciones	"	14:817.452.27
T. y acciones	"	12.029.73
M. y ú. e inst.	"	273.019.22
Plomos	"	111.581.90
Vehículos	"	22.916.50
Gtos. const.	"	1.277.00
Marcas reg.	"	140.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Bco. Comercial custodia	"	4.000.00
Bco. Comercial garantía	"	6.650.00
Gtía. licitaciones	"	8.450.00
	$	32:206.715.55

Pasivo

Acreedores varios	$	21:422.856.62
Dividendo	"	267.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Capit. integrado a aut.	"	2:000.000.00
Reservas varias	"	1:032.096.86
Cta. nueva	"	24.856.32
Pérdidas y gan.	"	6:940.805.75
Títulos dep. en gtía.	"	15.100.00
Directores - Art. 14	"	4.000.00
	$	32:206.715.55

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1968

Ganancias

Intereses cupones	$	451.45
Ventas	"	34:849.498.85
	$	34:849.950.30

Pérdidas

Costo vtas.	$	17:066.085.58
Amortizaciones	"	36.380.16
Sueldos	"	1:666.467.46
Gratif.	"	270.000.00
Impuestos y contribuc.	"	1:954.174.94
Gastos generales	"	2:226.886.20
Dif. de cambio	"	4:482.794.22
Gastos financieros	"	187.002.09
Deudores incobrables	"	19.353.90
Utilidad	"	6:940.805.75
	$	34:849.950.30

Distribución de Utilidades

Utilidad ej.	$	6:940.805.75
Cta. nueva	"	24.856.32
	$	6:965.662.07
Menos:		
Fdo. reserva	"	138.816.11
Directorio	"	347.040.29
Reser. mant. cap. circ.	"	1:316.000.00
A cta. nueva	"	5:163.805.67

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea del 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador Inventario certificado el 20 de junio de 1958.

$ 2.160.00 — 1|pub. 06270

Riomar S. A.

(Inscripción Nº 53.958)

Colonia 1780

Balance General
al 30 de noviembre de 1968

Activo

Acciones a emitir	$	60.000.00
Bienes raíces Nº 1	"	4:832.716.78
Deudores por lotes prometidos en venta Nº 1	"	4:158.870.47
Inmueb. en negociación	"	338.106.75
Deudores por lotes prometidos en venta Nº 2	"	2:955.293.80
Bienes raíces prometidos en venta Nº 2	"	3:239.510.00
Caja de Jubilaciones	"	40.289.88
Máquinas y herramient.	"	27.000.00
Caja	"	24.287.49
Déficit	"	31.526.07
	$	15:707.601.24

Pasivo

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Promesas venta Nº 1	"	4:832.716.78
Reservas para imp. Nº 1	"	3.755.22
Utilidades para futuros ejercicios Nº 1	"	3:915.403.67
Caja Nacional préstamo hipotecario	"	30.000.00
Promesas venta Nº 2	"	3:239.510.00
Contrib. Inm. s/bienes raíces prometidos venta Nº 1	"	10.879.00
Contrib. Inm. s/bienes raíces prometidos venta Nº 2	"	1.567.00
Reserva para impuestos	"	1.410.42
Utilidades para futuros ejercicios Nº 2	"	2:919.693.96
Documentos a pagar	"	450.000.00
Caja de Compens. Nº 23	"	690.19
Varios acreedores	"	101.975.00
	$	15:707.601.24

El presente estado ha sido aprobado en Asamblea del 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 49 del Libro Inventario, certificado el 20 de enero de 1964 con el Nº 437 del Fo. 115 del Libro 15.

Detalle Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuesto Herencia	$	1.401.00
Impuesto Patrimonio	"	4.984.00
Aportes jubilatorios	"	14.300.00
Intereses a vencer a pag.	"	35.031.00
Sueldos y jornales	"	71.500.00
Alquileres	"	880.00
Sobretasa inmobiliaria	"	1.121.00
Seguros	"	510.00
Impuesto Art. 234	"	20.000.00
Gastos generales	"	48.476.03
Conservación pavimento fracción	"	78.400.00
Conservación motores	"	23.575.00
Asignaciones Familiares	"	6.116.83
	$	306.294.86

Ganancias

Intereses y descuentos	$	6.324.08
Superávit	"	9.279.56
Utilidades por venta solares Nº 1	"	157.619.41
Utilidades por venta solares Nº 2	"	60.554.12
Pérdidas y ganancias	"	40.991.62
Déficit del ejercicio	"	31.526.07
	$	306.294.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas Nº 50 del Libro Inventario, certificado el 20 de enero de 1964 con el Nº 437 del fo. 115 del Libro 15.

$ 3.240.00 — 1|pub. 06299

Neblina S. A.

(Inscripción Nº 124.928)

Maldonado

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo

Inmuebles	$	42.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra escriturado a fo. 11 del Libro Inventario, certificado el 24 de octubre de 1963.

$ 630.00 — 1|pub. 06291